

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

N° 033-2023-OCI/0420-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
OTUZCO, OTUZCO, LA LIBERTAD

"REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 20.09 KM CHAPIHUAL - HUAYOBAMBA - EL LAJÓN - EL ALISO, DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

HITO DE CONTROL N° 4: EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA AL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

PERIODO DE EVALUACIÓN: DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2023 AL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2023

TOMO I DE I

OTUZCO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



DENOMINACIÓN

1.

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 033-2023-OCI/0420-SCC

"REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 20.09 KM CHAPIHUAL - HUAYOBAMBA -EL LAJÓN - EL ALISO, DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

HITO DE CONTROL N° 4: EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA AL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

ÍNDICE

N° Pág.

2

2

2

3

65

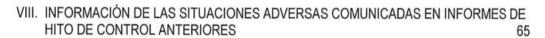




VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL



1///	INFORMACIÓN DEL REPORTE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	0.5
VII.	INFORMACION DEL REPORTE ANTE STITUACIONES ADVERSAS	65



65

X.	RECOMENDACIONES	65









Página 2 de 97

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 033-2023-OCI/0420-SCC

"REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 20.09 KM CHAPIHUAL - HUAYOBAMBA - EL LAJÓN - EL ALISO, DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

HITO DE CONTROL N° 4: EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA AL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2023

I. ORIGEN



El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI), a través del oficio de acreditación n.º 0322-2023-MPO/OCI del 2 agosto de 2023, mediante el cual se comunicó el inicio y cambio de integrantes de la comisión de servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente a la obra: "Rehabilitación de camino vecinal - 20.09 km Chapihual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito de Huaranchal, Provincia de Otuzco, departamento La Libertad", registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con el código de orden de servicio n.º 0420-2023-025, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS



2.1. Objetivo general



Determinar si la ejecución contractual de la obra: "Rehabilitación de camino vecinal - 20.09 km Chapihual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito de Huaranchal, Provincia de Otuzco, departamento La Libertad", se efectúa de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable, obligaciones contractuales y expediente técnico.

2.2. Objetivos específicos



Verificar el cumplimiento de la participación del personal especialista y del equipamiento para la ejecución de la obra, manejo de los adelantos otorgados, vigencia de garantías y, otras obligaciones contractuales; verificar que las valorizaciones, se formulen, tramiten y aprueben, conforme a lo establecido en la normativa aplicable y el contrato; además que los trabajos se realicen en concordancia con lo establecido en el expediente técnico, y sus valorizaciones guarden relación con lo realmente ejecutado.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló a la ejecución de la obra: "Rehabilitación de camino vecinal - 20.09 km Chapihual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito de Huaranchal, Provincia de Otuzco, departamento La Libertad".

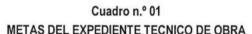


Página 3 de 97

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Las actividades materia del control concurrente se encuentran relacionadas a la contratación para la ejecución de la obra: "Rehabilitación de camino vecinal - 20.09 km Chapihual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito de Huaranchal, Provincia de Otuzco, departamento La Libertad", con código de inversión CUI 2547695, en adelante "la Obra" ejecutada bajo las disposiciones legales de la Ley n.º 305561 y convocada en el marco del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios², en lo sucesivo "el Reglamento".

Al respecto, el expediente técnico del proyecto denominado "Rehabilitación de camino vecinal - 20.09 km Chapihual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito de Huaranchal, Provincia de Otuzco, departamento La Libertad", fue aprobado con resolución de alcaldía n.º 85-2022-MDH el 20 de mayo del 2022, por la Municipalidad Distrital de Huaranchal, en adelante la "Entidad", el cual contiene las siguientes metas:







DESCRIPCIÓN	UND	META
Pavimento con slurry seal		
Rehabilitación de carpeta de rodadura a nivel de tratamiento superficial con Slurry SEAL- Micropavimento, e=12mm con base granular estabilizada con cemento de e=0.20m con imprimación asfáltica de grado MC-30.	km	20+090.00
Obras de Arte		
Construcción de alcantarillas con tubería TMC (58 und. de D= 0.90m, 4 und. de 1.20m, 9 und. de 50m, 5 und. de 1.80m)	und	76.00
Construcción de badenes de concreto armado f´c=210 kg/cm2	und	5.00
Construcción de pases de agua de concreto f'c=210 kg/cm2	und	28.00
Construcción de pontones de concreto armado de f'c=210 kg/cm2 (Estribos y aleros) y f'c=280 kg/cm2 (Losa) de L= 6m, 7m, 10m		3.00
Señalización		
Señales preventivas (0.75m x 0.75m)	und	184.00
Señales reglamentarias de (0.60m x 0.90m)		8.00
Señales informáticas (1.717m x 0.508m)		3.00
Marcas de pavimento	m2	3,954.00
Poste de kilometraje	und	20.00

Fuente: Expediente técnico, Aprobado mediante resolución n.º 085-2023

Elaborado: Comisión de Control

Asimismo, mediante resolución de alcaldía n.º 205-2022-MDH del 17 de octubre del 2022, se aprobó el expediente de contratación, así también, con la referida resolución se designó al comité de selección, conformado por los señores Saúl Cubas Alvarado (presidente), Ercila Leticia Rivas Alzamora (Miembro) y Heber Julio Fabricio Lázaro Paredes (Miembro).

Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de Huaranchal

Ejecución de la Obra: "Rehabilitación De Camino Vecinal - 20.09 Km Chapihual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito De Huaranchal, Provincia De Otuzco, Departamento La Libertad."

Hito de Control n.º4: "Ejecución Contractual de la obra al 3 de noviembre del 2023"



Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios, publicada el 29 de abril de 2017.

Aprobado por Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM publicado el 6 de julio de 2018 y vigente a partir del 12 de julio de 2018, modificados por los Decretos Supremos n.º 148-2019-PCM y 108-2020-PCM publicados el 22 de agosto de 2019 y el 16 de junio de 2020, respectivamente.



Página 4 de 97

Sobre el particular, el 19 de octubre de 2022 la Entidad publicó en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE), la convocatoria del procedimiento de selección para la contratación pública especial con la nomenclatura PEC-PROC-06-2022-MHD-CS-1, en adelante "PEC-06-2020-MDH" para la contratación del ejecutor de obra, con un valor referencial de S/ 16 971 098,98.

La etapa de admisibilidad, evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro se desarrolló el 07 de noviembre de 2022; siendo que, se otorgó la buena pro al postor Consorcio Esperanza³, en adelante "el Contratista", por el monto de S/ 16 968 160.13, habiéndose producido el consentimiento de la buena pro el día 8 de noviembre de 2022, toda vez que, se presentó una sola oferta⁴.



Al respecto, la Entidad suscribió el CONTRATO-PEC-PROC-06-2022-MDH/SC-Primera Convocatoria, el 15 de noviembre de 2022 con el Contratista, por el monto de S/ 16 968 160.13 para la ejecución de la obra en un plazo de 365 días calendario.

Con fecha 13 de diciembre del 2022 mediante CARTA N° 055-2022-GDURO/MDH la Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Obras de la Municipalidad distrital de Huaranchal hace de conocimiento que el Consorcio los Andes estará a Cargo de la Supervisión de la Obra.



Con fecha 13 de diciembre del 2022 mediante CARTA N° 056-2022-GDURO/MDH, la Entidad entrega al contratista el Expediente técnico de Obra. Asimismo, con fecha 19 de diciembre del 2022 se suscribió el acta de entrega de terreno.

Seguidamente, con fecha 20 de diciembre del 2022 se suscribió el acta de inicio de obra, fecha en la que empieza la ejecución del plazo contractual.



Con fecha 21 de diciembre del 2022, según CARTA N° 010-2022-CONSORCIO ESPERANZA/RC, el contratista alcanza a la supervisión el calendario de avance de obra valorizado, programación de ejecución de obra y diagrama pert, calendario de adquisición de materiales y calendario de utilización de equipos, actualizados.

Con fecha 13 de enero del 2023 suscriben el acta de suspensión de plazo de ejecución de obra N°01, por condiciones climatológicas, hasta nueva fecha donde haya condiciones favorables.



El 20 de abril del 2023 suscriben el acta de reinicio de obra N° 01, fecha en que reinicia la ejecución de obra.

³ Conformado por las empresas COINSO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C identificado con RUC: 20606227605, ODISEA PERUS S.A.C. identificado con RUC: 20477530665 y GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS INDUSTRIALES Y AFINES S.R.L. identificado con RUC: 20439639700.

⁴ Según lo indicado en el "Acta de apertura electrónica, admisión, calificación y evaluación de la oferta técnica del procedimiento especial de contratación - PEC N° 005-2020-MPO/CS-PRIMERA CONVOCATORIA" de 14 de enero de 2021, publicada en la página web del SE@CE.



Página 5 de 97

Con fecha 26 de abril del 2023 suscriben el acta de suspensión de plazo de ejecución de obra N° 02 debido a condiciones climatológicas desfavorables, hasta nueva fecha.

Con fecha 15 de junio del 2023 se suscribió el acta de reinicio de obra N°02, fecha en que reinicia la ejecución de la obra.

Cuadro n.º 2
Plazos de inicio y término de la obra

Etapas	Fecha		
Entrega de terreno	19/12/2022		
Inicio de Ejecución de Obra	20/12/2022		
Suspensión de plazo n.º1	13/01/2023	lí	Suspensión de plazo n.º 1
Fin de suspensión de plazo n.º1	19/04/2023	[[Suspension de plazo n. 1
Inicio de Ejecución de Obra	2004/2023		
Suspensión de plazo n.º2	25/04/2023	ı	Suspensión de plazo n.º 2
Fin de suspensión de plazo n.º2	14/06/2023	1	
Reinicio de plazo de ejecución	15/06/2023		
Fin de plazo contractual (365 días)	14/05/2024		

Fuente: Valorización nº. 07 - setiembre 2023. Elaborado por: Comisión de Control.

Con fecha 10 de abril del 2023, el Consorcio Esperanza solicita a la Entidad el adelanto de materiales, el cual fue otorgado el 24 de abril del 2023, a las cuentas del Fidecomiso.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 054- 2023-MDH, de fecha 20 de julio de 2023 la Entidad aprobó los Expedientes Técnicos del Adicional de Obra Nº 01 con Deductivo Vinculante Nº 01 y del Adicional de Obra Nº 02 con Deductivo Vinculante Nº 02.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 055- 2023-MDH, de fecha 02 de agosto de 2023 la Entidad aprobó el Expediente Técnico del Mayor Metrado.

Asi mismo, hasta la fecha se vienen generando las siguientes valorizaciones:



Cuadro n.º 3 VALORIZACIONES CONTRACTUALES

Valorización Nº	Tipo de Valorización	Periodo	Monto (S/)	% de Avance Acumulado
Valorización Nº 1	Contractual	Dic-22	13,746.59	0.08 %
Valorización Nº 2	Contractual	Ene-23	12,037.31	0.15 %
Valorización Nº 3	Contractual	Abr-23	60,958.28	0.51 %
Valorización Nº 4	Contractual	Jun-23	1,786,922.96	11.04 %
Valorización Nº 5	Contractual	Jul-23	97, 10.07	11.62 %
Valorización Nº 6	Contractual	Ago-23	2,111.16	11.63 %
Valorización Nº 7	Contractual	Set-23	350, 396.03	13.70 %

Fuente: Valorización n.º 7 - setiembre 2023 Elaborado por: Comisión de Control.





Página 6 de 97

Cuadro n.º 4 VALORIZACIONES DE ADICONAL DE OBRA Nº 1

Valorización Nº	Tipo de Valorización	Periodo	Monto (S/)	% de Avance Acumulado
Valorización Nº 1	Adicional n.º 1	Ago-23	559, 021.46	11.66%
Valorización Nº 2	Adicional n.º 1	Set-23	116, 765.06	14.09%

Fuente: Valorización n.º 2 del Adicional de Obra N.º 1– setiembre 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cuadro n.º 5

	VALORIZACIONES DE ADICONAL DE OBRA № 02						
Valorización Nº	Tipo de Valorización	Periodo	Monto (S/)	% de Avance Acumulado			
Valorización Nº 1	Adicional n.º 2	Jul-23	165, 682.47	8.36%			
Valorización Nº 2	Adicional n.º 2	Ago-23	859, 828.66	51.77%			
Valorización Nº 3	Adicional n.º 2	Set-23	305, 841.63	67.21 %			

Fuente: Valorización n.º 03 del Adicional de Obra N.º 02 - setiembre 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cuadro n.º 6

VALORIZACIONES DE MAYORES METRADOS						
Valorización №	Tipo de Valorización	Periodo	Monto (S/)	% de Avance Acumulado		
Valorización Nº 1	Mayor Metrado n.º 1	Ago-23	461, 867.85	46.57%		
Valorización Nº 2	Mayor Metrado n.º 1	Set-23	18, 078.23	48.39%		

Fuente: Valorización n.º 02 del Mayor Metrado N.º 01 – setiembre 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información alcanzada por la entidad relacionada a la ejecución de la Obra - Hito de Control n.º 04: ejecución contractual de la obra al 3 de noviembre 2023, se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el resultado o logro de los objetivos de la Obra, según el siguiente detalle:

- 1. LA ENTIDAD NO VIENE CAUTELANDO QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REALICE CON LA TOTALIDAD DEL PERSONAL TECNICO, EQUIPOS MÍNIMOS Y MAQUINARIAS OFERTADOS POR EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA; SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES; ADEMÁS, DE UNA POSIBLE OMISIÓN DE APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES.
 - a) El contratista y la supervisión incumplen en disponer la totalidad del personal técnico ofertado.

De la revisión efectuada a la documentación relacionada con la ejecución de la obra,-se evidenció que la Entidad convocó el procedimiento de selección para la Contratación Pública Especial con la nomenclatura PECPROC-06-2022-MHD-CS-1, otorgándose la buena pro el 7 de noviembre de 2022 al Consorcio Esperanza, en los sucesivo "el











Página 7 de 97

Contratista", con un monto adjudicado de S/ 16' 968, 160.13, suscribiéndose el Contrato de ejecución de obra CONTRATO-PEC-PROC-06-2022-MDH/SC-Primera Convocatoria, el día 15 de noviembre del 2022.

De acuerdo a las bases integradas en Capítulo III, en el numeral 19. Perfil del Contratista, y 19.2 Plantel Profesional, se estableció lo siguiente:

Cuadro n.º 7

Profesional especialista indicado en las bases integradas

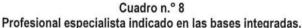
CARGO	PROFESIÓN
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil (colegiado y habilitado)
ESPECIALISTA SSOMA	Ingeniero Civil y/o ingeniero industrial y/o ingeniería de seguridad y salud en el trabajo (colegiado y habilitado)
ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	Ingeniero Civil (colegiado y habilitado)
ESPECIALISTA EN METRADOS Y VALORIZACIONES	Ingeniero Civil (colegiado y habilitado)
PROFESIONAL DE SALUD EN OBRA	Médico y/o enfermero (a) o Técnico en enfermería

Fuente

: Requerimiento, de las bases integradas del procedimiento de selección

Elaborado por : Comisión auditora

Respecto al profesional clave de la supervisión, es de indicar que el literal C.2, del numeral 3.2 Requisitos de admisibilidad, del Capítulo III – Requerimiento, de las bases integradas del procedimiento de selección, estableció lo siguiente:



CARGO	PROFESIÓN		
INGENIERO JEFE DE SUPERVISIÓN	Ingeniero Civil (colegiado y habilitado)		
ING. ASISTENTE DE SUPERVISIÓN	Ingeniero Civil (colegiado y habilitado)		
ING. ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	Ingeniero Civil (colegiado y habilitado)		

Fuente

Requerimiento, de las bases integradas del procedimiento de selección

Elaborado por : Comisión de control

Al respecto, de la revisión efectuada al expediente técnico⁵ aprobado por la entidad, se verifica que en los gastos generales fijos de supervisión se ha considerado en el ítem 01.01.05 Topógrafo Cadista Inc. Equipo con un porcentaje de participación del 100%, así mismo en los gastos generales del Contratista se ha considerado en el ítem 1.02 a un "Ingeniero Asistente de Residente", con un porcentaje de participación del 100%, tal como se detalla a continuación en los cuadros n.º 9 y 10:



⁵ Expediente técnico aprobado mediante resolución de alcaldía n.º 85-2022-MDH el 20 de mayo del 2022



Página 8 de 97

Cuadro n.º 9 Gastos Generales Fijos de Supervisión

DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN

PROYECTO REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 20.09 KM CHAPIHUAL - HUAYOBAMBA - EL LAJON - EL ALISO,

DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

V. REFERENCIAL S/. 16,898,342.29
GASTOS SUPERV. S/. 506,950.27
I.- DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA 12.00 MESES

01) GASTOS DE SUPERVISION FIJOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD		INCIDENCIA	COSTO	DADOIAL
IIEM			DESCR	UND	INCIDENCIA	UNITARIO	PARCIAL
01.01	PERSONAL PROFESIONAL						
01.01.01	Ingeniero Jefe de Supervisión	mes	12.00	1.00	1.00	8,500.00	102,000.00
01.01.02	Ingeniero Asistente de Supervisión	mes	12.00	1.00	1.00	5,000.00	60,000.00
01.01.04	Especialista en Suelos y Pavimentos	mes	12.00	1.00	0.25	5,000.00	15,000.00
01.01.05	Topografo Cadista inc. Equipo	mes	12.00	1.00	1.00	3,000.00	36,000.00

Fuente : Expediente técnico aprobado mediante resolución de alcaldía n.º 85-2022-MDH el 20 de mayo del 2022.

Elaborado por : Comisión auditora



Gastos Generales Fijos de Supervisión ANALISIS DE GASTOS GENERALES VARIABI ES

GAST	OS GENERALES VARIABLES	JO OLINI	INCLES VA	MADLES			1,222,857.1
	Descripción	Und	Cantidad	Participación %	P.U.	Parcial	Total
1.00	PERSONAL TECNICO - ADMINISTRATIVO						672,144.0
1.01	Personal técnico de obra INGENIERO RESIDENTE	mes	12.00	100.00%	8,500.00	522,600.00 102,000.00	
1.02	INGENIERO ASISTENTE RESIDENTE	mes	12.00	100.00%	5,000.00	60,000.00	SELVER 45
1.03	ESPECIALISTA SSOMA	mes	12.00	100.00%	5,000.00	60,000.00	
1.04	ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS	mes	12.00	100.00%	5,000.00	60,000.00	
1.05	ESPECIALISTA DE METRADOS Y VALORIZACIONES	mes	12.00	100.00%	5,000.00	60,000.00	
1.06	MAESTRO DE OBRA GENERAL	mes	12.00	100.00%	4,000.00	48,000.00	
	BENEFICIOS SOCIALES (34% costo personal)	glb	0.34		390,000.00	132,600.00	
	Personal administrativo de obra				The state of the s	149,544.00	
1.07	ADMINISTRADOR DE OBRA	mes	12.00	100.00%	2,800.00	33,600.00	
1.08	SECRETARIA	mes	12.00	100.00%	1,500.00	18,000.00	
1.09	ALMACENERO GENERAL	mes	12.00	100.00%	2,500.00	30,000.00	
1.10	GUARDIANES (01)	mes	12.00	100.00%	2.500.00	30.000.00	

Fuente : Expediente técnico aprobado mediante resolución de alcaldía n.º 85-2022-MDH el 20 de mayo del 2022.

Elaborado por : Comisión auditora

En ese sentido, de las visitas de inspección física realizadas por la Comisión de Control a la ejecución de la Obra, el 31 de octubre de 2023 y 2 de noviembre de 2023, durante el recorrido efectuado a toda la longitud de la vía (progresiva de la 0+00,00 km a la progresiva 20+09,00km), se ha identificado la existencia de frentes de trabajo en la obra; a fin de verificar la participación de los profesionales y técnicos propuestos por parte del Contratista y de la Supervisión de la obra en sus ofertas y gastos generales; constatándose la ausencia de personal técnicos de obra ofertados, para la ejecución de la obra, hecho que se consignó en el Acta de visita de inspección física N° 006 -2023-MPO/OCI-SCC-CHA-AL - suscrita el 2 de noviembre de 2023 (Apéndice N° 1). En el cuadro siguiente se detallará la verificación realizada en relación a la presencia del personal del contratista en obra:







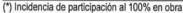




Página 9 de 97

Cuadro n. º11 Verificación en obra del Plantel Profesional y Técnico ofertado por el Contratista

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Cantidad	Estuvo pres inspección obr	física a la
					31/10/20223	2/11/2023
1	José Victoriano Vargas Gariza	16448429	Residente de Obra	1*	Si	Si
2			Ingeniero Asistente de Residente de Obra	1*	No	No
3	Michael Ronny Velásquez Alva	45436063	Especialista en Metrados Y Valorizaciones	1*	Si	Si
4	José Ronny Zamora Zavaleta	73423365	Especialista de Suelos y pavimentos	1*	Si	Si
5	Martín Ricardo Valverde Caro	18122539	Especialista SSOMA	1*	Si	Si
6	Giancarlo Javier Meregildo Quispe	70484119	Administrador de obra	1*	Si	Si
7	Edwin Juan Obeso Rodríguez	74814662	Topógrafo	1*	Si	Si
8	Samuel Gonzalo Quispe Espinoza	41024427	Maestro de obra	1*	Si	Si



Fuente: Acta de visita de inspección física N°006 -2023-MPO/OCI-SCC-CHA-AL-suscrita el 02 de noviembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Del mismo modo, de las visitas de inspección física realizadas por la comisión de control. se constató la no presencia del siguiente personal técnico ofertado por la supervisión de la ejecución de la obra, tal como se detalla a continuación.

Cuadro n.º 12 Verificación en obra del Plantel Profesional y Técnico Ofertado por la Supervisión

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Cantidad	Estuvo pres visita de in física a	spección	
					31/10/20223	2/11/2023	
1	Luis Alberto Otiniano Roldán	32904723	Jefe de Supervisión	1*	Si	Si	
2	Aldo Zambrano Meléndez	40923353	Asistente de Supervisión	1*	1* Si Si		
3	Edin David Valverde Gutiérrez	77207689	Especialista en mecánica de suelos	1**	Si	Si	
4		Topóg		1*	No	No	

^(*) Incidencia de participación al 100% en obra (**) Incidencia de participación al 25% en obra

Fuente: Acta de visita de inspección física N°006 -2023-MPO/OCI-SCC-CHA-AL-suscrita el 02 de noviembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Al respecto, se trae a colación lo indicado en el numeral 81.2 del Artículo 81° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios modificado mediante Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM publicado el 22 de agosto de 2019, que hace referencia a las obligaciones del contratista de obra:

"(...)

Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional acreditado.

(...)".

En tal sentido, el Contratista y la Supervisión pese a encontrarse obligados a ejecutar dicha prestación pactada en virtud de la contratación con la presencia en obra tanto del Residente, Supervisor y los profesionales especialistas (personal clave) y personal Técnico del contratista y supervisión; tal como indica la participación del personal en los











Página 10 de 97

gastos generales y en la forma y oportunidad establecidas en la cláusula Décimo Quinta del CONTRATO-PEC-PROC-06-2022-MDH/SC-Primera Convocatoria, de 15 de noviembre del 2022 y del CONTRATO PEC-PROC-7-2022-MDH/CS-primera convocatoria, del 11 de noviembre del 2022, en concordancia a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de Contratación de la Ejecución de la Obra y Supervisión; han incurrido en incumplimiento de lo antes indicado, por lo que corresponde la aplicación de las penalidades correspondientes.

Respecto de los hechos expuestos, la normativa aplicable señala lo siguiente:

✓ Decreto Supremo № 071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, publicado el 6 de julio de 2018 y sus modificatorias:

Artículo 62.-Penalidades

62.1 El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria (...)".

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor:

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista. (...)".

Artículo 81.- obligaciones del contratista de obra

(...)

81.2 Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional acreditado.

(...)".

✓ Bases integradas; Procedimiento de Contratación Pública Especial Nº7-2022-MDH/CS Primera Convocatoria:

(...)
CAPITULO III
REQUERIMIENTO
(...)

TERMINOS DE REFERENCIA SUPERVISION DE LA OBRA

(...)

1.5 Actividades Específicas del Supervisor

(...)











Página 11 de 97

1.5.1 Actividades durante la ejecución de la obra.

(...)

- 1.5.1.8. Verificar el replanteo general de la Obra y efectuar permanentemente el control topográfico durante la construcción.
- 1.5.1.9. Inspeccionar y verificar permanentemente: instalaciones, materiales, equipos (construcción laboratorio) y personal del Contratista.

(...)

2.PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El Supervisor adoptará los procedimientos necesarios para realizar un efectivo control técnico de las actividades del Contratista relacionados con la ejecución del Contrato. (...)

2.1. Controlar permanentemente la calidad de los trabajos ejecutados por el Contratista, en tal sentido los resultados finales de control deben estar dentro de los parámetros de exigidos en las Especificaciones Técnicas.

(...)

3. RECURSOS HUMANOS Y FISICOS QUE PROPORCIONARÁ EL SUPERVISOR

El Supervisor deberá contar con los recursos necesarios para cumplir eficientemente las obligaciones descritas en los presentes Términos de Referencia.

3.1. Debe disponer de una organización adecuada de profesionales y técnicos, los cuales contaran con todas las instalaciones necesarias, así como el medio de transporte, informática y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones.

(...)

3.3. Todo el personal asignado a Obra, será contratado con carácter de dedicación exclusiva por el tiempo y en la oportunidad que señalen en la propuesta Económica.

(...)

3.6. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL podrá solicitar cambios del personal del Supervisor, en cualquier momento, cuando considere conveniente en beneficio de la Obra.

(...)

3.10. El Supervisor con relación al contratista se considerará como representante de MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL.

(....

11. PENALIDADES

- 11.1.1 Por mora en la ejecución de la prestación se aplicará la penalidad señalada en el artículo 222°del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM publicado en el DIARIO EL PERUANO el 29.11.2004
- 11.2. Si como consecuencia de alguna deficiencia demora u omisión en la prestación del servicio, se produjera un pago indebido o se generará alguna obligación como gastos generales, intereses u otros a favor del Contratista y en perjuicio del Estado, el supervisor asumirá el 100% de dichos costos.
- 11.3. Si MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL observa cualquier partida de una valorización, esta será absuelta y regularizada en la valorización siguiente, caso contrario se aplicará la sanción correspondiente.









Página 12 de 97

(...)

11.7. En caso de que el Supervisor incumpliera con la presencia física en obra del personal Técnico y Administrativo asignado, se hará acreedor a la sanción correspondiente.

✓ Contrato-PEC-PROC-06-2022-MDH/SC-Primera Convocatoria, del 15 de noviembre del 2022.
(…)

CLAUSULA DECIMO QUINTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

	PENALIDADES		
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
9	INFORME DEL PROFESIONAL DE CADA ESPECIALIDAD PROPUESTO Cada profesional propuesto según su especialidad deberá presentar su informe, debidamente firmado, en cada caso se aplicará la multa, por mes y/o en cada valorización correspondiente, cada informe deberá contener fotografías (mínimo 04) donde se evidencia la presencia del especialista y el trabajo efectuado en el lugar de emplazamiento de la obra. La aplicación será por cada vez que se evidencie la ocurrencia.	1 UIT por cada vez.	Según informe del Supervisor o Inspector de Obra.

(...)

✓ Según el CONTRATO PEC-PROC-7-2022-MDH/CS-primera convocatoria, del 11 de noviembre del 2022

(...)
CLAÚSULA DECIMA QUINTA: PENALIDADES

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO
9	INFORME DEL PROFESIONAL PROPUESTO Cada profesional propuesto según su especialidad deberá presentar su informe técnico en el que deberá incluir 10 fotografías a color desarrollando sus labores en obra en cada informe de supervisión para tramite de pago, debidamente firmado, en caso contrario se aplicará la multa por mes y/o en cada valorización.	

 El contratista incumple en disponer la totalidad de los equipos mínimos y maquinarias requeridas en las bases administrativas y contrato.

De la revisión efectuada a la documentación relacionada a la ejecución de la Obra, se ha constatado en relación al equipamiento del contratista, que el literal C.3, del numeral 3.2











Página 13 de 97

Requisitos de admisibilidad, del Capítulo III – Requerimiento, de las bases integradas del procedimiento de selección, estableció lo siguiente:

Cuadro n.º 13
Equipamiento estratégico Mínimo indicado en las bases integradas

N°	CANTIDAD REQUERIDA	LISTA DE EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
1	1 unidad	CAMIÓN CISTERNA 2000 GAL.
2	1 unidad	CAMIÓN VOLQUETE 6X4 DE 15 M3
3	1 unidad	CAMIÓN IMPRIMADOR 210 HP 2000 GAL.
4	1 unidad	TANQUE DE EMULSIÓN MOVIL
5	1 unidad	CAMIÓN ESPARCIDOR DE SLARRY SEAL
6	1 unidad	ZARANDA VIBRATORIA DE 4" X 6" X 14" MOTOR ELECTRICO 15 HP
7	1 unidad	CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3YD3
8	1 unidad	TRACTOR DE ORUGAS CAT D6 190 – 240 HP
9	1 unidad	COMPACTADOR VIB. TIPO PLANCHA 7 HP
10	1 unidad	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP, 1.5"
11	1 unidad	COMPRESORA NEUMÁTICA 76 HP - 125 - 175 PCM
12	1 unidad	NIVEL TOPOGRAFICO
13	1 unidad	ESTACIÓN TOTAL
14	1 unidad	MARTILLO NEUMATICO DE 25KG
15	1 unidad	MOTONIVELADORA 145 - 150 HP
16	1 unidad	MOTOBOMBA 34HP 8"
17	1 unidad	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115 – 165 HP, 075 – 1.4 YD3
18	1 unidad	RETROEXCAVADORA
19	1 unidad	RODILLO LISO VIBRAT. AUTOPROPULSADO 101- 135 HP 10 - 12 TON
20	1 unidad	RODILLO NEUMATICO AUTOP. 135 HP 9.26 TON



Fuente

Requerimiento, de las bases integradas del procedimiento de selección

Elaborado por : Comisión de cont

Con fecha 19 de junio del 2023, el Consorcio Los Andes, mediante Carta N° 015-2023-CONSORCIO LOS ANDES, presentó calendario de Avance de Obra Valorizado, Programación de Ejecución de Obra, Calendario de Adquisición de Materiales y Calendario de Utilización de Equipos, Actualizados, a la Entidad; siendo recepcionada la referida carta por mesa de partes el 22 de junio de 2023.

Por consiguiente, la Entidad aprueba el calendario de Avance de Obra Valorizado, Programación de Ejecución de Obra, Calendario de Adquisición de Materiales y Calendario de Utilización de Equipos, Actualizados, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º048-2023-MDH, de fecha 10 de julio del 2023, siendo notificada al consorcio Los Andes el 28 de junio del 2023, mediante notificación N° 007-2023- GDURO.

De la revisión al Cronograma utilización de equipos actualizados se ha verificado que el Contratista no cumple con los equipos mínimos y maquinaras que consideró para los meses de setiembre y octubre 2023. A continuación, se muestra el cronograma en mención:









Página 14 de 97

IMAGEN Nº 01- CRONOGRAMA DE EQUIPOS ACTUALIZADOS

Obra: "REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 20.09 KM CHAPIHUAL - HUAYOBAMBA - EL LAJON - EL ALISO, DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAI CRONOGRAMA DE EQUIPOS ACTUALIZADOS

DISTRITO DE HURANCHAL, PROVINCIA DE OTUZCO - LA LIBERTAD Ubleación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL Entidad:

CONSORCIO ESPERANZA Contratista:

365 diss calendaries

5/16,953,169.13

				MES-1	IMES-2	SUSPENSION	WES:3	SUSPENSION	MES-4	MES.5	MES-6	Legam.	MES-8
* 17	DESCRIPCION	CMD	CANTIDAD	del 20-Dic-22	al 01-Ene-23	al 13-Ene-23	al 20-Abr-23	al 26-Abr-23	al 15-Jun-23	al 01-Jul-23	al 01-Ago-23	al 61-Set-23	al 01-Oct-23
				al 31-Dic-22	al 12-Ene-23	al 19-Abr-23	al 25-Abr-23	al 14-Jun-23	al 30-Jun-23	at 31-Jul-23	al 31-Ago-23	al 30-Set-23	al 31-Oct-23
				12 dias	12 dias		5 dias		100	14 office	36 dire	30 41 22	
MATERIALES											000	50 DISS	21 (1101)
0330370095	MIRATOPOSRAFICA	u	159 16				The state of the s		Manual Printers				
0337010030	MAQUINA PARA PINTAR PAVIMENTOS	! 5	39.52	20.1	25				1.00	-			
0337010040	SOLDADORA ELECTRICA TRIFASICA 400 A	НИ	1 548.00										
250000000000000000000000000000000000000		CNN	47.30	1.00	1001				-				
0337010046	FOLISO DE SOLOSE 116 MP 75 KW	H	693.80						00.1			The second second second	
870407550		HIX	129.07				-			1.00	1.00	1.00	1.00
000000000000000000000000000000000000000	מייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	HM	122.67							-			
COCOCOCOCO	(INC. COMBUSTIBLE)	H.	3,527.20						And the same of th	-	27.7	***************************************	
מטטטיטשינט		ни	861.34						-	2.00	2.00	2 00	2.00
01/8040010	щ	HM	5,007.86							-	1,00	1.00	8:-
0343040020	TANOUE DE FINITION MOVIL AND DOME: STIELE	¥	232.60								3.00	200	3.00
0345040024	in the state of		198.03										***************************************
0349110019			193.05	-							-		-
0349110022	-	1	083.60		1.60				1.00	1.00	1.00	1 00	1.00
0349160003		H	1 629 61				100		1.00	1.00	1.00	6.1	1.00
0349210007	TIBLE)	F	2.201.25							2.00	2.00	2.00	2.00
0349370004	GETACIÓN TOTAL	H	238.98	200	1.00		00.		00.	8.5	1.00	8	1.00
0349500003	JICO DE 25 Ka	¥.	399.70	1.00	8				200	3.5	00.0		
0349530003	Gigital Gives Child	¥	3,470.04							3	20.5	00 6	
0349530009	-	W S	1,100,41						-	-	8.5	9 5	2000
0349620017	ORUGAS 115. 165 HP 0 76.14 vd3 INC COMBILETIES	WL S	169.09								1001	801	500
0349620018		Here	120 07	-					2.00	2.00	2.00	2.00	2 00
0349680080	ADO 101-135 HP 10-12 TON (INC.	NH.	975 93	-	-		-			1.00	1.00	1.00	1 00
0349660082	_	H	449 51		-	-			-		1.00	1.00	1.00
0349733102		H	1,757.61						100	9	00,	1.00	1.00
	The second secon	H	2,540,64						3	00.0	200	00.0	00.1
		-	On the Party and Personal Persons in column 2 is not a column 2 in case of the last of the		The second secon	A	The Person named in Column 2 is not as the owner,		The state of the s	INAT	J. Million	7 11111	7 1001

: Cronograma de Equipos Actualizados aprobado mediante resolución de Gerencia Municipal N°048-2023-MDH, de fecha 10 de julio del 2023. Elaborado por: Comisión de control Ejecución de la Obra: "Rehabilitación De Camino Vecinal - 20.09 Km Chapihual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito De Huaranchal, Provincia De Otuzco, Departamento La Libertad."

Hito de Control n.*4: "Ejecución Contractual de la obra al 3 de noviembre del 2023"

Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de Huaranchal









Página 15 de 97

En este orden de ideas, de la revisión a la documentación presentada por el Contratista, evidenciamos que para los meses de setiembre y octubre de 2023, ofertó suministrar los equipos y/o maquinarias, detallados a continuación:

Cuadro n.º 14

N°	CANTIDAD REQUERIDA	LISTA DE EQUIPOS DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE EQUIPOS ACTUALIZADOS - MES SETIEMBRE 2023
1	1 unidad	GRUPO ELECTRÓGENO 116 HP 75 KW
2	2 unidad	MEZCLADORA DE CONCRETO TROMPO DE 9-11 P3 (Inc. Combustible)
3	1 unidad	CAMIÓN CISTERNA 2000 GAL. (Inc. Combustible)
4	3 unidad	CAMIÓN VOLQUETE 6X4 DE 15 M3 (Inc. Combustible)
5	1 unidad	ZARANDA VIBRATORIA DE 4" X 6" X 14" MOTOR ELECTRICO 15 HP
6	1 unidad	CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3YD3 (Inc. Combustible)
7	2 unidad	COMPACTADOR VIB. TIPO PLANCHA 7 HP (Inc. Combustible)
8	1 unidad	COMPRESORA NEUMÁTICA 76 HP - 125 - 175 PCM (Inc . Combustible)
9	3 unidad	MARTILLO NEUMATICO DE 25KG
10	1 unidad	MOTONIVELADORA 145 - 150 HP (Inc. Combustible)
11	1 unidad	MOTOBOMBA 34HP 8" (Inc. Combustible)
12	2 unidad	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115 – 165 HP, 075 – 1.4 YD3 (Inc. Combustible)
13	1 unidad	RETROEXCAVADORA (Inc. Combustible)
14	1 unidad	RODILLO LISO VIBRAT. AUTOPROPULSADO 101- 135 HP 10 - 12 TON (Inc. Combustible)
15	1 unidad	RODILLO NEUMATICO AUTOP. 135 HP 9.26TON (Inc. Combustible)
16	1 unidad	TRACTOR DE ORUGAS CAT D6 190 – 240 HP
17	2 unidad	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP, 1.5".

Cuadro n.º 15

N°	CANTIDAD	LISTA DE EQUIPOS DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE EQUIPOS
14	REQUERIDA	ACTUALIZADOS - MES OCTUBRE 2023
1	1 unidad	GRUPO ELECTRÓGENO 116 HP 75 KW
2	2 unidad	MEZCLADORA DE CONCRETO TROMPO DE 9-11 P3 (Inc. Combustible)
3	1 unidad	CAMIÓN CISTERNA 2000 GAL. (Inc. Combustible)
4	3 unidad	CAMIÓN VOLQUETE 6X4 DE 15 M3 (Inc. Combustible)
5	1 unidad	ZARANDA VIBRATORIA DE 4" X 6" X 14" MOTOR ELECTRICO 15 HP
6	1 unidad	CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3YD3 (Inc. Combustible)
7	2 unidad	COMPACTADOR VIB. TIPO PLANCHA 7 HP (Inc. Combustible)
8	1 unidad	COMPRESORA NEUMÁTICA 76 HP - 125 - 175 PCM (Inc . Combustible)
9	3 unidad	MARTILLO NEUMATICO DE 25KG
10	2 unidad	MOTONIVELADORA 145 - 150 HP (Inc. Combustible)
11	1 unidad	MOTOBOMBA 34HP 8" (Inc. Combustible)
12	2 unidad	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115 - 165 HP, 075 - 1.4 YD3 (Inc. Combustible)
13	1 unidad	RETROEXCAVADORA (Inc. Combustible)
14	1 unidad	RODILLO LISO VIBRAT. AUTOPROPULSADO 101- 135 HP 10 - 12 TON (Inc.
14	i uilluau	Combustible)
15	1 unidad	RODILLO NEUMATICO AUTOP. 135 HP 9.26TON (Inc. Combustible)
16	1 unidad	TRACTOR DE ORUGAS CAT D6 190 – 240 HP
17	2 unidad	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP, 1.5".

Fuente: Cronograma de Equipos Actualizados, aprobado mediante resolución de Gerencia Municipal N°048-2023 MDH, de fecha 10 de julio del 2023.

Elaborado por: Comisión de control











Página 16 de 97

Ahora bien, como resultado, de las inspecciones físicas realizadas por la Comisión de Control a la ejecución de la Obra, los días 31 de octubre de 2023 y 2 de noviembre de 2023, durante el recorrido efectuado a toda la longitud de la vía (progresiva de la 0+00,00 km a la progresiva 20+09,00km), se constató la existencia de frentes de trabajo, lo cual se dejó asentado en el Acta de visita de inspección física N° 006 -2023-MPO/OCI-SCC-CHA-AL - suscrita el 2 de noviembre de 2023 (Apéndice N° 1), en las que se consignaron, únicamente, los equipos encontrados en obra:



N°	CANTIDAD	LISTA DE EQUIPOS ENCONTRADOS
1	1 unidad	CARMIX 5.5.XL
2	2 unidad	CAMIÓN VOLQUETE 6X4 DE 15 M3
3	1 unidad	ZARANDA MANUAL
4	1 unidad	COMPRESORA NEUMÁTICA
5	1 unidad	NIVEL TOPOGRAFICO
6	2 unidad	ESTACIÓN TOTAL
7	2 unidad	EXCAVADORA
8	1 unidad	MOTONIVELADORA
9	1 unidad	RODILLO
10	1 unidad	CAMIÓN CISTERNA 2000 GAL.
11	1 unidad	BOCAT 246 D CAT



Elaborado por: Comisión de control

De lo señalado en los párrafos precedentes, ha podido corroborarse que el Contratista a la fecha viene incumpliendo su obligación contractual, dado que, no se tiene en Obra la cantidad mínima requerida de los equipos y maquinarias ofertados por el Contratista; situación que resultaría pasible de la aplicación de otras penalidades al Contratista y a la Supervisión por no controlar que el contratista cumpla con su responsabilidad contractual.

Respecto de los hechos expuestos, la normativa aplicable señala lo siguiente:

✓ Decreto Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, publicado el 22 agosto 2019, y sus modificatorias:

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor:

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista.

(...)

80.2 El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o











Página 17 de 97

equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación debe ajustarse al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.

✓ Bases integradas; Procedimiento de Contratación Pública Especial N°7-2022-MDH/CS Primera Convocatoria: CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE CAMINO VECINAL-20.09KM CHAPIHUAL -HUAYOBAMBA -EL LAJON-EL ALISO, DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

(...)

CAPITULO III

REQUERIMIENTO

(...)

TERMINOS DE REFERENCIA SUPERVISION DE LA OBRA

ALCANCES DE LOS SERVICIOS

(...).

Los servicios comprenderán todo lo relacionado con la revisión, supervisión, inspección, control técnico, económico y administrativo de las actividades a ejecutarse.

(...)



(...)

1.5.2 Actividades durante la ejecución de la obra.

(...)

1.5.1.2. Revisar detalladamente los Calendarios de Avance de Obra, Adquisición de materiales, Utilización de Equipos Mecánicos y Utilización de adelanto de efectivo, que el contratista presentará a MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL.

Estos calendarios revisados y de ser el caso, corregidos y/o modificados serán aprobados con la suscripción de ellos, por el Contratista y el Supervisor.

(...)

1.5.1.6. Supervisar la ejecución de los trabajos de conformidad con el Expediente Técnico.

1.5.1.7. Controlar la utilización del adelanto en efectivo que se entregará al contratista cuyo propósito es la movilización de equipo y gastos iniciales en la Ejecución del Contrato de Obra.

(...)

- 1.5.1.9. Inspeccionar y verificar permanentemente: instalaciones, materiales, equipos (construcción laboratorio) y personal del Contratista.
- 1.5.1.10. Revisar y evaluar el almacenamiento adecuado de todos los materiales y elementos a utilizar en la construcción.

(...)

- 1.5.1.19. Controlar permanente los Adelantos por Materiales otorgados al Contratista, reflejándose ello en las valorizaciones y en los ajustes de los montos de las Cartas Fianzas.
- 1.5.1.20. Controlar que el adelanto en efectivo otorgado al Contratista sea amortizado en las valorizaciones correspondientes y dentro del plazo vigente de la ejecución de la Obra.









(...)



Página 18 de 97

✓ CONTRATO-PEC-PROC-06-2022-MDH/SC-Primera Convocatoria, el día 15 de noviembre del 2022.

(...)

CLAUSULA DECIMA QUINTA: PENALIDADES

(...)











N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE	PROCEDIMIENTO
		CALCULO	
()			
4	MATERIALES EQUIPOS Y MAQUINARIA EN OBRA Cuando el Contratista emplea materiales, equipos o maquinaria en obra no autorizados previamente por el Supervisor o cuando no cuenta con materiales necesarios en obra de acuerdo a su Calendario de Adquisición de Materiales y cuando los equipos y maquinaria no cumplen con lo mínimo requerido en términos de referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su oferta. La penalidad es por ocurrencia.	0.3 UIT por cada vez.	Según informe del Supervisor o Inspector de Obra.
()			

Los hechos expuestos, ponen en riesgo el cumplimiento de las condiciones contractuales tanto por parte del contratista como de la supervisión, situación que pone en riesgo el cumplimiento de las condiciones contractuales; además, de una posible omisión de aplicación de las penalidades correspondientes.

SUPERVISOR DE OBRA OTORGÓ CONFORMIDAD A VALORIZACIONES Nº 4 Y Nº 6, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE HAN PAGADO METRADOS EJECUTADOS Y PAGADOS CON ANTERIORIDAD, EN LA VALORIZACIÓN Nº 3; SITUACIÓN QUE AFECTA LA CORRECTA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA OBRA, DADA LA DUPLICIDAD DE PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Con fecha 8 de setiembre de 2023 la comisión de control solicitó a la Entidad la valorización de Obra n.º 6, mediante Oficio n.º 007-2023-MPO/OCI-CCCHAPIGUAL - EL ALISO, la cual fue remitida el día 13 de setiembre de 2023, mediante Oficio n.º 021-2023-MDH. De la revisión al expediente de la valorización n.º 6 y demás información remitida a la comisión de control, relacionada a la ejecución de la obra, se constató, que una vez recepcionada la carta del Consorcio Esperanza por el Consorcio Los Andes, a través de la cual se presentó la Valorización n.º 6 al jefe de Supervisión, Ingeniero Luis A. Otiniano Roldan; el referido profesional emitió la carta n.º 040-2023-CLA-SO/LAOR, de fecha 4 de setiembre de 2023 al Representante Común – Consorcio Los Andes, emitiendo conformidad a la Valorización n.º 6 agosto 2023.



Página 19 de 97

Asimismo, mediante Oficio n.º 010-2023-MPO/OCI-CCCHAPIGUAL - EL ALISO de 21 de setiembre de 2023, se requirió información a la Entidad, la cual mediante Oficio n.º 028-2023-MDH, de 21 de setiembre de 2023 a la Comisión de Control, puesto que se cumplió con remitir el expediente completo de pago de la valorización n. º4, el cual contenía 588 folios + 01 CD. así mismo el expediente completo de pago de la valorización n.º 3, el cual contenía 469 folios +01 CD.









Ahora bien, de la revisión de los metrados consignados en las valorizaciones n.º 3, 4 y 6 se ha identificado que el supervisor ha aprobado los metrados que han sido valorizados en la valorización n.º 3, emitiendo conformidad a la misma mediante Carta n.º 013.2023-CONSORCIO LOS ANDES, la cual fue recepcionada el 8 de mayo del 2023 por la Entidad, tal como se indica en el documento del folio n.º 462; por consiguiente la Entidad autorizó su pago mediante MEMORANDUM DE GIRO Nº 408 -2023- MDH/GM, del 14 de julio del 2023, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huaranchal el Sr. Carlos Elfer Rodríguez Rodríguez, dirigido al Sr. Daniel Ángel Santos Custodio encargado de tesorería (e), a través del cual autorizó el giro a favor de COINSO CONTRATISTAS SAC, con RUC: 20606227605, por concepto de pago de la valorización n.º 3., documento que se encuentra en el folio 469, de la documentación remitida a la comisión de control mediante Oficio n.º 028-2023-MDH.

En este orden de ideas, los metrados, valorizados y pagados, por la Entidad, previa conformidad de la Supervisión, han sido nuevamente valorizados por el Contratista, aprobados por la Supervisión y pagados por la Entidad, a través de las valorizaciones n.º 4 y n.º 6, tal como se muestra a continuación:



Página 20 de 97

Cuadro nº 17

			TRADO 01	A.																							
123			MAYOR METRADO 01	MS RS	-																						
MOVIMIENTO DE TIERRAS - METRADO AGOSTO 2023			3RA 02 M	RF N	38.98																						
ADO AG			VALORIZ. 06 ADICIONAL DE OBRA 02	RS	.,,																						
METR			ADICION	MS																							
SAS-			90 .	RF																							
IERA			ORIZ	RS																							
DET			X X	MS																							
5		TTOS	06 -	RF	_																						
MIE		DESCUENTOS	EN VAL. 06 - CONTRATISTA	RS	-48.73																						
MOV		DES	COE	MS	N																						
		SOS	TUAL	품																							
		METRADOS	CONTRACTUAL	RS																							
		×	CON	MS	9.75																						
VALORIZACION Nº 4 -	2 2023	PORCENTAJE	DE CLASIFICACIÓN VALORIZADDO	VALOR. Nº 04	100% RS																						
ORIZA		- 0	0.0																								
VAL	PALLION.	VALORIZADO	EN EL MES DE JUNIO 2023	VALORIZ N°	48.73																						
	PALLON	TAJE	CLASIFICACIÓN DE JUNIO VALORIZADDO 2023		100% MS 48.73	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	10% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	
	8707 NI ION	VALORIZADO PORCENTAJE						160			55.85 100% MS				39.08 100% MS		64.40 100% MS	25.17 100% MS	29.52 100% MS	56.35 100% MS	8.29 100% MS	0.31 100% MS	16.00 100% MS	15.72 100% MS	20.70 100% MS	28.84 100% MS	
N° 3 - ABRIL	WILLION	VALORIZADO PORCENTAJE	DE CLASIFICACIÓN VALORIZADDO	VALORIZ N° VALOR. N° 03	100% MS	100% MS		13.92	14.75	79.49		34.75	49.65		39.08												-
	TOTAL VOI	SICLAS VALORIZADO PORCENTAJE	EN EL MES DE DE ABRIL CLASIFICACIÓN 2023 VALORIZADDO	ABRIL VALORIZ N° VALOR. N° 03 2023 3	47.94 47.94 100% MS	69.35 69.35 100% MS	51.15 51.15	13.92 13.92	14.75 14.75	79.49 79.49	28.67 28.67	34.75 34.75	49.65 49.65	99.80	39.08 39.08	33.77	64.4 64.40	25.17 25.17	29.52 29.52	56.35 56.35	8.29 8.29	0.31 0.31	16 16.00	15.72 15.72	20.7 20.70	28.84	
	TOTAL VOI	SICLAS VALORIZADO PORCENTAJE	EN EN EL MES DE VALOR. DE ABRIL CLASIFICACIÓN Nº 3 DE 2023 VALORIZADDO	ABRIL VALORIZ N° VALOR. N° 03 2023 3	38.98 47.94 47.94 100% MS	0.00 69.35 69.35 100% MS	0.00 51.15 51.15	0.00 13.92 13.92	0.00 14.75 14.75	0.00 79.49 79.49	0.00 65.85 65.85	0.00 34.75 34.75	0.00 49.65 49.65	0.00 99.80	0.00 39.08 39.08	0.00 33.77 33.77	0.00 64.4 64.40	0.00 25.17 25.17	0.00 29.52 29.52	0.00 56.35 56.35	0.00 8.29 8.29	0.00 0.31 0.31	0.00 16 16.00	0.00 15.72 15.72	0.00 20.7 20.70	0 28.84 28.84	-
	TOTAL VOI	SICLAS VALORIZADO PORCENTAJE	EN ENEL MES DE VALOR. DE ABRIL CLASIFICACIÓN RS RF Nº 3 DE 2023 VALORIZADDO	ABRIL VALORIZ N° VALOR. N° 03 2023 3	0 38.98 47.94 47.94 100% MS	0.00 0.00 69.35 69.35 100% MS	0.00 0.00 51.15 51.15	0.00 0.00 13.92 13.92	0.00 14.75 14.75	0.00 79.49 79.49	0.00 65.85 65.85	0.00 34.75 34.75	0.00 49.65 49.65	30.85 0.00 99.8 99.80	12.56 0.00 39.08 39.08	18.09 0.00 33.77 33.77	33.16 0.00 64.4 64.40	12.54 0.00 25.17 25.17	14.71 0.00 29.52 29.52	28.56 0.00 56.35 56.35	0.00 0.00 8.29 8.29	0.00 0.00 0.31 0.31	0.00 16 16.00	0.00 15.72 15.72	0.00 0.00 20.7 20.70	0 0 28.84 28.84	-
VALORIZACIÓN № 3 - ABRIL	TOTAL VOI	SICLAS VALORIZADO PORCENTAJE	EN ENEL MES DE VALOR. DE ABRIL CLASIFICACIÓN MS RS RF N° 3 DE 2023 VALORIZADDO	ABRIL VALORIZ N° VALOR. N° 03 2023 3	9.75 0 38.98 47.94 47.94 100% MS	67.54 0.00 0.00 69.35 69.35 100% MS	51.10 0.00 0.00 51.15 51.15	13.82 0.00 0.00 13.92 13.92	14.75 0.00 0.00 14.75 14.75	55.64 23.84 0.00 79.49 79.49	20 06 8 60 0 00 28 67 28 67	24.31 10.42 0.00 34.75 34.75	34.80 14.91 0.00 49.65 49.65	71.99 30.85 0.00 99.8 99.80	29.30 12.56 0.00 39.08 39.08	18.09 18.09 0.00 33.77 33.77	33.16 33.16 0.00 64.4 64.40	12.54 12.54 0.00 25.17 25.17	14.71 14.71 0.00 29.52 29.52	28.56 28.56 0.00 56.35 56.35	8.72 0.00 0.00 8.29 8.29	0.31 0.00 0.00 0.31 0.31	16.66 0.00 0.00 16 16.00	16.05 0.00 0.00 15.72 15.72	20.70 0.00 0.00 20.7 20.70	28.84 0 0 28.84 28.84	0000
VALORIZACIÓN Nº 3 - ABRIL	8707 NI ION	SICLAS VALORIZADO PORCENTAJE	TOTAL, SICLAS. MS RS RF N° 3 DE 2023 VALORIZADDO	ABRIL VALORIZ N° VALOR. N° 03	48.73 9.75 0 38.98 47.94 47.94 100% MS	67.54 67.54 0.00 0.00 69.35 69.35 100% MS	51.1 51.10 0.00 0.00 51.15 51.15	13.82 13.82 0.00 0.00 13.92 13.92	14.75 14.75 0.00 0.00 14.75 14.75	79.48 55.64 23.84 0.00 79.49 79.49	28.66 20.06 8.60 0.00 28.67 28.67 28.67	34.73 24.31 10.42 0.00 34.75 34.75	49.71 34.80 14.91 0.00 49.65 49.65	102.84 71.99 30.85 0.00 99.8 99.80	41.86 29.30 12.56 0.00 39.08 39.08	36.17 18.09 18.09 0.00 33.77 33.77	66.32 33.16 33.16 0.00 64.4 64.40	25.08 12.54 12.54 0.00 25.17 25.17	29.41 14.71 14.71 0.00 29.52 29.52	57.11 28.56 28.56 0.00 56.35 56.35	8.72 8.72 0.00 0.00 8.29 8.29	0.31 0.31 0.00 0.00 0.31 0.31	16.66 16.66 0.00 0.00 16 16.00	16.05 16.05 0.00 0.00 15.72 15.72	20.7 20.70 0.00 0.00 20.7 20.70	28.84 28.84 0 0 28.84 28.84	2000 0000
	VOLIMEN CORTE MAY TOTAL VOLUM	CLASIFICADO SICLAS VALORIZADO PORCENTAJE	EN ENEL MES DE VALOR. DE ABRIL CLASIFICACIÓN MS RS RF N° 3 DE 2023 VALORIZADDO	ABRIL VALORIZ N° VALOR. N° 03	80.00% 48.73 9.75 0 38.98 47.94 47.94 100% MS	0.00% 67.54 67.54 0.00 0.00 69.35 69.35 100% MS	0.00% 51.1 51.10 0.00 0.00 51.15 51.15	0.00% 13.82 13.82 0.00 0.00 13.92 13.92	0.00% 14.75 14.75 0.00 0.00 14.75 14.75	0.00% 79.48 55.64 23.84 0.00 79.49 79.49	28.66 20.06 8.60 0.00 28.67 28.67 28.67	34.73 24.31 10.42 0.00 34.75 34.75	49.71 34.80 14.91 0.00 49.65 49.65	0.00% 102.84 71.99 30.85 0.00 99.8 99.80	0.00% 41.86 29.30 12.56 0.00 39.08 39.08	0.00% 36.17 18.09 18.09 0.00 33.77 33.77	0.00% 66.32 33.16 33.16 0.00 64.4 64.40	0.00% 25.08 12.54 12.54 0.00 25.17 25.17	0.00% 29.41 14.71 14.71 0.00 29.52 29.52	0.00% 57.11 28.56 28.56 0.00 56.35 56.35	0.00% 8.72 8.72 0.00 0.00 8.29 8.29	0.00% 0.31 0.31 0.00 0.00 0.31 0.31	0.00% 16.66 16.66 0.00 0.00 16 16.00	16.05 16.05 0.00 0.00 15.72 15.72	0.00% 20.7 20.70 0.00 0.00 20.7 20.70	0.00% 28.84 28.84 0 0 28.84 28.84	2000 0 0000 0000
VALORIZACIÓN № 3 - ABRIL	VOLIMEN CORTE MAY TOTAL VOI IN	CLASIFICADO SICLAS VALORIZADO PORCENTAJE	TOTAL, SICLAS. MS RS RF N° 3 DE 2023 VALORIZADDO	ABRIL VALORIZ N° VALOR. N° 03	80.00% 48.73 9.75 0 38.98 47.94 47.94 100% MS	0.00% 67.54 67.54 0.00 0.00 69.35 69.35 100% MS	51.1 51.10 0.00 0.00 51.15 51.15	0.00% 13.82 13.82 0.00 0.00 13.92 13.92	0.00% 14.75 14.75 0.00 0.00 14.75 14.75	0.00% 79.48 55.64 23.84 0.00 79.49 79.49	28.66 20.06 8.60 0.00 28.67 28.67 28.67	34.73 24.31 10.42 0.00 34.75 34.75	49.71 34.80 14.91 0.00 49.65 49.65	0.00% 102.84 71.99 30.85 0.00 99.8 99.80	0.00% 41.86 29.30 12.56 0.00 39.08 39.08	0.00% 36.17 18.09 18.09 0.00 33.77 33.77	0.00% 66.32 33.16 33.16 0.00 64.4 64.40	0.00% 25.08 12.54 12.54 0.00 25.17 25.17	0.00% 29.41 14.71 14.71 0.00 29.52 29.52	0.00% 57.11 28.56 28.56 0.00 56.35 56.35	8.72 8.72 0.00 0.00 8.29 8.29	0.00% 0.31 0.31 0.00 0.00 0.31 0.31	0.00% 16.66 16.66 0.00 0.00 16 16.00	16.05 16.05 0.00 0.00 15.72 15.72	0.00% 20.7 20.70 0.00 0.00 20.7 20.70	0.00% 28.84 28.84 0 0 28.84 28.84	
VALORIZACIÓN № 3 - ABRIL	VOLIMEN CORTE MAY TOTAL VOI IN	SICLAS VALORIZADO PORCENTAJE	TOTAL, RS RF N° 3 DE 2023 VALORIZADDO	ABRIL VALORIZ N° 03	48.73 9.75 0 38.98 47.94 47.94 100% MS	0.00% 0.00% 67.54 67.54 0.00 0.00 69.35 69.35 100% MS	0.00% 0.00% 51.1 51.10 0.00 0.00 51.15 51.15	0.00% 0.00% 13.82 13.82 0.00 0.00 13.92 13.92	0.00% 0.00% 14.75 14.75 0.00 0.00 14.75 14.75	30.00% 0.00% 79.48 55.64 23.84 0.00 79.49 79.49	28.66 20.06 8.60 0.00 55.85 55.85 28.65 20.06 8.67	34.73 24.31 10.42 0.00 34.75 34.75	34.80 14.91 0.00 49.65 49.65	30.00% 0.00% 102.84 71.99 30.85 0.00 99.8 99.80	30.00% 0.00% 41.86 29.30 12.56 0.00 39.08 39.08	50.00% 0.00% 36.17 18.09 18.09 0.00 33.77 33.77	50.00% 0.00% 66.32 33.16 33.16 0.00 64.4 64.40	50.00% 0.00% 25.08 12.54 12.54 0.00 25.17 25.17	29.41 14.71 14.71 0.00 29.52 29.52	50.00% 0.00% 57.11 28.56 28.56 0.00 56.35 56.35	0.00% 0.00% 8.72 8.72 0.00 0.00 8.29 8.29	0.00% 0.31 0.31 0.00 0.00 0.31 0.31	16.66 16.66 0.00 0.00 16 16.00	16.05 0.00 0.00 15.72 15.72	0.00% 20.7 20.70 0.00 0.00 20.7 20.70	28.84 28.84 0 0 28.84 28.84	

Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de Huaranchal

Ejecución de la Obra: "Rehabilitación De Camino Vecinal - 20.09 Km Chapihual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito De Huaranchal, Provincia De Otuzco, Departamento La Libertad."
Hito de Control n. 4. "Ejecución Contractual de la obra al 3 de noviembre del 2023"











Página 21 de 97

2023
MOVIMIENTO DE TIERRAS - METRADO AGOSTO 2023 OS DESCUENTOS VALORIZ. 06 ADICIONAL DE OBRA 02 MAYOR METRADO 01
METRADO AGOS ADICIONAL DE OBRA 02
Control of the last of the las
VALORIZ. 06
CONTRATISTA
The same of the sa
04 MC DC
NO ON GO IVA
2023
CLASIFICACION
DE ABRIL 2023
VALOR.
MS RS RF
MS
TOTAL, S/CLAS.
RF %
MS (%) (%)
TIPO DE MATERIAL S (%) RS RF

Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de Huaranchal

Ejecución de la Obra: "Rehabilitación De Camino Vecinal - 20.09 Km Chapiltual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito De Huaranchal, Provincia De Otuzco, Departamento La Libertad." Hito de Control n.*4: "Ejecución Contractual de la obra al 3 de noviembre del 2023"











					4DO 01			RF																					1				
	000	023			MAYOR METRADO 01			RS																									
	OTO 2	MICVIIMIEINIO DE LIERRAS - METRADO AGOSTO 2023						MS		46.09		10.29				41.45		0.86	40.79	62.61	73.16	14.16	6.11	65.38	64.98		40.03			63.88	21.64	9.09	36.63
	000	AGO	San Park		ADICIONAL DE OBRA 02			품			100							THE PERSON	a const						#2 THE	The second	No. of Persons	8 8 8	Sec. 34			78	
	0000	AADO			VAL DE			RS						SE S	The same of		P. Carlo	ON SHIP OF		See Line	10000											N.W.	
	MET	N N			ADICIO			MS				TATE OF THE PARTY	STATE OF THE PERSON NAMED IN	HICKORES.			STATE OF THE PERSON NAMED IN			STATE OF THE PARTY		C Seal D	The second		THE REAL PROPERTY.	N. S. P.	N. S. C. S. P.	WE 30	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
	340	AS.		_				F.																									
de 97		2			VALURIZ. 06		L	RS													4												
Página 22 de 97	FU					_	H	F MS																									
Pág	0	0		ENTOS	- 00 -	1011	H	RS RF								100			10							100							
	LINI			DESCUENTOS	EN VAL. 06 -	CONTRAIISIA	F	MS		-46.09		-10.29				-41.45		-0.86	-40.79	-62.61	73.16	-14.16	-6.11	-65.38	-64.98		-40.03			-63.88	-21.64	-50.6	-36.63
	MIVE	1		199	-)		꿈		4		7				4		٩	4	9	7-	7	9	9-	9-		4			9-	-2	9	£-
	M	Ě		METRADOS	ACTU,		-	RS																						AND DES			
			100000000000000000000000000000000000000	METE	CONTRACTUAL			MS	24.66		45.96	53.36	16.51	20.17	58.53	47.76	119.37	67.23	41.51	16.77	17.08	23.13	33.28	26.54	35.76	86.92	0	47.55	100.71	186	67.56	44.6	55.25
	ION Nº 4 -	2023		PORCENTAJE	DE	VALOPIZADDO	ALORIZADDO	VALOR. N° 04	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS
	VALORIZACION Nº 4 -	JUNIO 2023	VOLUMEN	0		DE JUNIO		VALORIZ N°	24.66	46.09	45.96	63.65	16.51	20.17	58.53	89.21	119.37	68.09	82.3	140.52	90.24	37.29	39.39	91.92	100.74	86.92	40.03	47.55	100.71	63.88	89.2	95.2	91.88
	.3 - ABRIL			PORCENTAJE	DE	VALORIZADIO	VALORICADO	VALOR. N° US	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS
	VALORIZACIÓN Nº 3 - ABRIL	2023	VOL.	VALORIZADO	EN EL MES	DE ABRIL	VALODIZ NO	VALORIZ IN	22.83	41.94	35.96	47.07	16.54	20.06	26.07	85.27	117.72	68.17	82.66	137.18	86.02	36.90	39.41	92.08	100.90	96.98	38.77	44.68	92.74	58.84	83.74	89.50	88.16
	VALO		TOTAL,	S/CLAS	EN	Nº 3 DE	A DD	2023	22.83	41.94	35.96	47.07	16.54	20.06	56.07	85.27	117.72	68.17	82.66	137.18	86.02	36.9	39.41	92.08	100.9	96.98	38.77	44.68	92.74	58.84	83.74	89.5	88.16
Ì						10			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			RTE (A	CLASIFICADO		90	2		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			VOLUMEN CORTE (M3)	CLA		MC			24.66	46.09	45.96	63.65	16.51	20.17	58.53	89.21	119.37	68.09	82.3	140.52	90.24	37.29	39.39	91.92	100.74	86.92	40.03	47.55	100.71	63.88	89.2	95.2	91.88
	REPLANTED		VOLUI		TOTAL	SICI AS	9000		24.66	46.09	45.96	63.65	16.51	20.17	58.53	89.21	119.37	68.09	82.3	140.52	90.24	37.29	39.39	91.92	100.74	86.92	40.03	47.55	100.71	63.88	89.2	95.2	91.88
	REPL		IVIO	JAN T		RF	(%)		%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0
		715	TIDO DE MATEDIAI	TIVIL T		RS	(%)		%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0 %00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0					%00.0	%00.0	%00.0	%00.0
			TIPO DE	The state of the s		MC /0/1	(0/) (10)		100.00% 0.00% 0.00%			100.00%			100.00%	100.00% 0.00% 0.00%	100.00% 0.00% 0.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%			_	_	_	_		100.00%	100.00%
		PROG.		W.		(KM)						7+000.00	$\overline{}$	_	_	7+060.00	7+080.00	7+090.00 100.00% 0.00% 0.00%	7+100.00 100.00% 0.00% 0.00%	7+120.00 100.00% 0.00% 0.00%	7+140.00 100.00% 0.00% 0.00%	7+150.00 100.00% 0.00% 0.00%	7+160.00 100.00% 0.00% 0.00%								7+280.00	7+290.00	7+300.00 100.00% 0.00% 0.00%

Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de Huaranchal

Ejecución de la Obra: "Rehabilitación De Camino Vecinal - 20.09 Km Chapihual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito De Huaranchal, Provincia De Otuzco, Departamento La Libertad." Hito de Control n. 4: "Ejecución Contractual de la obra al 3 de noviembre del 2023"











	BAL		5	RF	Τ	Г	Τ	Г																	
			MAYOR METRADO 01	RS	-	-	-	-	-																
			R MET	~		-	-		-																
	023		MAYO	MS	56.49	136.76	113.25																		
	MOVIMIENTO DE TIERRAS - METRADO AGOSTO 2023			RF		100																			
	AGO		E OBR		-			-																	
	MADO		ONAL D	RS																					
	METE		ADICIONAL DE OBRA 02	MS																					
	RAS.			RF																					
7	TIERF		VALORIZ. 06	S RS																					
Página 23 de 97	3 DE			RF MS																					
ágina	IENT(DESCUENTOS	EN VAL. 06 - CONTRATISTA	RS																					
Ь	OVIM	DESCI	CONT	MS	-56.49	-136.76	113.25	0																	
	Σ	U	JAL	RF	1000																				
		METRADOS	CONTRACTUAL	RS	-																				
		M	CON	MS	136.84	95.97		70.14																	
	4 -	TAJE	ACIÓN	Nº 04	NS NS	NS NS	SV	NS NS																	
	N NC 023	PORCENTAJE	DE CLASIFICACIÓN VALORIZADDO	VALOR. N° 04	100% MS	100% MS	100%1	100% MS																	
	DRIZACION JUNIO 2023																								
	VALORIZACION Nº 4 - JUNIO 2023	VOL.	EN EL MES DE JUNIO 2023	VALORIZ N°	193.33	232.73	113.25	70.14																	
	>	VALC	EN C	VAL	4	2:	+	7		_	_	_		_	_	_	_	_	_		_	_	_	_	
	023	ų	NO ALOR.															5% RF	30% MS, 65% RS y 5% RF	30% MS, 65% RS y 5% RF	30% MS, 65% RS y 5% RF	30% MS, 65% RS y 5% RF	30% MS, 65% RS y 5% RF	30% MS, 65% RS y 5% RF	20% MS, 30% RS y 50% RF
	RIL 2	EL ATIA	ICACIÓ DDO V	N-03	100% MS		100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	100% MS	%RSy	6RSy						
	- ABI	E DO ENTA IE DE	CLASIFICACIÓN VALORIZADDO VALOR	Z	100		100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	30% MS, 65% RS y 5% RF	MS, 65	MS, 65°	MS, 65°	MS, 65	MS, 65°	MS, 65°	MS, 30%
	N° 3		VAL															30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	20%1
	VALORIZACIÓN № 3 - ABRIL 2023	VOL. VALORIZADO	EN EL MES DE ABRIL 2023	VALORIZ N°	191.48	229.70	107.92	65.53	37.27	133.01	141.08	212.28	369.99	105.80	82.65	47.18	96.69	36.47	37.57	21.40	21.75	28.33	7.25	11.43	105.30
	RIZA	VALOR	EN EL	VALO	191	228	107	65	37	133	141	212	369	105	82	47.	- 29	36.	37.	21.	21.	28.	7.7	11.	105
	/ALO	TOTAL, S/CLAS	VALOR.	ABRIL 2023	191.48	229.7	107.92	65.53	37.27	133.01	141.08	212.28	369.99	105.8	82.65	47.18	96.69	121.57	125.22	71.34	72.51	94.44	24.16	38.09	526.51
-	Y I I		RF V		0 16	0 2	0 10	9 0	0 3	0 13	0 14	0 21	0 36	0 1	0	0 4	0 2	0 12	0 12	0 7	0 7	6	0 2	0	0 25
		FICAD(RS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		N CORTE (M3) CLASIFICADO	MS		193.33	232.73	113.25	70.14	44.98	98.13	104.53	169.88	301.53	82.37	64.23	42.51	55.59	109.56	113.25	68.15	72.28	94.26	24.11	36.12	512.69
	E0	VOLUMEN CORTE (M3)	AL,													-	-								
	REPLANTEO	9	TOTAL, S/CLAS.		193.33			70.14	44.98	98.13	104.53	169.88	301.53	82.37	64.23	42.51	55.59	109.56	113.25	68.15	72.28	94.26	24.11	36.12	512.69
	REP	RIAL	F 8	(%)			%00.0	%00.0	100.00% 0.00% 0.00%	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0 %00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	100.00% 0.00% 0.00%
		TIPO DE MATERIAL	RS	(%)	%00.0		%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%0000	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0	%00.0
		IPO DE	MS (%)				100.00%	100.00%	%00.0	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	%000
-			Wiles.			_						_	_												
	PROG.		(KM)		7+320.00	7+340.00	7+350.00	7+360.00	7+370.00	7+380.00	7+390.00	7+400.00	7+420.00	7+440.00	7+460.00	7+470.00	7+480.00	7+500.00	7+520.00	7+530.00	7+540.00	7+560.00	7+570.00	7+580.00	7+600.00
L					dis					1000									10		-	-	-	_	-

Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de Huaranchal

Ejecución de la Obra: "Rehabilitación De Camino Vecinal - 20.09 Km Chapihual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito De Huaranchal, Provincia De Otuzco, Departamento La Libertad." Hito de Control n.*4: "Ejecución Contractual de la obra al 3 de noviembre del 2023"











	MOVIMIENTO DE TIERRAS - METRADO AGOSTO 2023		VALORIZ. 06 ADICIONAL DE OBRA 02 MAYOR METRADO 01	S RF MS RS RF																				
Página 24 de 97	MOVIMIENTO DE TIE	DESCUENTOS	AL CONTRATISTA	RS RF MS RS RF MS RS																				
	VALORIZACION N° 4 - JUNIO 2023	VOLUMEN VALORIZADO PORCENTAJE	7 -	å																				
	VALORIZACIÓN № 3 - ABRIL 2023	TATIVIOGOG	CLASIFICACIÓN VALORIZADDO VALOR.	N° 03	20% MS, 30% RS y 50% RF	100% MS	40% MS, 55% RS y 5% RF																	
	ORIZACIÓN	VOLUMEN	EN EL MES DE ABRIL 2023	X	76.50	51.50	41.47	25.10	37.70	16.32	14.06	15.54	62.63	121.40	100.96	97.65	62.75	49.72	95.29	54.15	38.56	37.50	99.22	114.14
	VAL	TOTAL, S/CLAS	VALOR.		382.51	257.51	207.36	125.51	188.51	81.61	70.31	77.7	62.63	121.4	100.96	97.65	62.75	49.72	95.29	135.37	96.41	93.74	248.06	285.35
		CADO CADO	RS		0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
		N CORTE (M3) CLASIFICADO	MS		392.1	284.09	219.21	128.47	178.29	81.4	70.19	9.77	62.46	124.01	104.08	101.5	66.02	51.61	96.54	135.18 (96.3	92.89	238.13 (268.73 (
	VTEO	VOLUMEN CORTE (M3)	TOTAL, S/CLAS.		392.1	284.09 28	219.21	128.47 12	178.29 17	81.4 8	70.19	77.6	62.46 6	124.01	104.08 10	101.5 10	66.02 66	51.61 5	96.54 96	135.18 13	96.3	92.89	238.13 23	268.73 26
	REPLANTEO		RF TC		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	%00.0	0.00%	%00.0	9 %00.0	0.00%	0.00%	0.00%	9 %00.0	0.00%	0.00%	0.00%	%00.0	6 %00.0	0.00% 23	
		MATER	RS .	(%)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00% 0	0.00% 0	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00% 0	0.00%		0 %00:
		TIPO DE MATERIAL	MS (%)		100.00% 0	100.00% 0	100.00% 0	100.00% 0	100.00% 0		100.00% 0	100.00% 0	100.00% 0	100.00% 0	100.00% 0	100.00% 0	100.00% 0	100.00% 0	100.00% 0	100.00% 0	100.00% 0	100.00% 0	100.00% 0.00%	100.00%
	PROG.		(KM)		7+610.00	7+620.00	7+630.00	7+640.00	7+660.00	7+670.00 100.00%	7+680.00	7+690.00	7+700.00	7+720.00	7+730.00	7+740.00	7+750.00	7+760.00	7+780.00	7+800.00	7+810.00	7+820.00	7+840.00	7+860.00 100.00% 0.00% 0.00%

Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de Huaranchal

Ejecución de la Obra: "Rehabilitación De Camino Vecinal - 20.09 Km Chapiltual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito De Huaranchal, Provincia De Otuzco, Departamento La Libertad." Hito de Control n.º 4; "Ejecución Contractual de la obra al 3 de noviembre del 2023"











MAYOR METRADO 01 RF RS MOVIMIENTO DE TIERRAS - METRADO AGOSTO 2023 WS ADICIONAL DE OBRA 02 R RS WS 胀 VALORIZ. 06 RS Página 25 de 97 94.04 54.38 22.62 19.38 19.82 49.64 14.69 WS DESCUENTOS EN VAL. 06 -CONTRATISTA RF RS MS RF CONTRACTUAL METRADOS RS 12.62 WS DE CLASIFICACIÓN VALORIZADDO VALOR. Nº 04 **PORCENTAJE** VALORIZACION Nº 4 -100% MS **JUNIO 2023** VALORIZADO EN EL MES
DE JUNIO
2023
VALORIZ N° 14.15 12.62 40% MS, 55% RS y 5% RF 40% MS, 55% RS v 5% RF 40% MS, 55% RS y 5% RF 40% MS, 55% RS y 5% RF CLASIFICACIÓN VALORIZADDO VALORI. VALORIZACIÓN № 3 - ABRIL 2023 PORCENTAJE DE 100% MS VOLUMEN VALORIZADO EN EL MES 2023 VALORIZ N° DE ABRIL 12.62 92.63 80.08 40.95 52.81 15.91 7.93 5.88 TOTAL, S/CLAS VALOR. N° 3 DE ABRIL 12.62 | 12.62 | 0 | 0 | 12.62 132.02 231.58 200.21 102.37 14.15 19.82 2023 39.78 14.69 EN 0 R 0 0 0 0 0 0 0 CLASIFICADO VOLUMEN CORTE (M3) 14.15 0 RS 0 0 0 0 0 0 216.34 120.79 183.35 14.69 39.76 19.82 88.8 MS REPLANTEO TOTAL, S/CLAS. 14.15 183.35 216.34 120.79 14.69 19.82 98.8 39.76 8+000.00 | 100.00% | 0.00% | 0.00% %00.0 %00.0 %00.0 %00.0 %00.0 %00.0 %00.0 %00.0 100.00% 0.00% 0.00% %00.0 | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% %00.0 %00.0 %00.0 %00.0 R 8 TIPO DE MATERIAL RS (%) 100.00% 100.00% 100.00% 100.00% 100.00% 100.00% (%) SW

7+920.00 7+940.00

7+880.00 7+900.00

(KM)

PROG.

7+970.00

7+950.00 7+960.00 : Planilla de metrados de Valorización n.º 3, 4 y 6 – abril, junio y agosto 2023 : Comisión de control

Fuente Elaborado por

Orgina





Ejecución de la Obra: "Rehabilitación De Camino Vecinal - 20.09 Km Chapihual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito De Huaranchal, Provincia De Otuzco, Departamento La Libertad." Hito de Control n. 4; "Ejecución Contractual de la obra al 3 de noviembre del 2023" Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de Huaranchal





Página 26 de 97

Dado lo ilustrado en el cuadro que antecede, podemos advertir que la supervisión de obra y la Entidad otorgaron conformidad a la valorización n.º 4, presentado por el "Consorcio Esperanza", a través de la Carta n.º 024-2023-CONSORCIO ESPERANZA/RC de 30 de junio del 202, por el monto ascendente a S/ 1' 200, 310.60 (incluye IGV), que representa el 11.04%.

Sobre el particular, el representante común del Consorcio Los Andes, Jose Antonio Peralta Paredes, mediante Carta n°. 021-2023- CONSORCIO LOS ANDES, de 4 de julio del 2023, presentó la valorización n°. 04 a la Entidad, adjuntando el informe de conformidad del jefe de supervisión quien mediante Carta N° 010-2023-CLA-SO/HMB, dende emite conformidad a la Valorización n°. 4 correspondiente al periodo del 15 al 30 de junio del 2023

Al respecto, mediante informe n.° 370-2023-HJLC/GDURO/MPH, de 13 de julio del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y Obras, Herver J. Lozano Contreras, comunicó al Gerente Municipal, Ing. Carlos Rodríguez Rodríguez la conformidad de la valorización de obra n.° 4, correspondiente al periodo del 15 al 30 de junio del 2023.

Es preciso indicar que de la información solicitada por la comisión a la Entidad se tiene que los metrados de la partida 02. Movimiento de Tierras y las sub partidas de 02.01 Corte Roca Fija C/Maquinaria, 02.02 Excavación para Explanaciones en Material Suelto, 02.03. Excavación para Explanaciones en Roca Suelta y 02.07 Conformación y acomodo de DME han sido ejecutados (volúmenes al 100%), aprobados y pagados mediante comprobante de pago n.º 587 del 24 de julio del 2023 en el folio 588 y el comprobante de pago n.º 766- 2023 del 12 de setiembre del 2023 en el folio 587, correspondiente a la valorización n. °4, del periodo del 15 al 30 de junio del 2023.

Así mismo con fecha 12 de octubre de 2023 la comisión de control solicitó a la Entidad el comprobante de pago de la valorización n.º 6, mediante Oficio n.º 016-2023-MPO/OCI-CCCHAPIGUAL - EL ALISO, lo cual fue remitida a la comisión de control el día 18 de octubre de 2023, mediante Oficio n.º 034-2023-MDH. De la revisión del comprobante de pago en mención, se advierte que la Entidad ha realizado el pago a pesar de duplicidad de metrados, mediante el comprobante de pago n.º 882-2023 con SIAF n.º 731 el 03 de octubre del 2023, tal como se indica en el folio n.º 5 de la documentación remitida mediante Oficio n.º 034-2023-MDH a la comisión de control.

De lo expuesto, se evidencia que el contratista a duplicado metrados de la valorización n.º 3 en las valorizaciones n.º 4 y n.º 6, así mismo se evidencia que en la valorización n.º 6 se están reportando metrados negativos por la reclasificación de materiales que se realizó el 25 de abril de 2023, mediante un acta de constatación, realizada por la supervisión y contratista, lo cual ha sido considerado en el replanteo. Por lo tanto, los metrados negativos (-), proceden de progresivas que su metrado ya se ha ejecutado al 100% según valorización n.º 4 (mes de junio de 2023), tal como se indicó en el Informe de hito de control n.º 030-2023-OCI/0420-SCC, notificado a la Entidad el 13 de octubre del 2023.











Página 27 de 97

De la evaluación de la planilla de metrados de la valorización n.º6 se ha identificado que existen metrados que han sido valorizados y pagados al 100% en la valorización n.º3 y 4 (correspondientes al mes de abril y junio de 2023), tal como se mostró en el cuadro n.º 17, metrados que fueron reportados como ejecutados de acuerdo a la clasificación del tipo de material, sin tomar en cuenta sus planos y planilla de replanteo, la cual fue aprobada el 16 de junio del 2023 antes de valorizar.



Así mismo en la planilla de metrados de la valorización n.º 6 se observa que el contratista ha cobrado doble al considerar metrados en las mismas progresivas (que fueron consideradas en la valorización n.º 3 y 4), es por ello que se evidencia que está volviendo a valorizar en la valorización n.º 2 del Adicional de obra n.º 2 y en la Valorización n.º 1 del Mayor metrado.

Aunado a ello se evidencia que el Contratista está considerando para la valorización n. º 6, metrados contractuales que ya han sido valorizados en la valorización n. º 3 y 4 al 100% duplicando el metrado.



Con lo expuesto se advierte que la Supervisión y la Entidad no vienen realizando el correspondiente control de los trabajos realmente ejecutados durante el mes, al haber aprobado metrados que fueron valorizados y pagados en la valorización n.º 3, duplicándolos en las valorizaciones n.º 4 y 6 del mes de junio y agosto de 2023. Así mismo, considera parte de estos metrados en las valorizaciones de adicional n.º 2 y mayor metrado n.º 1, las cuales ya han sido pagadas, realizando la entidad duplicidad de pagos y la supervisión está omitiendo sus funciones contempladas en los documentos contractuales y en el artículo 187° del reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, en el Art., 62, 79, 80 y 81 del Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM, publicado el 22 agosto 2019.



La situación adversa descrita no ha tenido en cuenta lo siguiente:

✓ Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, publicado el 22 agosto 2019, y sus modificatorias:

Artículo 62.-Penalidades



62.1 El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria (...)

62.3 Las bases del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral anterior, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de



Página 28 de 97

cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora.

(...)

Artículo 79.- Inspector o supervisor de obra

79.1 Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

(...)

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista.

(...)

Artículo 81.- Obligaciones del contratista de obra

81.1 En caso de atrasos en la ejecución de la obra por causas imputables al contratista, con respecto a la fecha consignada en el calendario de avance de obra vigente, y considerando que dicho atraso puede producir una extensión de los servicios de inspección o supervisión, lo que genera un mayor costo, el contratista ejecutor de la obra asume el pago del monto correspondiente por los servicios indicados, el que se hace efectivo deduciendo dicho monto de la liquidación del contrato de ejecución de obra. Durante la ejecución de la obra dicho costo es asumido por la Entidad

81.2 Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional acreditado.

(...)

Artículo 83.- Valorizaciones y metrados

83.1 Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

(...)

83.4 En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.











Página 29 de 97

83.5 Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización. (La negrita y subrayado son nuestras).

(...)

✓ Bases Integradas del Procedimiento De Contratación Pública Especial № 7-2022-MDH/CS - Primera Convocatoria:

"(...)

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO - TERMINOS DE REFERENCIA

(...)

Los servicios comprenderán todo lo relacionado con la revisión, supervisión, inspección, control técnico, económico y administrativo de las actividades a ejecutarse.

Sin exclusión de las obligaciones que corresponden al Supervisor conforme a las disposiciones legales vigentes.

(...)



(...)

1.5.3 Actividades durante la ejecución de la obra.

(...)

- 1.5.1.6. Supervisar la ejecución de los trabajos de conformidad con el Expediente Técnico.
- 1.5.1.7. Controlar la utilización del adelanto en efectivo que se entregará al contratista cuyo propósito es la movilización de equipo y gastos iniciales en la Ejecución del Contrato de Obra.
- 1.5.1.8. Verificar el replanteo general de la Obra y efectuar permanentemente el control topográfico durante la construcción.
- 1.5.1.9. Inspeccionar y verificar permanentemente: instalaciones, materiales, equipos (construcción laboratorio) y personal del Contratista.
- 1.5.1.10. Revisar y evaluar el almacenamiento adecuado de todos los materiales y elementos a utilizar en la construcción.
- 1.5.1.11. Revisar y evaluar las pruebas o ensayos realizados por el contratista.
- 1.5.1.12. Revisar y dar conformidad a los procedimientos de construcción propuestos por el contratista.
- 1.5.1.13. Controlar que el contratista cumpla con las normas de seguridad e higiene industrial. (...)
- 1.5.1.19. Controlar permanente los Adelantos por Materiales otorgados al Contratista, reflejándose ello en las valorizaciones y en los ajustes de los montos de las Cartas Fianzas.











Página 30 de 97

1.5.1.20. Controlar que el adelanto en efectivo otorgado al Contratista sea amortizado en las valorizaciones correspondientes y dentro del plazo vigente de la ejecución de la Obra.

(...)

1.6. Responsabilidad del Supervisor

Será legalmente responsable de los alcances que le ha correspondido desempeñar, durante el periodo de siete (7) años contados a partir de la fiscalización de sus servicios, debiendo entre otros:

- 1.6.1. Garantizar la calidad de los servicios que preste y la idoneidad del personal a su cargo.
- 1.6.2. velar por la óptima calidad de los trabajos ejecutados en la construcción del puente.
- 1.6.3. Cumplir y hacer cumplir la reglamentación vigente, así como las normas de control de la Contraloría General de la República, en lo concerniente a la construcción de obras públicas.
- 1.6.4. Hacer cumplir las condiciones y plazos fijados en el Contrato del contratista.

(...)

9. FACULTADES DEL SUPERVISOR:

9.1. Hacer cumplir al contratista el contrato de la obra, términos de referencia, expediente técnico, así como toda la reglamentación vigente.

(...)

11. PENALIDADES

- 11.1.1 Por mora en la ejecución de la prestación se aplicará la penalidad señalada en el artículo 222°del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM publicado en el DIARIO EL PERUANO el 29.11.2004.
- 11.2. Si como consecuencia de alguna deficiencia demora u omisión en la prestación del servicio, se produjera un pago indebido o se generará alguna obligación como gastos generales, intereses u otros a favor del Contratista y en perjuicio del Estado, el supervisor asumirá el 100% de dichos costos.
- 11.3. Si MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL observa cualquier partida de una valorización, esta será absuelta y regularizada en la valorización siguiente, caso contrario se aplicará la sanción correspondiente.
- 11.4. por no descontar el 100% del monto sobre valorado en el mes siguiente al detectado, el supervisor asumirá el pago del 100% de los intereses que se genere la sobre valorización. (...)
- 11.7. En caso de que el Supervisor incumpliera con la presencia física en obra del personal Técnico y Administrativo asignado, se hará acreedor a la sanción correspondiente.

(...)

CONTRATO PEC-PROC-7-2022-MDH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACION PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DE CAMINO VECINAL-20.09KM CHAPIHUAL -HUAYOBAMBA -EL LAJON-EL ALISO, DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD".











Página 31 de 97

(...)

CLAUSULA DECIMA QUINTA: PENALIDADES

(...)

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO
()	()	()
4	CALIDAD DE EJECUCION DE OBRA Cuando el Supervisor apruebe un trabajo mal ejecutado cuando no cumpla con los requerimientos técnicos mínimos y/o las especificaciones técnicas y /o planos del expediente técnico; también cuando no presente los informes mensuales de control de calidad.	1/100 del monto del contrato
()	()	()



La situación expuesta conllevó a la Entidad a otorgar mayor liquidez al contratista, por pagos de trabajos ejecutados durante el mes de abril 2023, duplicados en las valorizaciones n.º 4 y 6; afectando la correcta ejecución económica y física de la obra, además de la no aplicación de penalidades al Contratista y la Supervisión.



3. ENTIDAD OTORGÓ CONFORMIDAD Y PAGÓ VALORIZACIONES EN LAS QUE SE HA CONSIDERADO METRADOS QUE NO SE ENCUENTRAN EJECUTADOS EN OBRA, FAVORECIENDO AL CONTRATISTA CON MAYOR LIQUIDEZ ECONÓMICA, AUNADO AL RIESGO DE NO COBRO DE OTRAS PENALIDADES AL SUPERVISOR.



Del análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Municipalidad Distrital de Huaranchal, se indica que mediante Oficio n.º 010-2023-MPO/OCI-CCCHAPIGUAL - EL ALISO de 21 de setiembre de 2023, se requirió información a la Entidad, la cual entregó información de manera parcial mediante Oficio n.º 028-2023-MDH, de 21 de setiembre de 2023 a la Comisión de Control, el expediente completo de pago de la valorización n. º4, la cual contenía 588 folios + 01 CD.



Así mismo, con fecha 12 de octubre de 2023 la comisión de control solicitó a la Entidad la valorización de Obra n.º 7, las valorizaciones de adicionales de obra y de mayores metrados mediante Oficio n.º 016-2023-MPO/OCI-CCCHAPIGUAL - EL ALISO, lo cual fue remitida a la comisión de control el día 18 de octubre de 2023, mediante Oficio n.º 034-2023-MDH. De la

revisión al expediente de la valorización n.º 7 remitido a la comisión de control, relacionada a la ejecución de la obra. Se evidencia que las valorizaciones entregadas en copias simples fedateadas a la comisión de control, cuentan con la aprobación del supervisor, tal como se detalla:

Valorización de obra n.º 7- contractual:



Página 32 de 97

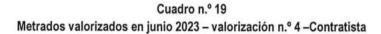
El expediente entregado a la comisión de control cuenta con 599 folios, se verifico que Consorcio Esperanza presentó a la supervisión Consorcio Los Andes la Valorización de obra n.º 7, mediante Carta n.º 053- 2023 -CONSORCIO ESPERANZA/RC, del 30 de setiembre de 2023, tal como lo indica el folio n.º 576.



Así mismo se visualiza que el supervisor de obra presentó su conformidad a la Entidad, mediante un Informe técnico del jefe de Supervisión -Informe de Valorización de obra n.º 7, recepcionado por mesa de partes de la Entidad el 06 de octubre de 2023, con número de Expediente n.º 1427, tal como se indica en el folio n.º 599.



De la revisión a las planillas de metrados de las valorizaciones n.º 4, correspondiente al mes de junio 2023, respecto a la partida 04. Obras de drenaje (Alcantarillas) y la verificación en campo que realizo la comisión de control, el día 02 de noviembre de 2022, se detectaron que no se han ejecutado los siguientes metrados, tal como se detalla:









Página 33 de 97

Metrados valorizados en junio 2023 - valorización n.º 4 - Contratista Cuadro n.º 19

		E STATE OF THE STA		STATE OF STREET			ALCANTAI	RILLASV	ALORIZA	CANTARILLAS VALORIZADAS Y PAGADAS EN JUNIO 2023	ADAS EN	JUNIO 202	3						
					CAMA DE ARENA	ARENA				THREDIA	THREDIA DE TMC			N. S. S. P. C. B.	CABEZ	ALES DE EI	CABEZALES DE ENTRADA Y SALIDA	ALIDA	Safe Town
°N	PROG.	PROG.	ALCANTABILA		•		Volumon			IODENI	DE INC			Concreto (m3)	to (m3)	Encofra	Encofrado (m2)	Encofra	Encofrado (m2)
	EXP	REPLANT.		(E)	E E	E E	(m3)	7	N° TUB.	Ø 36"	Ø 48"	09 Ø	Ø 72"	Entrada	Salida	Normal	Caravista	Normal	Caravista
							51.08			110.50	6.50	6.50	19.50	144.80	144.80	126.53	63.51	86.18	46.31
	DESCRIPTION OF THE PERSON							AL	CANTAR	ALCANTARILLAS MAYORES	DRES					Hopkalis	STATE OF SEC.		
01	5+920.28		3 OJO TMC 1.80 m	4.40	13.90	0.10	6.12	6.50	3.00	A STATE OF THE STA	N. C. C.	TO MINISTER	19.50	27.51	27.51	34.55	21.79	34.55	21.79
02	5+954.28		1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50				5.45	5.45	17.79	8.57	13.24	5.83
03			1 OJO TMC 1.20 m	5.26	5.25	0.10	2.76	6.50	1.00	. 200	6.50			12.12	12.12	21.16	11.57	21.16	11.57
04	8+046.28	8+040	1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50				5.45	5.45	17.79	8.57	13.24	5.83
02	9+234.28		1 0JO TMC 1.50 m	4.92	7.65	0.10	3.76	6.50	1.00			6.50	TORSE TRANS	12.52	12.52	21.44	11.49	21.44	11.49
90	11+074.28		1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	•			5.45	5.45	17.79	8.57	13.24	5.83
								AL	CANTAR	ALCANTARILLAS DE ALIVIO	LIVIO	THE STATE OF THE S							C. State of the last of the la
07	4+157.28	4+080.00	1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	0.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
80	4+479.28	4+480.00	1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	00.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
60	4+779.28	4+800.00	1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	0.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
10	5+367.28	5+485.00	1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	0.00	0.00	00.0	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
11	5+579.28		1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	0.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
12	6+179.28		1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	00.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
13	6+479.28	6+540.00	1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	0.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
14	6+779.28	6+840.00	1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	0.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
15	- 1	7+040.00	1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	0.00	00.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
16	8+519.28		1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	0.00	00.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
17	9+119.28	-	1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	00.00	00.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
18	9+419.28	9+247.00	1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	0.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
19		10+220.00	10+319.28 10+220.00 1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	0.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
20	10+919.28		10+860.00 1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	0.00	00.0	00:0	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
Fuente		Planilla de n	: Planilla de metrados de Valorización n.º 4 contractual - junio 2023	ón nº 4 cc	· ntractual ·	- junio 20	023				11.								

Elaborado por : Comisión de control

Ejecución de la Obra: "Rehabilitación De Camino Vecinal - 20.09 Km Chapilhual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito De Huaranchal, Provincia De Otuzco, Departamento La Libertad." Hito de Control n.º 4; "Ejecución Contractual de la obra al 3 de noviembre del 2023"

Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de Huaranchal









Página 34 de 97

Cuadro n.º 20

Metrados valorizados en junio 2023 – valorización n.º 4 –verificado en campo por comisión de control

						AI CANT	TARILLA	SVAIO	RIZADA	ARILLAS VALORIZADAS Y PAGADAS EN ILINIO 2023	ADASE	NI				STATE OF STATE OF			
				Sales Sales	CAMA DE ARENA	E AREN				TIBEDIA	DE TREE				CABEZA	LES DE E	CABEZALES DE ENTRADA Y SALIDA	SALIDA	
°N	PROG.		ALCANTARILA		•		Volumon			UBERIA DE IMC	DE I MC			Concreto (m3)	o (m3)	Encofra	Encofrado (m2)	Encofrado (m2)	do (m2)
	EXPEDIENTE	REPLANTEADO		(m)	æ (E)	(m)	(m3)	٦	N° TUB.	Ø 36"	Ø 48"	.09 Ø	Ø 72"	Entrada	Salida	Normal	Caravista	Normal	Caravista
							42.79			97.50	6.50	0.00	19.50	121.38	121.38	126.53	53.97	86.18	46.31
							A	CANTAR	ALCANTARILLAS MAYORES	VYORES					A STATE OF STATE OF		September Septem		SELECTION OF STREET
01	5+920.28		3 OJO TMC 1.80 m	4.40	13.90	0.10	6.12	6.50	3.00				19.50	27.51	27.51	34.55	21.79	34.55	21.79
05	5+954.28		1 0JO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50				5.45	5.45	17.79	8.57	13.24	5.83
03	6+717.28		1 0JO TMC 1.20 m	5.26	5.25	0.10	2.76	6.50	1.00	,	6.50			12.12	12.12	21.16	11.57	21.16	11.57
04	8+046.28	8+040	1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50			No. of the	5.45	5.45	17.79	8.57	13.24	5.83
90	9+234.28		1 0JO TMC 1.50 m															The same of	
90	11+074.28		1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50			-	5.45	5.45	17.79	8.57	13.24	5.83
N. I	TOTAL STREET,						A	CANTAR	ALCANTARILLAS DE ALIVIO	ALIVIO			THE REAL	THE REAL PROPERTY.			The state of the	THE PERSON NAMED IN	
07	4+157.28	4+080.00	1 0JO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	0.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
8	4+479.28	4+480.00	1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	0.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
60	4+779.28	4+800.00	1 0JO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	0.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
10	5+367.28	5+485.00	1 0JO TMC 0.90 m										The state of the s	TOTAL PARTY			THE REAL PROPERTY.		
11	5+579.28		1 0JO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	0.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
12	6+179.28		1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	0.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
13	6+479.28	6+540.00	1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	00.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
14	6+779.28	6+840.00	1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	00.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
15	7+079.28	7+040.00	1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	0.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
16	8+519.28		1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	00.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
17	9+119.28	9+150.00	1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	0.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
18	9+419.28	9+247.00	1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	00.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
19	10+319.28	10+220.00	1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	00.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
20	10+919.28	10+860.00	1 0JO TMC 0.90 m								THE SERVICE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED		THE PERSON NAMED IN			THE STATE OF		THE REAL PROPERTY.	The state of the s
正	Fuente : F	Planilla de metrados de V	: Planilla de metrados de Valorización n.º 4 contractual - junio 2023	tual - junio	2023														

: Planilla de metrados de Valorización n.º 4 contractual - junio 2023 : Comisión de control.

Elaborado por

Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de Huaranchal

Ejecución de la Obra: "Rehabilitación De Camino Vecinal - 20.09 Km Chapihual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito De Huaranchal, Provincia De Otuzco, Departamento La Libertad." Hito de Control n. 4: "Ejecución Contractual de la obra al 3 de noviembre del 2023"











Página 35 de 97

En ese sentido, se indica que este hecho quedo consignado en el Acta de visita de inspección física N° 006 -2023-MPO/OCI-SCC-CHA-AL - suscrita el 02 de noviembre de 2023 (Apéndice N° 1), tal como se detalla:

"(...)

También durante el recorrido en compañía del residente de obra se verificaron las alcantarillas ejecutadas y valorizadas en el mes de junio y setiembre 2023, identificándose que hasta la fecha no se han ejecutado las siguientes alcantarillas:

				1	F	LCAN	TARILLAS	VALO	KIZADA	STPAC	iadas i	EN JUN	IO 2023						
					CAMA	DE AR	ENA			TUBERIA	A DE TH				CABEZ	ALES DE E	NTRADA Y	SALIDA	1151
Nº	PROG. EXP	PROG.	ALCANTARILLA				Volumen			IUDERI	A DE IM			Concret	o (m3)	Encofra	ido (m2)	Encofr	ado (m2)
N	PROG. EXP	REPLANT.	ALCANIANILLA	(m)	(m)	e (m)	(m3)	L	N° TUB.	Ø 36°	Ø 48°	Ø 60°	0 72*	Entrada	Salida	Normal	Caravista	Normal	Caravista
	or to			178			51.08			13.00	0.00	6.50	0.00	23.42	23.42	57.02	28.63	41.68	22.43
							15.15	ALCAN	ITARILL	AS MAYO	RES			4				SPA	
05	9+234.28		1 OJO TMC 1.50 m	4.92	7.65	0.10	3.76	6.50	1.00	E		6.50		12.52	12.52	21.44	11.49	21.44	11.49
								ALCAN	TARILL	AS DE AL	INO	ηT,							
10	5+367.28	5+485.00	1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	0.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.4
20	10+919.28	10+860.00	1 QJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	0.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47











Fuente: ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Nº 006-2023-MPO/OCI-SCC-CHA-ALI Elaborado por: Comisión de control.

El residente se comprometió a ejecutarlas en este mes de noviembre de 2023, lo cual se deja constancia que estas alcantarillas ya han sido aprobadas su ejecución por el supervisor de obra, así mismo la Entidad ya ha pagado por estos trabajos que hasta la fecha no se encuentran ejecutados.



Página 36 de 97

21,042.92

(...)"



De lo expuesto se tiene que a la fecha el contratista tiene mayor liquidez por trabajos que no ha ejecutado, porque esta valorización ya se encuentra pagada mediante comprobante de pago n.º 587 del 24 de julio del 2023 en el folio 588 y el comprobante de pago n.º 766- 2023 del 12 de setiembre del 2023 en el folio 587, correspondiente a la valorización n. °4, del periodo del 15 al 30 de junio del 2023.

Por lo tanto, esto genera que el contratista disponga de recursos a su favor, por trabajos que a la fecha no se han ejecutado, el cual asciende a S/. 21, 042.922 (Veintiún mil cuarenta y dos y 92/100 soles), tal como se detalla:

Cuadro n.º 21

marry.	04 METRADO DI	E OBRA	AS DE DREN	AJE			
ITEM	PARTIDA	UN D	P.U.	METRADO VALORIZAD O Y PAGADO EN JUNIO 2023	METRADO VERIFICADO EN CAMPO NOVIEMBRE 2023	METRADO PROYECTADO VALORIZADO JUNIO 2023	COSTO PAGADADO PROYECTADO JUNIO 2023
04.01	ALCANTARILLAS CON TUBERIA TMC (76 UND)						
04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN ALCANTARILLAS	M2	1.96	940.98	787.55	153.43	300.71
04.01.02	EXCAVACION EN MATERIAL SUELTO PARA ESTRUCTURAS, MANUAL	M3	5.65	1021.43	828.43	193.00	1,090.42
04.01.03	EXCAVACION EN ROCA SUELTA PARA ESTRUCTURAS, MANUAL	M3	16.02	215.83	189.31	26.52	424.85
04.01.04	EXCAVACION EN ROCA FIJA PARA ESTRUCTURAS, MANUAL	M3	32.42	502.17	468.17	34.00	1,102.28
04.01.05	CAMA DE ARENA	M3	29.21	51.08	42.79	8.29	242.03
04.01.06	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	M3	32.32	347.19	300.00	47.19	1,525.18
04.01.07	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	M3	39.66	0.00	-		-
04.01.08	CONCRETO F'C= 210kg/cm2	M3	407.18	0.00	-	-	-
04.01.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	65.64	0.00			-
04.01.10	TUBERÍA METALICA CORRUGADA CIRCULAR DE 0.90 M DE DIAMETRO	ML	592.41	110.50	97.50	13.00	7,701.33
04.01.11	TUBERÍA METALICA CORRUGADA CIRCULAR DE 1.20 M DE DIAMETRO	ML	894.07	6.50	6.50		-
04.01.12	TUBERÍA METALICA CORRUGADA CIRCULAR DE 1.50 M DE DIAMETRO	ML	1 331.71	6.50	-	6.50	8,656.12
04.01.13	TUBERÍA METALICA CORRUGADA CIRCULAR DE 1.80 M DE DIAMETRO	ML	1 937.07	19.50	19.50		-
04.01.14	EMBOQUILLADO DE MAMPOSTERIA	M2	87.39	0.00	-	-	-
04.01.15	CURADO DE CONCRETO	M2	1.25	0.00		-	

Fuente

: Planilla de metrados de Valorización n.º 4 contractual - junio 2023.

Acta de visita de inspección física N° 006 -2023-MPO/OCI-SCC-CHA-AL - del 02 de noviembre de 2023.

Elaborado por

: Comisión de control



De la revisión a la planilla de metrados de las valorizaciones n.º 7, correspondiente al mes de setiembre de 2023, respecto a la partida 04. Obras de drenaje (cunetas) y la verificación en campo que realizo la comisión de control, el día 02 de noviembre de 2022, se detectaron que no se han ejecutado los siguientes metrados, tal como se detalla:

Cuadro n.º 22 Metrados valorizados en setiembre 2023 – valorización n.º 7 –Contratista



Página 37 de 97

REHABILITACION	I DE CAN	MINO VI	ECIN	IAL - 2	60+0	Obra "REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - 20+09 KM CHAPIHUAL - HUAYOBAMBA - EL LAJON - EL ALISO, DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA DE OTUZCO,	JAL - HUAYOBAMBA - EL LAJON	EL LAJON - EL	ALISO, DISTRIT	TO DE HUARAN	CHAL, PROVI	NCIA DE OTU	zco,
						DEPA	TY CINITING	IBERIAD					
17, 1010		10.10		9	N. C.	CUNETA LONGITUDINA	NGITUDINAL			MS	RS	# #	VAI
(m) · i sin	MS	CLASIFICADO	A CA	NS NO		RF	IZOLIIEBDA	DO	LONG.	650.00	000	000	-
10.00	100%	10.00	%0	00.0	%0	0.00	2000	1 00	10.00	1000	000	0.00	1/1/1 07
10.00	100%	10.00	%0			0.00		1.00	10.00	10.00	0.00	0.00	VAL 07
10.00	100%	10.00	%0		%0 00.0	0.00		1.00	10.00	10.00	0.00	00.00	VAL 07
20.00	\vdash	20.00	$\overline{}$	-	%0	0.00		1.00	20.00	20.00	0.00	00.00	VAL. 07
10.00	100%	10.00	%0	0.00	%0	0.00		1.00	10.00	10.00	0.00	00.00	VAL. 07
10.00	100%	10.00	%0		%0 00.0	0.00		1.00	10.00	10.00	0.00	00.00	VAL. 07
20.00	-	\neg	%0		$\overline{}$	0.00		1.00	20.00	20.00	0.00	00.00	VAL. 07
10.00		10.00	%		%0	0.00		1.00	10.00	10.00	0.00	00.00	VAL. 07
10.00	\rightarrow	10.00	%0	0.00	%0	0.00		1.00	10.00	10.00	00.00	00.00	VAL. 07
20.00	_				%0	0.00		1.00	20.00	20.00	0.00	00.00	VAL. 07
10.00	\rightarrow	\neg	\rightarrow			0.00		1.00	10.00	10.00	00.00	00.00	VAL. 07
10.00	-	10.00	%0		%0	0.00		1.00	10.00	10.00	0.00	00.00	VAL. 07
10.00	\dashv	10.00	%0		%0 00.0	0.00		1.00	10.00	10.00	0.00	00.00	VAL. 07
10.00	\rightarrow	\neg	%		\rightarrow	0.00		1.00	10.00	10.00	0.00	00.00	VAL. 07
10.00	\rightarrow	10.00	%0	\rightarrow	_	0.00		1.00	10.00	10.00	0.00	00.00	VAL. 07
10.00	\rightarrow	10.00	%0	0.00	%0	0.00		1.00	10.00	10.00	0.00	00.00	VAL. 07
10.00	\dashv		%		%0 00.0	0.00		1.00	10.00	10.00	00.00	00.00	VAL. 07
10.00	-		%		-	0.00		1.00	10.00	10.00	00.00	00.00	VAL. 07
20.00	-	20.00	%		%0	0.00		1.00	20.00	20.00	00.0	00.00	
10.00	\rightarrow		%0		%0	0.00		1.00	10.00	10.00	0.00	00.00	VAL. 07
10.00	\dashv	\neg	%			0.00		1.00	10.00	10.00	0.00	00.00	VAL. 07
20.00	\dashv	\neg	%	_		0.00		1.00	20.00	20.00	0.00	00.00	VAL. 07
10.00	100%	10.00	%0	0.00	%0	0.00		1.00	10.00	10.00	00.0	00.00	VAL. 07
10.00	100%	10.00	%0	_	%0	0.00		1.00	10.00	10.00	00.0	00.00	VAL. 07
10.00			%0			0.00		1.00	10.00	10.00	00.0	00.00	VAL. 07
10.00	100%	40.00	100										

Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de Huaranchal

Ejecución de la Obra: "Rehabilitación De Camino Vecinal - 20.09 Km Chapihual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito De Huaranchal, Provincia De Otuzco, Departamento La Libertad." Hito de Control n. 4: Ejecución Contractual de la obra al 3 de noviembre del 2023"

Service of the servic









Página 38 de 97

		CLASIFICADO
7	RF	
0.00	%0	%0 00.0
0.00	%0	%0 00.0
0.00	%0	%0 00.0
0.00	%0	%0 00.0
0.00	%0	%0 00.0
0.00	%0	0.00
0.00	%0	%0 00.0
00.00	%0	%0 00.0
0.00	%0	%0 00.0
0.00	%0	%0 00.0
0.00	%0	%0
0.00	%0	%0 00.0
0.00	%0	%0 00:0
0.00	%0	0.00
0.00	%0	%0
0.00	%0	%0 00.0
0.00	%0	%0 00.0
0.00	%0	%0 00.0
0.00	%0	%0 00.0
0.00	%0	%0 00.0
0.00	%0	%0 00.0
0.00	%0	%0 00.0
0.00	%0	%0
0.00	%0	%0 00.0
0.00	%0	%0 00.0
0.00	%0	%0 00:0
0.00	%0	%0 00.0
0.00	%0	%0 00.0
00.0	%0	%0
0.00	%0	%0 00.0
0.00	%0	
00.0	%0	%0 00:0
00.00	%0	%0 00.0
0.00	7000	

Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de Huaranchal

Ejecución de la Obra: "Rehabilitación De Camino Vecinal - 20.09 Km Chapihual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito De Huaranchal, Provincia De Otuzco, Departamento La Libertad." Hito de Control n. °4: "Ejecución Contractual de la obra al 3 de noviembre del 2023"











Página 39 de 97

Obra "REH/	ABILITACIC	ON DE CAMIN									TALL CLAND AL	0.000		1
383			Obra "REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - 20+09 KM CH	0+09 KM	CHAPIHL	JAL - HL DEPART	JAL - HUAYOBAMBA - EL LAJON DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	APIHUAL - HUAYOBAMBA - EL LAJON - EL ALISO, DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	L ALISO, DIS	TRITO DE HL	JAKANCHAL,	PROVINCI	A DE OTUZ	'n
				CHARLES WING	CUN	ETA LO	CUNETA LONGITUDINAL					-		
1	DIST. (m)		CLASIFICADO	CADO				LADO	00	LONG.	MS	RS	RF	VAL.
(KM)		V	MS		RS		RF	IZQUIERDA	DERECHA	Ε	650.00	00.0	000	
7+720.00	20.00	100%	20.00	%0	0.00	%0	0.00		_	20.00	20.00	0.00	0.00	VAL 07
7+730.00	10.00	100%	10.00	%0	0.00	%0	00.0		1.00	10.00	10.00	0.00	0.00	VAL 07
7+740.00	10.00	100%	10.00	%0	0.00	%0	00.00		1.00	10.00	10.00	0.00	0.00	VAL. 07
7+750.00	10.00	100%	10.00	%0	0.00	%0	00.00		1.00	10.00	10.00	0.00	0.00	VAL. 07
7+760.00	10.00	100%	10.00	%0	0.00	%0	00.00		1.00	10.00	10.00	0.00	0.00	VAL. 07
7+780.00	20.00	100%	20.00	%0	0.00	%0	0.00		1.00	20.00	20.00	00.00	0.00	VAL. 07
7+800.00	20.00	100%	20.00	%0	0.00	%0	00.00		1.00	20.00	20.00	0.00	0.00	VAL. 07
7+810.00	10.00	100%	10.00	%0	0.00	%0	00.00		1.00	10.00	10.00	00.00	0.00	VAL. 07
7+820.00	10.00	100%	10.00	%0	0.00	%0	00.00		1.00	10.00				
7+840.00	20.00	100%	20.00	%0	0.00	%0	00.00		1.00	20.00	10.00	0.00	0.00	VAL. 07
7+850.00	10.00	100%	10.00	%0	0.00	%0	00.00		1.00	10.00	5.00	0.00	0.00	VAL. 07
-	10.00	100%	10.00	%0	0.00	%0	00.00		1.00	10.00	5.00	0.00	0.00	VAL. 07
-	20.00	100%	20.00	%0	0.00	%0	0.00		1.00	20.00	10.00	0.00	0.00	VAL. 07
	20.00	100%	20.00	%0	0.00	%0	00.00		1.00	20.00	10.00	0.00	0.00	VAL. 07
	20.00	100%	20.00	%0	0.00	%0	00.00		1.00	20.00	10.00	0.00	0.00	VAL. 07
7+940.00	20.00	100%	20.00	%0	0.00	%0	0.00		1.00	20.00	10.00	0.00	0.00	VAL. 07

PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL EN MATERIAL SUELTO 05.01.01

Longitud total en MS

Total
PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL EN ROCA SUELTA 05.01.02

Longitud total en RS

Total

0.00 ml
PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL EN ROCA FIJA

Longitud total en RF Total

05.01.03

0.00 ml

Ejecución de la Obra: "Rehabilitación De Camino Vecinal - 20.09 Km Chapihual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito De Huaranchal, Provincia De Otuzco, Departamento La Libertad." Hito de Control n.º4; "Ejecución Contractual de la obra al 3 de noviembre del 2023"

Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de Huaranchal









VAL. 07 ENCOFRADO EN CUNETA 05.01.04

AREA TOTAL	m2 m2	0.1229 26.63	
CANTIDAD	ш	650.00	

CONCRETO EN CUNETA F'C=175 KG/CM2 05.01.05

TOTAL	m2	79.89
AREA	m2	0.1229
CANTIDAD	ш	650.00

JUNTA EN CUNETA 05.01.06

TOTAL	E	262.17
AREA	E	1.21
CANTIDAD	ш	216.67

CURADO DE CUNETAS DE CONCRETO 05.01.07

CANTIDAD	AREA	TOTAL
ш	m2	m2
650.00	1.21	786.50

: Planilla de metrados de Valorización n.º 7 contractual - setiembre 2023. : Comisión de control Fuente Elaborado por

Ejecución de la Obra: "Rehabilitación De Camino Vecinal - 20.09 Km Chapiltual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito De Huaranchal, Provincia De Otuzco, Departamento La Libertad." Hito de Control n.º 4; "Ejecución Contractual de la obra al 3 de noviembre del 2023"

Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de Huaranchal









Página 41 de 97

Cuadro n.º 23

Metrados valorizados en setiembre 2023 – valorización n.º 7 – Verificado en campo por comisión de control

		OBSERVACIÓN																												
	co,		VAL.	NA STORY OF STREET	VAI 07	VAL 07	VAL 07	VAL. 07	VAL. 07	VAL. 07	VAL 07	VAL. 07	VAL. 07	VAL. 07	VAL. 07	VAL. 07	VAL. 07	VAL. 07	VAL. 07	VAL. 07	VAL. 07	VAL. 07	VAL. 07	VAL. 07	VAL. 07	VAL. 07	VAL. 07	VAL. 07	VAL. 07	
	CIA DE OTUZ	-	¥	0.00	00.0	0.00	00.00	00.00	00.00	00.0	0.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.0
	HAL, PROVIN	-	22	0.00	0.00	0.00	00.0	00.00	00.00	00.00	0.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.0
-	DE HUARANCE	MS		520.00	10.00	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	10.00	10.00
S	ILISO, DISTRITO		LONG.	E	10.00	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	10.00	10.00
METRADO DE CUNETAS	EL LAJON - EL A BERTAD"		0	DERECHA	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
METRAI	UAL - HUAYOBAMBA - EL LAJON DEPARTAMENTO LA LIBERTAD'	ETA LONGITUDINAL	LADO	IZQUIERDA											The second second															
	Obra "REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 20+09 KM CHAPIHUAL - HUAYOBAMBA - EL LAJON - EL ALISO, DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA DE OTUZCO, DESTABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL, PROVINCIA DE OTUZCO,	CUNETA LONG		RF	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0+09 K				%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0
Ш	VAL - 2		00	RS	00.0 %0	00.0 %0	0.00	0.00	0.00		0.00	00.0 %0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	00'0	0.00	0.00	0.00
Ш) VECII		CLASIFICADO				%0 0	%0 0	%0 0		%0 0	%0 0			%0 0		%0 0	%0 0		%0 0	%0 0	$\overline{}$	_	%0 0	%0 0	20.00 0%	%0 (10.00 0%	%0 0	10.00 0% 0.00
П	AMINO		CLAS	MS	10.00	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	20.00	10.00	\rightarrow	20.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	20.00	\vdash	-	-	-
	N DE				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	EHABILITACIC	The same of	DIST. (m)		10.00	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	10.00	10.00
	Obra "R	PROG		(KM)	7+000.00	7+010.00	7+020.00	7+040.00	7+050.00	7+060.00	7+080.00	7+090.00	7+100.00	7+120.00	7+130.00	7+140.00	7+150.00	7+160.00	7+170.00	7+180.00	7+190.00	7+200.00	7+220.00	7+230.00	7+240.00	7+260.00	7+270.00	7+280.00	7+290.00	7+300.00

Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de Huaranchal Fiecución de la Obra: "Rebabilitación De Camino Veninal - 20 09 Km

Ejecución de la Obra: "Rehabilitación De Camino Vecinal - 20.09 Km Chapilhual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito De Huaranchal, Provincia De Otuzco, Departamento La Libertad." Hito de Control n.º 4; "Ejecución Contractual de la obra al 3 de noviembre del 2023...











		OBSERVACION									VAHON	PERFILADO NI	CUNETA															NO HAY	PERFILADO NI	CUNETA					
	VAL.			VAL. 07				THE PERSON NAMED IN			1				The Carlo Street of the	No. of the last of	PART AND PART		VAL. 07	VAL. 07	VAL. 07					THE RESERVE		VAL. 07	VAL. 07	VAL. 07					
Página 42 de 97	RF .		0.00	00.00		THE RESERVE AND THE			The second second										0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	00.0	0.00	CONTRACTOR NO.			The same of	of the second		0.00	0.00	0.00
Pagina	RS		0.00	0.00						THE PERSON NAMED IN		THE PERSON NAMED IN	THE REAL PROPERTY.						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			THE PERSON NAMED IN	THE STATE OF THE PARTY OF THE P			00.00	0.00	0.00
	MS		520.00	0.00	The state of the s				The state of the s	THE REAL PROPERTY.		Marie Constitution					TO THE STATE OF TH		00.00	0.00	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	0.00			THE PERSON NAMED IN	BALL STREET	THE REAL PROPERTY.	Salar Salar	10.00	10.00	10.00
	ONO	LONG.	E	20.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	20.00	20.00	20.00	10.00	10.00	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
			DERECHA	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Timelal	LIDDINAL	LAD	IZQUIERDA										THE REAL PROPERTY.		THE REAL PROPERTY.																				
A THICK I A THICK	CONETA LONG	1	RF	0.00	0.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	00.00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0
	00	2 2			0.00	0.00	0.00	00.0 %0	00.0 %0	00.0 %0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00		$\overline{}$	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CI ASIFICADO	20110		_		%0 00	%0 00	$\overline{}$		-	%0 0	%0 0	%0 0	%0 0	%0 0	%0 0	%0 0	%0 0	%0 0			%0 0		\neg	%0 0	%0 0	%0 0	%0 0	%0 0	%0 0	%0 0	10.00 0%	%0 0	10.00 0%	%0 0
	A 12	3	٤ŀ	+	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	% 20.00	% 20.00	20.00	10.00	10.00	10.00	10.00		-	10.00		\rightarrow	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00		_		10.00
				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	DIST (m)			20.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	20.00	20.00	20.00	10.00	10.00	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
	PROG.	11/100	(KM)	7+320.00	7+330.00	7+340.00	7+350.00	7+360.00	7+370.00	7+380.00	7+390.00	7+400.00	7+420.00	7+440.00	7+460.00	7+470.00	7+480.00	7+490.00	7+500.00	7+520.00	7+530.00	7+540.00	7+560.00	7+570.00	7+580.00	7+590.00	7+600.00	7+610.00	7+620.00	7+630.00	7+640.00	7+650.00	7+660.00	7+670.00	7+680.00

Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de Huaranchal

Ejecución de la Obra: "Rehabilitación De Camino Vecinal - 20.09 Km Chapihual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito De Huaranchal, Provincia De Otuzco, Departamento La Libertad." Hito de Control n.º 4: "Ejecución Contractual de la obra al 3 de noviembre del 2023"





(Challes)







		VAL. OBSERVACIÓN		VAL. 07	VAL. 07 NO HAY	VAL. 07 CUNETA		VAL. 07	VAL. 07	VAL. 07		VAL. 07	VAL. 07			2					
	-	¥	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0000	00.00	0.00	0.00		
Pagina 43 de 97	00	82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	0.00	00.0	00.0	0.00 0.
-	Me	MS	520.00	10.00	0.00	0.00	10.00	10.00	10.00	10.00		20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00 20.00 0.00 0.00 5.00	20.00 20.00 0.00 0.00 5.00 5.00	20.00 20.00 0.00 0.00 5.00 10.00	20.00 20.00 0.00 0.00 5.00 10.00	20.00 20.00 0.00 0.00 5.00 5.00 10.00 10.00
		LONG.	E	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	10.00	10.00		20.00	20.00	20.00	20.00	20.00 20.00 10.00 20.00	20.00 20.00 10.00 10.00 20.00	20.00 20.00 10.00 10.00 20.00 10.00	20.00 20.00 10.00 10.00 10.00 10.00 20.00	20.00 20.00 10.00 10.00 10.00 20.00 20.00 20.00	20.00 20.00 10.00 10.00 10.00 20.00 20.00 20.00 20.00
		0	DERECHA	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00		1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	1.00	1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00	1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00
DINAI	DINAL	LADO	IZQUIERDA DERECHA		INC. DAMESTE																
ONGITIDINAL	150		RF	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00	0.00	00.00	0.00	00.00	00.00 00.00 00.00 00.00 00.00	0.00	00.00 0	00.00 0
CLINETALO			R	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0		%0	%0	%0	%0 %0	%0 %0 %0	%0 %0 %0	%0 %0 %0 %0	%0 %0 %0 %0 %0	%0 %0 %0 %0
AI C	5		RS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	00.00 00.00 00.00 00.00	00.00 00.00 00.00 00.00 00.00	0.00 0.	00.00 0	00.00 0
		CLASIFICADO		%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	%0	100	%0	%0	%0	%0 %0	%0 %0 %0	%0 %0 %0	%0 %0 %0	%0 %0 %0 %0	%0 %0 %0 %0
THE PARTY OF		CLASI	MS	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	10.00	10.00	20.00	0000	20.00	10.00	10.00	10.00	10.00 10.00 20.00 10.00	20.00 10.00 20.00 10.00 10.00	20.00 10.00 20.00 10.00 10.00 20.00	20.00 10.00 20.00 10.00 10.00 20.00 20.00	20.00 20.00 10.00 10.00 20.00 20.00 20.00 20.00
			M.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	4000	100%	100%	100%	100% 100% 100%	100% 100% 100% 100%	100% 100% 100% 100%	100% 100% 100% 100% 100%	100% 100% 100% 100% 100% 100%	100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%
	The second second	DIST. (m)	100012 1 1 124	10.00	10.00	20.00	10.00	10.00	10.00	10.00	20.00	0000	20.00	10.00	10.00	10.00 10.00 20.00	20.00 10.00 20.00 10.00	20.00 10.00 20.00 10.00 10.00	20.00 10.00 20.00 10.00 10.00 20.00	20.00 10.00 20.00 10.00 10.00 20.00 20.00	20.00 10.00 20.00 10.00 10.00 20.00 20.00 20.00
	PROG		(KM)	7+690.00	7+700.00	7+720.00	7+730.00	7+740.00	7+750.00	7+760.00	7+780.00	7+800 00	1.000.00	7+810.00	7+810.00	7+810.00 7+820.00 7+840.00	7+810.00 7+820.00 7+840.00 7+850.00	7+810.00 7+820.00 7+840.00 7+850.00 7+860.00	7+810.00 7+820.00 7+850.00 7+850.00 7+860.00 7+880.00	7+810.00 7+820.00 7+850.00 7+850.00 7+860.00 7+880.00 7+900.00	7+810.00 7+820.00 7+820.00 7+850.00 7+860.00 7+860.00 7+900.00 7+920.00

05.01.01 PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL EN MATERIAL SUELTO

Longitud total en MS Total PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL EN ROCA SUELTA

05.01.02

PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL EN ROCA FIJA

05.01.03

Longitud total en RS Total

0.00 ml

Total

PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL EN MATERIAL SUELTO

05.01.01

05.01.02 PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL EN ROCA SUELTA
Longitud total en RS

Longitud total en RS Total 0.00 ml

05.01.03 PERFILADO Y COMPACTADO MANUAL EN ROCA FIJA

Longitud total en RF

Total

0.00 ml

Longitud total en RF Total

0.00 ml

Ejecución de la Obra: "Rehabilitación De Camino Vecinal - 20.09 Km Chapihual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito De Huaranchal, Provincia De Otuzco, Departamento La Libertad." Hito de Control n.º4: "Ejecución Contractual de la obra al 3 de noviembre del 2023" Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de Huaranchal









VAL. 07 - VERIFICADO EN CAMPO 05.01.04 ENCOFRADO EN CUNETA

TOTAL m2 21.30 m2 0.1229 AREA CANTIDAD **m** 520.00

CONCRETO EN CUNETA F'C=175 KG/CM2 05.01.05

TOTAL	m2	63.91
AREA	m2	0.1229
CANTIDAD	Е	520.00

JUNTA EN CUNETA 05.01.06

TOTAL	E	0.00
AREA	E	1.21
CANTIDAD	Ε	0.00

CURADO DE CUNETAS DE CONCRETO 05.01.07

CANTIDAD	AREA	TOTAL
E	m2	m2
520.00	1.21	629.20

: Planilla de metrados de Valorización n.º 7 contractual - setiembre 2023. Fuente Elaborado por

: Comisión de control

Página 44 de 97

VAL. 07 ENCOFRADO EN CUNETA

05.01.04

CANTIDAD	AREA	TOTAL
E	m2	m2
650.00	0.1229	26.63

CONCRETO EN CUNETA F'C=175 KG/CM2 05.01.05

CANTIDAD	AREA	TOTAL
E	m2	m2
650.00	0.1229	79.89

JUNTA EN CUNETA 05.01.06

CANTIDAD	AREA	TOTAL
E	E	E
216.67	1.21	262.17

CURADO DE CUNETAS DE CONCRETO 05.01.07

CANTIDAD	AREA	TOTAL
ш	m2	m2
650.00	1.21	786.50

Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de Huaranchal

Ejecución de la Obra: "Rehabilitación De Camino Vecinal - 20.09 Km Chapihual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito De Huaranchal, Provincia De Otuzzo. Departamento La Libertad."

Hito de Control n.*4: "Ejecución Contractual de la obra al 3 de noviembre del 2023"









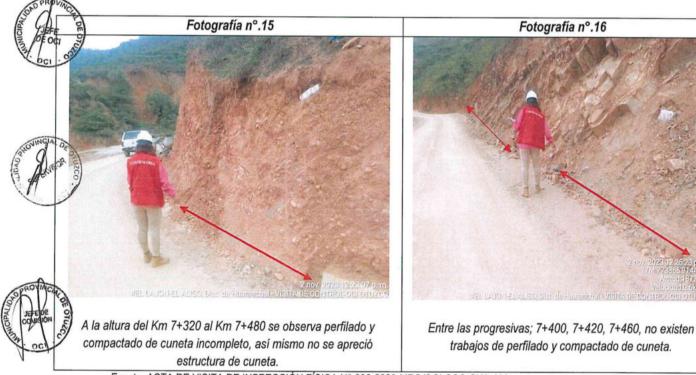


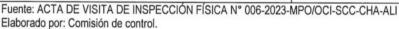
Página 45 de 97

En ese sentido, se indica que este hecho quedo consignado en el Acta de visita de inspección física N° 006 -2023-MPO/OCI-SCC-CHA-AL - suscrita el 02 de noviembre de 2023 (Apéndice N° 1), tal como se detalla:

"(...)

Dentro del tramo: km 7+320 al 7+940, existen sectores que cuentan con perfilado de cunetas parcialmente ejecutadas y no culminadas, otros donde se ha colmatado de material y existen también zonas donde no se han ejecutado trabajos de corte o excavación para cunetas ni perfilado ni compactado,, pero sin embargo han valorizado las progresivas del km 7+000 al km 7+940 en la valorización n.º 7 correspondiente al mes de setiembre de 2023, por consiguiente se siguió con el recorrido con la presencia del supervisor y residente de obra, donde se evidencio que hay progresivas que no se ejecutaron así como hay progresivas parcialmente ejecutadas.







También se ve sobre las cunetas de concreto pequeños derrumbes provenientes de talud superior debido a las lluvias de hace días atrás y a la estabilización del talud cortado, lo manifestado por el residente de obra.



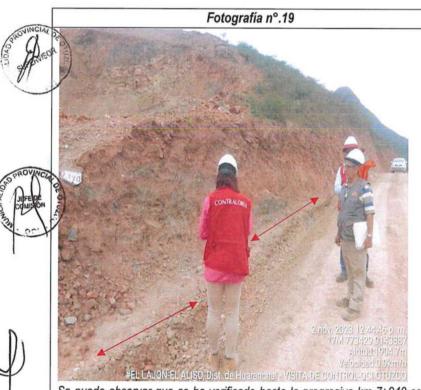
Página 46 de 97



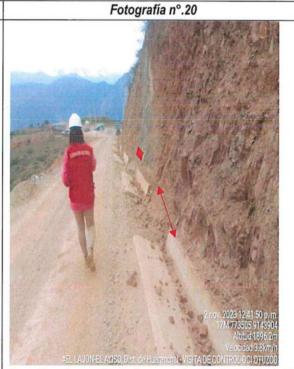
Presencia de derrumbes en el interior de cuneta debido a talud inestable.



Se puede observar que aún no se ha relaizado el sellado de juntas en cunetas



Se puede observar que se ha verificado hasta la progresiva km 7+940 con la presencia del supervisor y residente, así mismo se evidencia que desde la progresiva km 7+920 al 7+940 no hay ninguna estructura de cuneta.



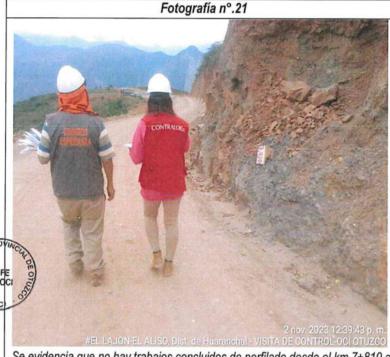
Se evidencio que desde la progresiva km 7+840 hasta la progresiva km 7+920 hay paños de cunetas alternados faltando 14 paños para culminar ese tramo.

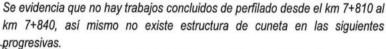
Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de Huaranchal

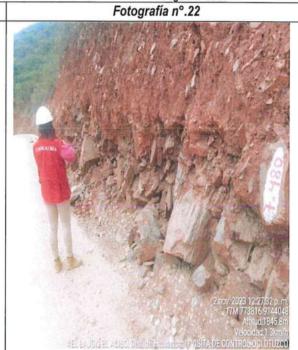
Ejecución de la Obra: "Rehabilitación De Camino Vecinal - 20.09 Km Chapihual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito De Huaranchal, Provincia De Otuzco, Departamento La Libertad."



Página 47 de 97







Se evidencio que desde el km 7+480 hasta la progresiva km 7+520 no hay perfilado completo y tampoco estructura de cuneta.

Fuente: ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Nº 006-2023-MPO/OCI-SCC-CHA-ALI Elaborado por: Comisión de control.

(...)"



De lo expuesto se tiene que a la fecha le pagaran al contratista la valorización de obra n.º 7 correspondiente al mes de setiembre 2023, generaría que el contratista disponga de recursos a su favor, por trabajos que a la fecha no se han ejecutado, el cual estaría ascendiendo a S/. 10, 373.69 (Diez mil trescientos setenta y tres y 69/100 soles), tal como se detalla:

Cuadro n.º 24

ITEM	PARTIDA	UND	C.U.	METRADO VAL. 07	METRADO VAL. 07 - VERIFICADO EN CAMPO	METRADO PROYECTADO	COSTO A FAVOR
04.02	CUNETA DE CONCRETO (20.09 ML)						
04.02.01	PERFILADO Y COMPACTADO DE CUNETAS EN TERRENO SUELTO	М	3.96	650.00	520.00	130.00	514.80
04.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE CUNETAS EN ROCA SUELTA	M	5.20	-	-	-	-
04.02.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE CUNETAS EN ROCA FIJA	М	33.11	-	-	-	-
04.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CUNETAS	M2	47.66	26.63	21.30	5.33	253.82
04.02.05	CONCRETO PARA CUNETA fc=175 kg/cm2	M3	409.36	79.89	63.91	15.98	6,540.34
04.02.06	JUNTA EN CUNETAS	М	10.94	262.17	-	262.17	2,868.10
04.02.07	CURADO DEL CONCRETO	M2	1.25	786.50	629.20	157.30	196.63
							10.373.69

Fuente

: Planilla de metrados de Valorización n.º 7 contractual - setiembre 2023.

Acta de visita de inspección física Nº 006 -2023-MPO/OCI-SCC-CHA-AL - del 02 de noviembre de 2023.

Elaborado por

: Comisión de control

Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de Huaranchal

Ejecución de la Obra: "Rehabilitación De Camino Vecinal - 20.09 Km Chapihual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito De Huaranchal, Provincia De Otuzco, Departamento La Libertad."

Hito de Control n.º4: "Ejecución Contractual de la obra al 3 de noviembre del 2023"





Página 48 de 97

Del cuadro n.º 22 se evidencia que en el sustento de planilla de metrados reportados en la valorización n. º 7 de la obra, el contratista consideró y valorizó tramos donde no se ha ejecutado los trabajos de conformación, perfilado, encofrado, concreto, juntas, curado del concreto de la cuneta, tal como se muestra en el cuadro n.º 23, lo cual demuestra que no existe un control de metrados por parte de la supervisión, así mismo se señala que la supervisión no revisa la valorización por lo que aprueba metrados no ejecutados.

Por otro lado, debe tenerse en cuenta que el supervisor de obra, dentro de sus responsabilidades y funciones es verificar y valorizar los metrados realmente ejecutados durante el mes, y otorgar su conformidad a la valorización mensual presentada por el contratista.

De lo expuesto en párrafos precedentes y las imágenes recogidas del acta de inspección del 31 de octubre y 2 de noviembre de 2023, se advierte que a pesar de que las valorizaciones contenían metrados que no ha ejecutado el contratista, esta no fue advertida por el supervisor de obra, por el contrario, otorgó conformidad a las valorizaciones con metrados no ejecutados, pese a que le correspondía verificar la información de la obra, con el sustento (metrados y planos) de las valorizaciones presentadas y el avance físico.

Respecto de los hechos expuestos, la normativa aplicable señala lo siguiente:

✓ Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, publicado el 22 agosto 2019, y sus modificatorias:

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor:

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista.

(...)

80.2 El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación debe ajustarse al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.

(...)











Página 49 de 97

Artículo 83.- Valorizaciones y metrados

83.1 Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

(...)

83.4 En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.

83.5 Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización. (La negrita y subrayado son nuestras).

(...)

✓ Bases integradas; Procedimiento de Contratación Pública Especial N°7-2022-MDH/CS Primera Convocatoria: CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE CAMINO VECINAL-20.09KM CHAPIHUAL -HUAYOBAMBA -EL LAJON-EL ALISO, DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

(...)

CAPITULO III REQUERIMIENTO

(...)

TERMINOS DE REFERENCIA SUPERVISION DE LA OBRA

5.- ALCANCES DE LOS SERVICIOS

El Consultor suministrará los servicios necesarios para la Supervisión de la Obra:

REHABILITACION DE CAMINO VECINAL-20.09KM CHAPIHUAL -HUAYOBAMBA -EL LAJON-EL ALISO, DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.

La ejecución de la consultoría se realizará en un plazo de 365 días calendario más el plazo correspondiente para Liquidar los Contratos de Obra y Supervisión.

Los servicios comprenderán todo lo relacionado con la revisión, supervisión, inspección, control técnico, económico y administrativo de las actividades a ejecutarse.

Sin exclusión de las obligaciones que corresponden al Supervisor conforme a las disposiciones legales vigentes.

(...)

1.5 Actividades Específicas del Supervisor

(...)

1.5.4 Actividades durante la ejecución de la obra.











(...)

LA CONTRALORÍ

Estos calendarios revisados y de ser el caso, corregidos y/o modificados serán aprobados con la suscripción de ellos, por el Contratista y el Supervisor.

- 1.5.1.3. Verificar la existencia de permisos y documentación necesaria para el inicio de los trabajos.(...)
- 1.5.1.6. Supervisar la ejecución de los trabajos de conformidad con el Expediente Técnico.
- 1.5.1.7. Controlar la utilización del adelanto en efectivo que se entregará al contratista cuyo propósito es la movilización de equipo y gastos iniciales en la Ejecución del Contrato de Obra.
- 1.5.1.8. Verificar el replanteo general de la Obra y efectuar permanentemente el control topográfico durante la construcción.
- 1.5.1.9. Inspeccionar y verificar permanentemente: instalaciones, materiales, equipos (construcción laboratorio) y personal del Contratista.
- 1.5.1.10. Revisar y evaluar el almacenamiento adecuado de todos los materiales y elementos a utilizar en la construcción.
- 1.5.1.11. Revisar y evaluar las pruebas o ensayos realizados por el contratista.
- 1.5.1.12. Revisar y dar conformidad a los procedimientos de construcción propuestos por el contratista.
- 1.5.1.13. Controlar que el contratista cumpla con las normas de seguridad e higiene industrial. (...)
- 1.5.1.19. Controlar permanente los Adelantos por Materiales otorgados al Contratista, reflejándose ello en las valorizaciones y en los ajustes de los montos de las Cartas Fianzas.
- 1.5.1.20. Controlar que el adelanto en efectivo otorgado al Contratista sea amortizado en las valorizaciones correspondientes y dentro del plazo vigente de la ejecución de la Obra.
 (...)

✓ CONTRATO PEC-PROC-7-2022-MDH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACION PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DE CAMINO VECINAL-20.09KM CHAPIHUAL -HUAYOBAMBA -EL LAJON-EL ALISO, DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD".

(...)

CLAUSULA DECIMA QUINTA: PENALIDADES

(...)

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO
()	()	()
4	CALIDAD DE EJECUCION DE OBRA Cuando el Supervisor apruebe un trabajo mal ejecutado cuando no cumpla con los requerimientos técnicos mínimos y/o las especificaciones técnicas y /o planos del expediente técnico; también cuando no presente los informes mensuales de control de calidad.	1/100 del monto del contrato
()	()	()











Página 51 de 97

La situación expuesta conllevó a la Entidad a otorgar mayor liquidez al contratista, por pagos de trabajos no ejecutados, afectando la transparencia y legalidad de la gestión pública, aunado a ello un potencial perjuicio económico por el no cobro de penalidad al supervisor de obra por aprobar trabajos no ejecutados según el contrato vigente.

ERRORES EN LAS SECCIONES TRANSVERSALES. SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE MAYORES PAGOS AL CONTRATISTA, INCLUYENDO MOVIMIENTOS DE TIERRA QUE NO RESULTAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA OBRA; AFECTANDO CON ELLO SU CORRECTA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA.

De la revisión efectuada al expediente de replanteo⁶, y de manera específica al acta de reclasificación de suelos y planos de replanteo, se ha procedido a verificar su compatibilidad in situ, donde después de realizada dicha inspección, se detectaron algunos errores en los planos de replanteo; en los que algunas secciones transversales no concuerdan con la inclinación de talud de corte asignado en acta de reclasificación de suelos, de acuerdo al tipo de material existente, secciones transversales con una configuración distinta a la del terreno existente.

Con la finalidad de constatar in situ lo descrito en las líneas precedentes, la comisión de control concurrente durante los días 31 de octubre y 2 de noviembre; hizo la visita de inspección física recorriendo las localidades de Chapihual, Huayobamba, El Lajón y el Aliso, donde se viene ejecutando la obra; dejándose constancia de ello en el ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Nº 006-2023-MPO/OCI-SCC- CHA-ALI.

"(...)

El recorrido inicia a partir de la progresiva Km 0+00 donde se vuelve a constatar que hasta la progresiva Km 3+800 no se han ejecutado trabajos a la fecha, de los cuales se tiene conocimiento que se debe por motivos de libre disponibilidad de terrenos.

Durante el recorrido de verificación de acuerdo a los planos de replanteo de obra, se ha podido evidenciar algunas incompatibilidades o errores, entre lo observado in situ y las secciones transversales dibujadas en los planos de replanteo, ya que presentan en planos alturas considerables de corte de terreno natural. Después de la verificación en obra, se detecta una variación en algunas secciones transversales entre lo consignado en el acta de reclasificación de tipo de material y lo dibujado en planos de replanteo.

Entre la progresivas Km 0+760 - Km 0+800, se verifica presencia de talud rocoso, también de acuerdo al acta de reclasificación de suelos han considerado material rocoso H:V (1:10), pero en la sección Km 0+760 se ha considerado en plano de replanteo una inclinación de H:V (1:3). Este hecho debido a la diferencia de secciones puede generar que se valoricen metrados de acuerdo a planos de replanteo, cuyo error o diferencia incrementa el metrado, sobre lo realmente ejecutado.

EXPEDIENTE DE REPLANTEO APROBADO POR LA ENTIDAD, CONTIENE PLANOS CON







Aprobado mediante notificación, notificada al contratista y supervisor el 16 de junio 2023.



Página 52 de 97



reclasificación de suelos.

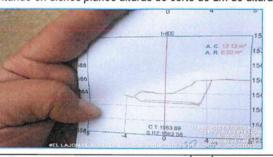
Fuente: ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Nº 006-2023-MPO/OCI-SCC-CHA-ALI Elaborado por: Comisión de control.



De manera similar se muestran los planos de algunas secciones transversales que aunque cumplen la inclinacion de talud de acuerdo al material de acta de reclasificación de material, pero in situ es incompatible con la forma del terreno en la vía, tal es el caso de la seccion Km 1+930 y 1+940 de plano de replanteo.



A la altura de la progresiva Km 1+780, Km 1+800, 1+810, 1+820, 1+880, 1+900; se observan secciones incompatibles entre el terreno situ y las secciones transversales de planos de replanteo. Presentando en dichos planos alturas de corte de 2m de altura.



Fotografía n°.03

Se verifica también que en el tramo comprendido entre el Km 01+800 al Km 01+900 no requiere cortes en los laterales ya que existe el ancho suficiente en la calzada, incluida la cuneta. Tramos en los que en planos de replanteo figuran alturas de corte no compatibles respecto a lo realmente observado en terreno.



Control Concurrente a la Municipalidad Distrital de Huaranchal

Ejecución de la Obra: "Rehabilitación De Camino Vecinal - 20.09 Km Chapihual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito De Huaranchal, Provincia De Otuzco, Departamento La Libertad."

Hito de Control n.°4: "Ejecución Contractual de la obra al 3 de noviembre del 2023"





Página 53 de 97

También se pudo constatar tramos en los cuales la altura de corte considerada en planos bordea los 2.50m de altura, se trata de las secciones transversales ubicadas en las progresivas Km 02+080, 02+090, 02+100, 02+120, lo cual no es compatible con el terreno.

A la altura de la progresiva Km 2 +420 existe una cuneta (canal de concreto), a la altura del centro poblado de Huayobama, además en las secciones transversales correspondidentes a las progresivas: Km 2+440, 2+450, 2+460, 2+480, 2+490, según en planos señala alturas de corte de 1.60m a 2.50m de altura, lo cual coincide con la inclinacion de talud considerada en planos de acuerdo al tipo de material consignado en el acta de reclasificacion de tipo de material, pero la inspeccion se verifico que no es compatible en cuanto a la altura de corte, ya que en estos tramos la vía, se encuentra a nivel de subrasante en buenas condiciones y con pendientes adecuadas como para realizar un movimiento de tierras que implique realizar cortes de terreno a esas profundidades.

Tambien en el Centro poblado de Huayobamba según las secciones transversales de plano de replanteo, Km 2+620, 2+640, 2+660 y 2+720, presenta cortes que van desde 1.00 hasta 1.60 de altura; lo cual generaria un fuerte desnivel entre las edificaciones existentes y plaza de armas del lugar.











Fuente: ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Nº 006-2023-MPO/OCI-SCC-CHA-ALI Elaborado por: Comisión de control.

de suelos.

Tambien en el tramo Km 6+260 hasta Km 6+300, según acta de reclasificacion de suelos se trata de roca fija, y su inclinacion de talud de corte H:V (1:10); pero en planos de replanteo figura una inclinación de H:V (1:4).



Página 54 de 97

También se pudo apreciar incompatibilidad entre el acta de reclasificacion de material de corte y los planos de replanteo correspondiente al tramo Km 18+050 al 18+100.

Donde en acta considera como material roca fija con inclinación de talud de corte horizontal vertical H:V (1:10), lo cual es concordante in situ, en el tramo en cuanto a tipo de material existe la roca fija, pero no concuerda con la inclinación dibujada en planos de replanteo por presentar una inclinación H:V (1:2.5), esto pdría generar mayores pagos en la valorización de trabajos de corte en roca fija; cuya diferencia de áreas y volúmenes de corte entre la sección realmente ejecutada y lo considerado en planos de replanteo; sea a favor del contratista.

La comision de control en presencia del Ing. residente de Obra y el Ing. Supervisor de obra constataron la existencia de incompatibilidades en cuanto al dibujo de taludes de corte considerados en los planos de replanteo los cuales no concuerdan con el tipo de material consignado en el acta de reclasificación de material; al respecto el ing. supervisor manifestó que dicha reclasificación la efectuaron antes de que el asuma sus funciones.







A la altura del Km 18+040 al Km 18+090, se efectúa la verificación de tipo de material, siendo roca fija, lo cual es congruente con el acta de reclasificación, pero el talud dibujado en planos de replanteo no corresponde para corte en roca

Fotografía n°.14



Verificando en la progresiva Km 18+050, la presencia de material rocoso en talud.

Fuente: ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Nº 006-2023-MPO/OCI-SCC-CHA-ALI Elaborado por: Comisión de control.



P

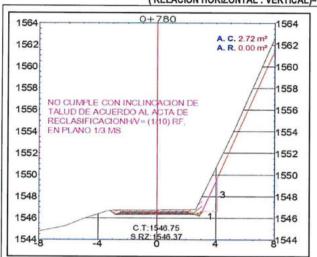
A continuación se presenta una lista de algunas secciones transversales de planos de replanteo, que presentan errores; dentro de ellos; hay secciones cuyo talud de corte que no concuerdan con el tipo de material reclasificado, existen alturas de corte innecesarios, secciones transversales en planos de replanteo con formas de terreno natural con un relieve distinto al terreno real.



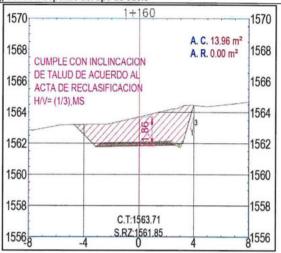
Página 55 de 97

Cuadro n.º 25 SECCIONES TRANSVERSALES CON ERRORES LEYENDA:

TIPOS DE SUELO: MS=MATERIAL SUELTO, RS= ROCA SUELTA y RF= ROCA FIJA (RELACIÓN HORIZONTAL: VERTICAL)= (1/n), donde n depende del tipo de suelo



De acuerdo al acta de reclasificación de suelos considera roca fija, pero en plano de replanteo la inclinación de talud es para material suelto, lo cual generó una mayor área de corte y por lo tanto mayores volúmenes de corte.

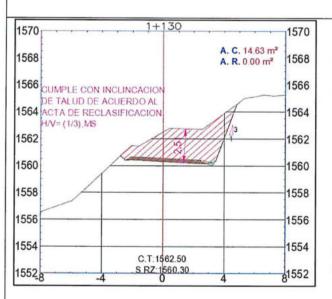


Presenta altura de corte que bordea los 2m, en este tramo la vía, se encuentra a nivel de subrasante en buenas condiciones y con pendientes adecuadas como para realizar movimiento de tierras que implique realizar cortes de terreno a esas profundidades

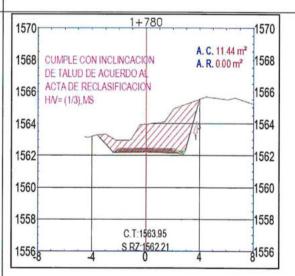






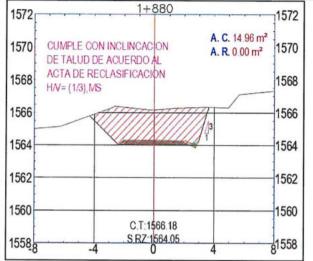


Presenta altura de corte que bordea los 2.50m, en estos tramos la vía, se encuentra a nivel de subrasante regulares condiciones y con pendientes adecuadas como para realizar un movimiento de tierras que implique realizar cortes de terreno a esas profundidades.

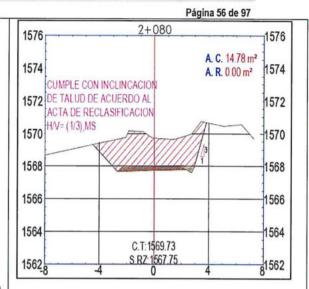


Presenta altura de corte en promedio que bordea los 2.20m, en estos tramos la vía, se encuentra a nivel de subrasante regulares condiciones y con pendientes adecuadas como para realizar un movimiento de tierras que implique realizar cortes de terreno a esas profundidades. La forma del terreno dibujado en plano difiere a lo real. De manera similar la sección 1+800.





Presenta altura de corte en promedio que superan los 2.00 m, en estos tramos la vía, se encuentra a nivel de subrasante regulares condiciones y con pendientes adecuadas como para realizar un movimiento de tierras que implique realizar cortes de terreno a esas profundidades. De manera similar la sección 1+900.

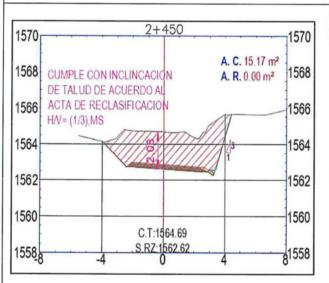


Presenta altura de corte de 2.00 m, en estos tramos la vía, se encuentra a nivel de subrasante en regulares condiciones como para realizar un movimiento de tierras que implique realizar cortes de terreno a esas profundidades. De manera similar la sección 2+090, 2+100 y 2+120.







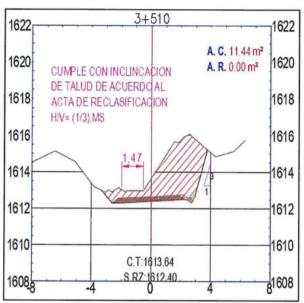


Presenta altura de corte de 2.08 m, en estos tramos la vía, se encuentra a nivel de subrasante en regulares condiciones como para realizar un movimiento de tierras que implique realizar cortes de terreno a esas profundidades. De manera similar las secciones: 2+420, 2+440, 2+460, 2+480, 2+490.



Presenta altura de corte de 1.50 m, en este tramo en el poblado de Huayobamba, la vía se encuentra a nivel de subrasante en regulares condiciones, con viviendas existentes en ambos lados, no es necesario un movimiento de tierras a esas profundidades. De manera similar las secciones 2+640, 2+660, 2+700, 2+720.





En esta sección transversal presenta un ancho de vía existente, reducido a 1.47m, lo dibujado en plano de replanteo no concuerda con la forma real del terreno natural existente.

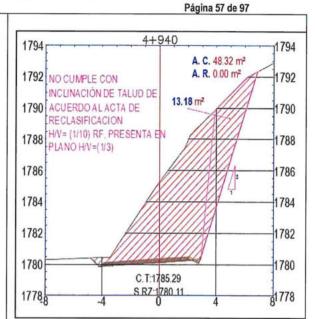
4+960

CUMPLE CON INCLINACIÓN

ACTA DE RECLASIFICACION H/V= (1/10) RF, PRESENTA E

1790 DE TALUD DE ACUERDO AL

1788 PLANO HN =(1/10)



En esta sección se aprecia que el dibujo en plano de replanteo de la sección transversal no cumple de acuerdo al acta de reclasificación, lo que genera 13.18m2 de área de corte y por lo tanto un mayor volumen de corte a valorizar a favor del contratista.



1794

1792

1786

1784

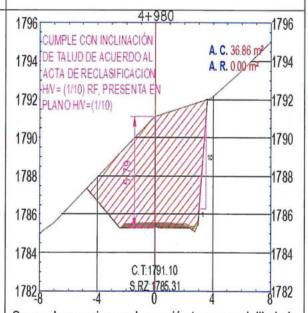
1782

1780

Se puede apreciar que la sección transversal dibujada en el plano de replanteo, no concuerda con las características de una vía existente.

C.T:1787.48

S RZ: 1782.71



Se puede apreciar que la sección transversal dibujada en el plano de replanteo, no concuerda con las características de una vía existente.





1794

1792

1790

1788

1786

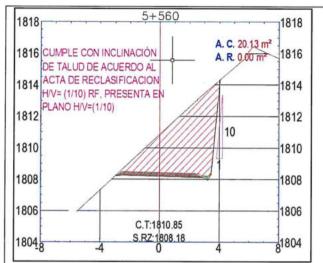
1784

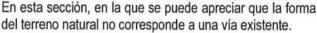
1782

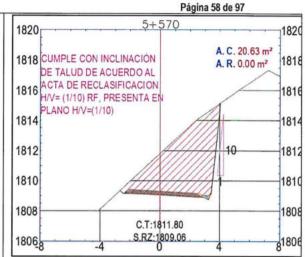
A. C. 28.59 m2

A. R. 0.41 m







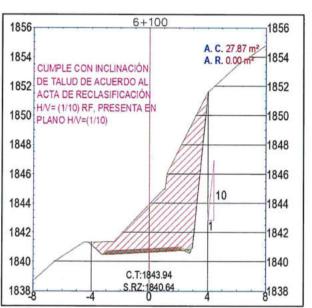


En esta sección, en la que se puede apreciar que la forma dibujada del terreno natural no corresponde a una vía existente.

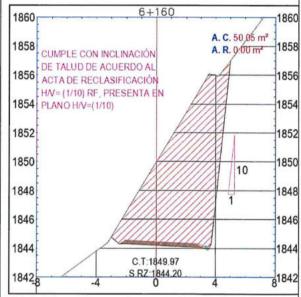






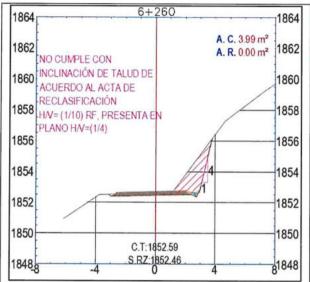


El talud de corte cumple en cuanto a inclinación, pero la forma en la que se representa al terreno en la sección transversal del plano de replanteo, no corresponde a la realidad para una vía existente a rehabilitar, entre la sección 6+080 y hasta esta sección 6+100, de manera similar en las secciones 6+120, 6+140, 6+150



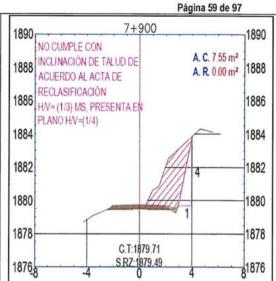
El talud de corte cumple en cuanto a inclinación, pero la forma en la que se representa al terreno en la sección transversal del plano de replanteo, no corresponde a la realidad para una vía existente a rehabilitar.





En el tramo comprendido entre las secciones transversales 6+260 a la 6+300, la inclinación de talud dibujado (1/4) no concuerda para el tipo de suelo de la reclasificación (1/10).

KM 8+560



En las secciones 7+820, 7+840, 7+860, 7+880 y 7+900 y la sección 7+920, se ha dibujado un talud de corte de (1/4), debiendo dibujarse un talud con una inclinación (1/3).



1860

1852

1850

NO CUMPLE CON

1856 RECLASIFICACIÓN

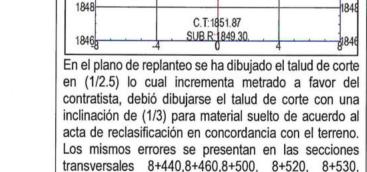
1854 PLANO HN = (1/2.5)

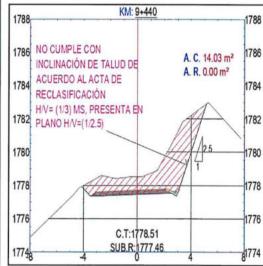
1858 INCLINACIÓN DE TALUD DE

ACUERDO AL ACTA DE

HN = (1/3) MS, PRESENTA EN







Entre las secciones de progresiva Km 9+240 hasta la sección Km 9+450, se observa en plano de replanteo que el talud de corte ha sido dibujado con una inclinación de (1/2.5) incrementa metrado a favor del contratista, debió dibujarse el talud de corte con una inclinación de (1/3) para material suelto de acuerdo al acta de reclasificación en concordancia con el terreno.



8+540, 8+580, 8+590, 8+600,

1860

1858

1856

1854

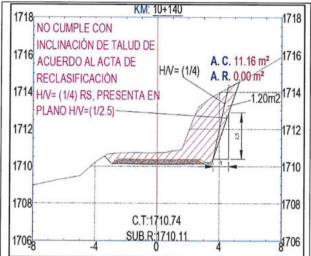
1852

1850

A. C. 30.58 m²

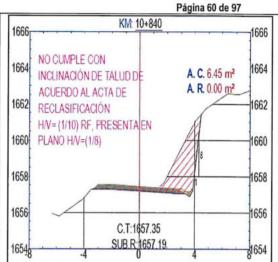
A. R. 0.00 m2





Entre las secciones de progresiva Km 10+110 hasta la sección Km 10+160, se observa en plano de replanteo que el talud de corte ha sido dibujado con una inclinación de (1/2.5) incrementa metrado a favor del contratista, debió dibujarse el talud de corte con una inclinación de (1/4) para roca suelta de acuerdo al acta de reclasificación en concordancia con el terreno.

KM: 12+780



Entre las secciones transversales de progresiva Km 10+800 hasta Km 10+880, se observa en plano de replanteo que el talud de corte ha sido dibujado con una inclinación de (1/8) incrementa metrado a favor del contratista, debió dibujarse el talud de corte con una inclinación de (1/10) para roca fija de acuerdo al acta de reclasificación en concordancia con el terreno.



1694

1688

1686

1684

1682

NO CUMPLE CON

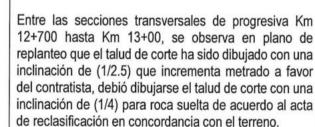
1690 RECLASIFICACIÓN

1692 INCLINACIÓN DE TALUD DE

ACUERDO AL ACTA DE

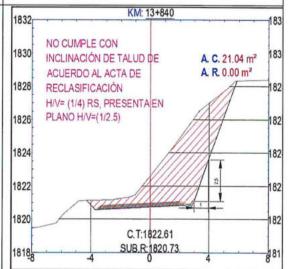
H/V= (1/4)RS, PRESENTA EN PLANO H/V=(1/2.5)





C.T:1684.47

SUB.R: 1683.97



Desde la sección 13+840 hasta la sección 13+940 se observa en plano de replanteo que el talud de corte ha sido dibujado con una inclinación de (1/2.5) que incrementa metrado a favor del contratista, debió dibujarse el talud de corte con una inclinación de (1/4) para roca suelta de acuerdo al acta de reclasificación de suelos.



1694

1692

1690

1688

1686

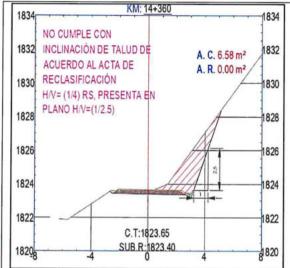
1684

682

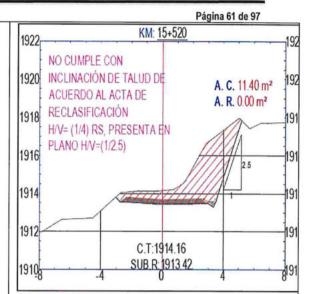
A. C. 10 52 m²

A. R. 0.00 m²

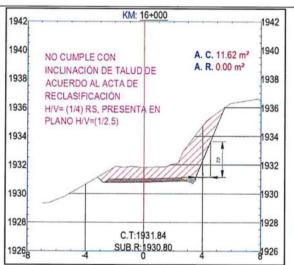




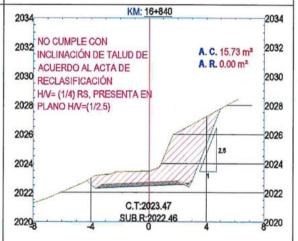
La sección del Km 14+140 hasta la sección 14+410, y secciones comprendidas entre 14+490 hasta 14+980 se observa en plano de replanteo que el talud de corte ha sido dibujado con una inclinación de (1/2.5) que incrementa metrado a favor del contratista, debió dibujarse el talud de corte con una inclinación de (1/4) para roca suelta de acuerdo al acta de reclasificación de suelos.



Existen secciones transversales entre la 15+100 hasta la 15+680, y el tramo entre la 15+880 hasta 15+920 en las que se observa en plano de replanteo que el talud de corte ha sido dibujado con una inclinación de (1/2.5) que incrementa metrado a favor del contratista, debió dibujarse el talud de corte con una inclinación de (1/4) para roca suelta de acuerdo al acta de reclasificación de suelos.



Existen secciones transversales entre la 16+000 hasta la 16+040, el tramo entre la 16+110 hasta 16+ 220 y en el tramo entre 16+680 al 16+920 en las que se observa en plano de replanteo que el talud de corte ha sido dibujado con una inclinación de (1/2.5) que incrementa metrado a favor del contratista, debió dibujarse el talud de corte con una inclinación de (1/4) para roca suelta de acuerdo al acta de reclasificación de suelos.



Tramo entre las secciones transversales 16+680 hasta la 16+920, en las que se observa en plano de replanteo; que el talud de corte ha sido dibujado con una inclinación de (1/2.5), lo cual incrementa el metrado a favor del contratista, debió dibujarse el talud de corte con una inclinación de (1/4) para roca suelta de acuerdo al acta de reclasificación de suelos.

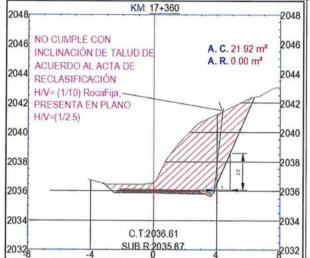












Existen secciones transversales tal como la mostrada Km 17+360, entre el tramo 17+300 hasta 17+440 en las que se ha dibujado un talud de corte con inclinación (1/2.5), debiendo ser (1/10) según acta de reclasificación, esto genera un mayor volumen de corte a favor del contratista.



En el gráfico se muestra la sección transversal Km18+080 donde se trata de roca fija de acuerdo al acta de reclasificación de suelos y en concordancia con lo observado en obra, pero se puede apreciar que hay un error de dibujo en plano de replanteo con talud de corte inclinado (1/2.5), esto genera mayores valores de metrado a favor del contratista. Esto ocurre dentro del tramo entre las progresivas 18+020 hasta 18+120. Y en el tramo 18+340 hasta 18+500.

Fuente: Planos de Replanteo. Elaborado por: Comisión de control. (inspección en obra



Existen secciones transversales tal como la mostrada Km 17+860, entre el tramo 17+760 hasta 18+000 en las que se ha dibujado un talud de corte con inclinación (1/2.5), debiendo ser (1/4), esto generaría un mayor volumen de corte a favor del contratista.



Entre el Km 19+00 hasta el Km 20+074.53, también se advierte errores en planos de replanteo en las que se ha dibujado el talud de corte con una inclinación (1/2.5), debiendo ser (1/3) de acuerdo con el acta de reclasificación de suelos.







Página 63 de 97

Respecto de los hechos expuestos, es necesario hacer mención a lo establecido en la normativa aplicable; la cual señala lo siguiente:

✓ Decreto Supremo n.º 148-2019-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, publicado el 22 agosto 2019, y sus modificatorias:

Artículo 79.- Inspector o supervisor de obra

79.1 Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

(...)

Artículo 80.- Funciones del Inspector o Supervisor:

80.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista.

(...)

- 80.2 El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación debe ajustarse al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.
- ✓ Bases integradas; Procedimiento de Contratación Pública Especial N°7-2022-MDH/CS Primera Convocatoria: CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE CAMINO VECINAL-20.09KM CHAPIHUAL -HUAYOBAMBA -EL LAJON-EL ALISO, DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

(...)
CAPITULO III
REQUERIMIENTO
(...)

TERMINOS DE REFERENCIA SUPERVISION DE LA OBRA











Página 64 de 97

5.- ALCANCES DE LOS SERVICIOS

El Consultor suministrará los servicios necesarios para la Supervisión de la Obra:

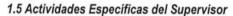
REHABILITACION DE CAMINO VECINAL-20.09KM CHAPIHUAL -HUAYOBAMBA -EL LAJON-EL ALISO, DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.

La ejecución de la consultoría se realizará en un plazo de 365 días calendario más el plazo correspondiente para Liquidar los Contratos de Obra y Supervisión.

Los servicios comprenderán todo lo relacionado con la revisión, supervisión, inspección, control técnico, económico y administrativo de las actividades a ejecutarse.

Sin exclusión de las obligaciones que corresponden al Supervisor conforme a las disposiciones legales vigentes.

(...)



(...

1.5.5 Actividades durante la ejecución de la obra.

(...)

Estos calendarios revisados y de ser el caso, corregidos y/o modificados serán aprobados con la suscripción de ellos, por el Contratista y el Supervisor.

- 1.5.1.3. Verificar la existencia de permisos y documentación necesaria para el inicio de los trabajos.(...)
- 1.5.1.6. Supervisar la ejecución de los trabajos de conformidad con el Expediente Técnico.
- 1.5.1.7. Controlar la utilización del adelanto en efectivo que se entregará al contratista cuyo propósito es la movilización de equipo y gastos iniciales en la Ejecución del Contrato de Obra.
- 1.5.1.8. Verificar el replanteo general de la Obra y efectuar permanentemente el control topográfico durante la construcción.
- 1.5.1.9. Inspeccionar y verificar permanentemente: instalaciones, materiales, equipos (construcción laboratorio) y personal del Contratista.
- 1.5.1.10. Revisar y evaluar el almacenamiento adecuado de todos los materiales y elementos a utilizar en la construcción.
- 1.5.1.11. Revisar y evaluar las pruebas o ensayos realizados por el contratista.
- 1.5.1.12. Revisar y dar conformidad a los procedimientos de construcción propuestos por el contratista.
- 1.5.1.13. Controlar que el contratista cumpla con las normas de seguridad e higiene industrial.
- 1.5.1.19. Controlar permanente los Adelantos por Materiales otorgados al Contratista, reflejándose ello en las valorizaciones y en los ajustes de los montos de las Cartas Fianzas.
- 1.5.1.20. Controlar que el adelanto en efectivo otorgado al Contratista sea amortizado en las valorizaciones correspondientes y dentro del plazo vigente de la ejecución de la Obra.

(...).











Página 65 de 97

La situación expuesta en la que se evidencia que en el expediente de replanteo aprobado por la entidad, contiene planos con errores en las secciones transversales, genera el riesgo de mayores pagos en las valorizaciones del contratista; afectando con ello su correcta ejecución física y financiera.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 04: Ejecución contractual de la obra al 3 de noviembre del 2023, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información elaborada por la Comisión de Control, por cuanto la demás corresponde al acervo documentario de la entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS



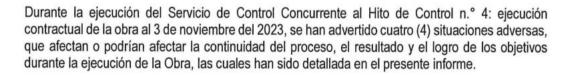
Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES



Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN





X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente a la ejecución de la Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la supervisión y la ejecución del contrato de la Obra.



Página 66 de 97

2. Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar a la Comisión de Control sobre las acciones preventivas o correctivas que implementen respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, a fin de que de manera oportuna se hagan las correcciones que sean necesarias, con el fin de alcanzar las metas contempladas en el proyecto.

Otuzco,10 de noviembre de 2023.

Dany Daniel Briceño Toribio Supervisor de Comisión de Control Estrellita Nathaly Rivera Farfán Jefe de Comisión de Control

Jany Daniel Briceño Toribio

Jefe del Órgano de Control Institucional

Municipalidad Provincial de Otuzco

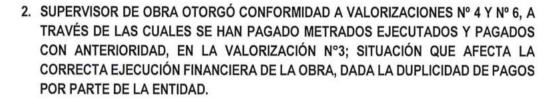


APÉNDICE Nº 1 DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. LA ENTIDAD NO VIENE CAUTELANDO QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REALICE CON LA TOTALIDAD DEL PERSONAL TECNICO, EQUIPOS MÍNIMOS Y MAQUINARIAS OFERTADOS POR EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES: ADEMÁS, DE UNA POSIBLE OMISIÓN DE APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES

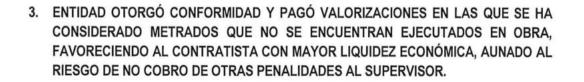
N°	Documento
1	Acta de visita de inspección física Nº 006 -2023-MPO/OCI-SCC-CHA-AL, durante los días 31 de octubre de 2023 y 2 de noviembre de 2023.
2	CONTRATO-PEC-PROC-06-2022-MDH/SC-Primera Convocatoria
3	CONTRATO PEC-PROC-7-2022-MDH/CS-Primera Convocatoria
4	Bases Integradas - Contratista
5	Bases Integradas – Supervisión
6	Gastos generales del Expediente Técnico
7	Carta n°. 015 -2023- CONSORCIO LOS ANDES
8	Resolución Gerencia Municipal Nº 048-2023-MDH
9	Cronograma de Equipos Actualizados





N°	Documento		
1	Acta de visita de inspección física Nº 006 -2023-MPO/OCI-SCC-CHA-AL, durante los días 31 de octubre de 2023 y 2 de noviembre de 2023.		
2	CONTRATO-PEC-PROC-06-2022-MDH/SC-Primera Convocatoria		
3	CONTRATO PEC-PROC-7-2022-MDH/CS-Primera Convocatoria		
4	Bases Integradas - Supervisión		
5	Bases Integradas – Contratista		
6	Expediente de Valorización Nº6 – agosto 2023		
7	Expediente de pago de Valorización Nº4 – junio 2023		
8	Expediente de pago de Valorización Nº3 – Abril 2023		











N°	Documento
1	Acta de visita de inspección física Nº 006 -2023-MPO/OCI-SCC-CHA-AL, durante los días 31 de octubre de 2023 y 2 de noviembre de 2023
2	CONTRATO-PEC-PROC-06-2022-MDH/SC-Primera Convocatoria
3	CONTRATO PEC-PROC-7-2022-MDH/CS-Primera Convocatoria
4	Bases Integradas - Supervisión
5	Bases Integradas – Contratista
6	Expediente de Valorización Nº7 – setiembre 2023
7	Expediente de pago de Valorización Nº4 – junio 2023



4. EXPEDIENTE DE REPLANTEO APROBADO POR LA ENTIDAD, CONTIENE PLANOS CON ERRORES EN LAS SECCIONES TRANSVERSALES, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE MAYORES PAGOS AL CONTRATISTA, INCLUYENDO MOVIMIENTOS DE TIERRA QUE NO RESULTAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA OBRA; AFECTANDO CON ELLO SU CORRECTA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA.



N°	Documento
1	Acta de visita de inspección física Nº 006 -2023-MPO/OCI-SCC-CHA-AL, durante los días 31 de octubre de 2023 y 2 de noviembre de 2023
2	CONTRATO-PEC-PROC-06-2022-MDH/SC-Primera Convocatoria
3	CONTRATO PEC-PROC-7-2022-MDH/CS-Primera Convocatoria
4	Bases Integradas – Supervisión.
5	Expediente de planos de Replanteo.







APÉNDICE N°2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1

- 1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
- 2. Número de situaciones adversas que subsisten: 5
- 3. Relación de situaciones adversas que subsisten:5
- LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REALICE CON LA PRESENCIA DEL PERSONAL CLAVE DEL CONSORCIO EJECUTOR Y LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES; ASIMISMO, AL NO CONTAR CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, GENERA EL RIESGO DE EJECUTAR LOS TRABAJOS SIN CUMPLIR CON LA CALIDAD REQUERIDA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO; ADEMÁS, DE UNA POSIBLE OMISIÓN DE APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES.
- CONSORCIO EJECUTOR Y SUPERVISOR DE OBRA VALORIZARON TRABAJOS QUE PRESENTAN DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN EJECUCIÓN DE LAS ALCANTARILLAS EN RELACIÓN A LA PARTIDA 04.01.06 RELLENOS COMPACTADOS CON MATERIAL PROPIO Y PARTIDA 02.07 CONFORMACIÓN Y ACOMODO DEL DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE (DME), EN EL DME N°01; GENERANDO EL RIESGO QUE LA ENTIDAD PAGUE POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS Y CON ELLO AFECTE LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA, AUNADO A ELLO DEL NO COBRO DE PENALIDADES.
- LA ENTIDAD Y SUPERVISIÓN DE OBRA OTORGARON CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN N.º. 04 DEL CONTRATO PRINCIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2023, LA CUAL SE HA CONSIDERADO METRADOS QUE NO SE ENCUENTRAN EJECUTADOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA CONLLEVAR A UN PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR PAGOS QUE NO CORRESPONDEN; ADEMÁS, DE LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES A LA SUPERVISIÓN POR APROBAR TRABAJOS NO EJECUTADOS.
- LA ENTIDAD Y SUPERVISIÓN DE OBRA APROBARÓN METRADOS EJECUTADOS DE LA PARTIDA CORTE EN ROCA FIJA, EN LAS PROGRESIVAS KM 4+820 AL KM 4+900 Y KM 5+800 AL KM 5+840 LAS CUALES DIFIEREN EN SU CLASIFICACION DE MATERIAL DE ACUERDO A LO INSPECCIONADO EN LA ZONA DE TRABAJO, SITUACIÓN QUE PODRIA CONLLEVAR A LA APROBACIÓN Y PAGO DE TRABAJOS QUE NO CONCUERDAN A LO PLANTEADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO.







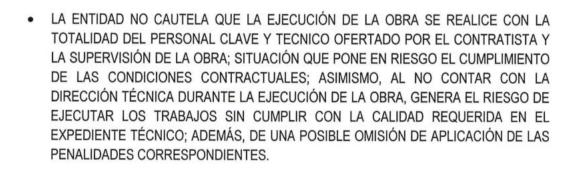




• ENTIDAD NO CAUTELA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EL RESIDENTE Y SUPERVISOR CUENTEN CON EL CUADERNO DE OBRA EN OBRA, AUNADO A ELLO, LA ENTIDAD NO HABRÍA HABILITADO EL CUADERNO DE OBRA FÍSICO EN EL SISTEMA DEL COD SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE QUE NO SE LLEVE UN ADECUADO CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; ASIMISMO QUE NO EFECTUEN DE MANERA OPORTUNA LA ANOTACIÓN DE LAS OCURRENCIAS, ÓRDENES, CONSULTAS Y LAS RESPUESTAS A LAS CONSULTAS; DADO QUE DICHO DOCUMENTO TIENE POR FINALIDAD REGISTRAR LOS HECHOS RELEVANTES QUE OCURREN DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA; ADEMÁS, DE LA INAPLICACIÓN DE LA PENALIDAD.

Informe de Hito de Control n.º 2

- 1. Número de situaciones adversas identificadas: 9
- 2. Número de situaciones adversas que subsisten: 9
- 3. Relación de situaciones adversas que subsisten:9



- EJECUCIÓN DE OBRA SIN LA TOTALIDAD DE EQUIPOS MINIMOS Y MAQUINARIAS
 OFERTADAS POR EL CONTRATISTA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL
 CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, AFECTANDO LA CALIDAD
 DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y EL RETRASO INJUSTIFICADO E
 INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL; ASÍ COMO, UNA
 POSIBLE OMISIÓN DE APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES.
- CONTRATISTA Y SUPERVISOR NO ALMACENAN CORRECTAMENTE LOS MATERIALES
 DE OBRA; ASÍMISMO, NO REALIZAN UN CONTROL DE INGRESO A OBRA DE LOS
 MATERIALES DE ACUERDOA LO ESTABLECIDO EN CALENDARIO DE ADQUISICIÓN,
 SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CALIDAD DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS,
 VIDA ÚTIL Y EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN; ASÍ COMO, UNA POSIBLE
 OMISIÓN DE APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES.
- LA ENTIDAD NO CAUTELÓ EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL TERRENO A FIN DE CONTAR CON LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA, GENERANDO EL RIESGO DE RETRASOS INJUSTIFICADOS, REDUCCIÓN DE METAS, AMPLIACIONES DE PLAZO, PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA EN EL











PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, AUNADO A ELLO, DE LA AFECTACIÓN DE LA FINALIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO.

- SUPERVISOR DE OBRA OTORGÓ CONFORMIDAD A LA VALORIZACIÓN Nº. 01 DEL
 ADICIONAL DE OBRA N.º 02, CONSIDERANDO METRADOS QUE NO SE ENCUENTRAN
 EJECUTADOS NI VALIDADOS EN EL REGISTRO DEL CUADERNO DE OBRA, SITUACIÓN
 QUE PODRÍA CONLLEVAR A EFECTUAR A LA ENTIDAD HA EFECUTUAR PAGOS QUE NO
 CORRESPONDEN; ADEMÁS, DE LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES A LA
 SUPERVISIÓN POR APROBAR TRABAJOS NO EJECUTADOS.
- LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "ADICIONAL N°01: BASE ESTABILIZADA Y MEJORAMIENTO CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01: SLURRY SEAL". CAMBIAS LA ALTERNATIVA DE SOLUCION DEL PROYECTO ORIGINAL, GENERAN EL RIESGO QUE, NO SE CUMPLA CON EL OBJETIVO INICIAL, LA EJECUCIÓN TOTAL DE LAS METAS FÍSICAS POR CONSIGUIENTE LA FINALIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO.
- A ENTIDAD NO HA ACTUALIZA EL INICIO Y EL ESTADO DE LA OBRA EN EL SISTEMA INFOBRAS, SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA, ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN A LOS ÓRGANOS COMPETENTES Y A LA CIUDADANÍA; LO QUE CONLLEVA, QUE NO SE ESTE REALIZANDO UN EFICIENTE CONTROL REAL AL AVANCE Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N.º 007-2013-CG/OEA.
- LA ENTIDAD NO HABILITA EL CUADERNO DE OBRA FÍSICO EN EL SISTEMA DEL COD SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE QUE NO SE LLEVE UN ADECUADO CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; ASIMISMO QUE NO EFECTUEN DE MANERA OPORTUNA LA ANOTACIÓN DE LAS OCURRENCIAS, ÓRDENES, CONSULTAS Y LAS RESPUESTAS A LAS CONSULTAS; DADO QUE DICHO DOCUMENTO TIENE POR FINALIDAD REGISTRAR LOS HECHOS RELEVANTES QUE OCURREN DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA.
- PERSISTEN DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN EJECUCIÓN DE LAS ALCANTARILLAS, PERFILADO Y COMPACTADO DE SUBRASANTE EN ZONAS DE CORTE; GENERANDO EL RIESGO QUE LA ENTIDAD PAGUE POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS Y CON ELLO AFECTE LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA, AUNADO A ELLO DEL NO COBRO DE PENALIDADES.









Informe de Hito de Control n.º 3

- 1. Número de situaciones adversas identificadas: 6
- 2. Número de situaciones adversas que subsisten: 6
- 3. Relación de situaciones adversas que subsisten:6



- LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REALICE CON LA TOTALIDAD DEL PERSONAL CLAVE, EQUIPOS MÍNIMOS Y MAQUINARIAS Y TÉCNICO OFERTADO POR EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA; SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES; ADEMÁS, DE UNA POSIBLE OMISIÓN DE APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES.
- CONTRATISTA NO LLEVAN UN ADECUADO CONTROL DEL ALMACENAMIENTO NI DEL ABASTECIMIENTO DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS A UTILIZAR EN LA OBRA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN CALENDARIO DE ADQUISICIÓN; GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR EL AVANCE Y LA CALIDAD DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, ADEMÁS POSIBILITANDO LA OMISIÓN DE APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES QUE CORRESPONDAN.
- SUPERVISOR DE OBRA OTORGÓ CONFORMIDAD A LAS VALORIZACIONES DEL ADICIONAL N° 2, MAYOR METRADO N° 1 Y VALORIZACIÓN N° 6, DONDE SE REPORTAN METRADOS NEGATIVOS PROVENIENTE DE TRABAJOS QUE ANTERIOMENTE FUERON VALORIZADOS Y PAGADOS EN LA VALORIZACIÓN N° 4, ADEMÁS DE VOLVER A CONSIDERALO EN LAS VALORIZACIONES DEL ADICIONAL N° 2 Y DEL MAYOR METRADO N° 1; SITUACIÓN GENERA EL RIESGO QUE LA ENTIDAD DUPLIQUE PAGOS POR TRABAJOS ANTERIOMENTE REPORTADOS.
- DEFICIENCIAS EN EL CONTROL DE CALIDAD EN OBRA, NO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, LO QUE GENERA EL RIESGO QUE SE AFECTE LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA, ASI MISMO LA OMISIÓN EN LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SEGÚN EL CONTRATO VIGENTE.
- SUPERVISOR APROBÓ EL 100% DE TRABAJOS DE TRANSPORTE DE DESECHOS Y EXCEDENTES PARA D<=1KM Y D>1 KM, EN LAS VALORIZACIONES DEL ADICIONAL DE OBRA Nº 2 Y DEL MAYOR METRADO Nº 01, A PESAR QUE SOLO SE HAN EJECUTADO PARCIALMENTE, GENERANDO EL RIEGO QUE LA ENTIDAD PAGUE POR TRABAJOS NO EJECUTADOS, AFECTANDO LA CORRECTA EJECUCIÓN ECONÓMICA Y FÍSICA DE LA OBRA.
- INCUMPLIMIENTO DE PROPORCIONES EN LA MEZCLA DE DISEÑO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA BASE ESTABILIZADA MEJORADA, GENERA EL RIESGO QUE AFECTE LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, ASI MISMO EL RIESGO DE NO APLICACIÓN DE PENALIDADES.











ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA Nº 006-2023-MPO/OCI-SCC-CHA-ALI OBRA: "REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 20.09 KM CHAPIHUAL - HUAYOBAMBA - EL LAJÓN - EL ALISO, DISTRITO DE HUARANCHAL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

En el Distrito de Huaranchal de la Provincia de Otuzco, siendo las 08:20 horas del día 31 de octubre del 2023, los auditores del Órgano de Control Institucional (OCI), de la Municipalidad Provincial de Otuzco, , se apersonaron a la obra: "Rehabilitación De Camino Vecinal - 20.09 Km Chapihual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito De Huaranchal, Provincia De Otuzco, Departamento La Libertad", en adelante "la Obra", a fin de verificar su estado según el detalle siguiente:

Representantes del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Otuzco:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Estrellita Nathaly Farfán Rivera	Jefe de Comisión de Control	70869925
Raphael Stewart Plasencia Palomino	Integrante de Comisión de Control	43427264

Durante la visita de inspección física, realizada el día 31 de octubre del 2023 se constató la presencia del personal clave por parte de la empresa contratista como de la empresa supervisora y los frentes de trabajo en los que se vienen desarrollando los trabajos.

A continuación, se detalla el personal profesional y técnico que participa en obra:

DEL CONTRATISTA:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Condición
José Victoriano Vargas Gariza	Residente de Obra	16448429	Presente
	Asistente de Residente		Ausente
Michael Ronny Velásquez Alva	Especialista en Metrados y Valorizaciones	45436063	Presente
José Ronny Zamora Zavaleta	Especialista en Suelos y Pavimentos	73423365	Presente
Martín Ricardo Valverde Caro	Especialista SSOMA	18122539	Presente
Giancarlo Javier Meregildo Quispe	Administrador	70484119	Presente
Edwin Juan Obeso Rodríguez	Topógrafo	74814662	Presente
Samuel Gonzalo Quispe Espinoza	Maestro de obra	41024427	Presente

DE LA SUPERVISIÓN:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Condición
Luis Alberto Otiniano Roldán	Jefe de Supervisión	32904723	Presente
Aldo Zambrano Meléndez	Asistente de Supervisión	40923353	Presente
Edin David Valverde Gutierrez	Especialista de Suelos	77207689	Presente
	Topógrafo cadista inc. Equipo		Ausente

Se procedió a verificar la presencia del personal profesional y técnico de la obra ofertado, de los cuales; se encontró presente en obra el residente de Obra: Ing. José Victoriano Vargas Gariza, al Especialista SSOMA, al administrador y al Maestro de Obra; seguido en oficina se encontró a los especialistas; en Metrados y Valorizaciones, y al de Suelos y Pavimentos, así mismo el residente manifestó que no tiene Ingeniero Asistente.





En la oficina de la empresa Contratista ubicada en Chapihual se encontró al Jefe de Supervisión: el Ing. Luis Alberto Otiniano Roldán, En obra se encontró al Asistente de Supervisión Ing. Aldo Zambrano Meléndez y al especialista de suelos Ing. Edin David Valverde Gutiérrez.

El recorrido efectuado se ha realizado a partir de la progresiva Km 0+00 donde se vuelve a constatar que hasta la progresiva Km 3+800 no se han ejecutado trabajos a la fecha, de los cuales se tiene conocimiento que se debe por motivos de libre disponibilidad de terrenos.

Durante el recorrido de verificación de acuerdo a los planos de replanteo de obra, se ha podido evidenciar algunas incompatibilidades o errores, entre lo observado in situ y las secciones transversales consideradas en los planos de replanteo, ya que presentan en planos alturas considerables de corte de terreno natural.

También indicar que de acuerdo a la verificación se tiene que en existe una variación en algunas secciones transversales entre lo consignado en el acta de reclasificación de tipo de material y lo dibujado en planos de replanteo.

Entre la progresivas Km 0+760 - Km 0+800, se verifica presencia de talud rocoso, también de acuerdo al acta de reclasificación de suelos han considerado material rocoso H:V (1:10), pero en la sección Km 0+760 se ha considerado en plano de replanteo una inclinación de H:V (1:3). Este hecho debido a la diferencia de secciones puede generar que se valoricen metrados de acuerdo a planos de replanteo, cuyo error o diferencia incrementa el metrado, sobre lo realmente ejecutado.

Jung 70369923

KTECHANTE DE COMISON

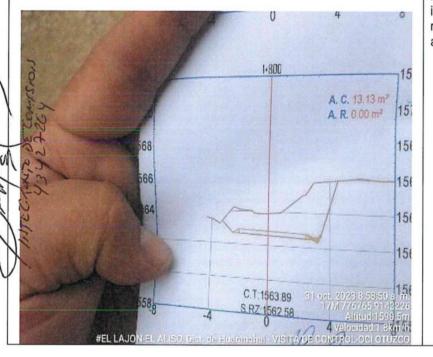


De manera similar se muestran los planos de algunas secciones transversales que aunque cumplen la inclinación de talud de acuerdo al material de acta de reclasificación de material, pero in situ es incompatible con la forma del terreno en la vía, tal es el caso de la seccion Km 1+930 y 1+940 de plano de replanteo.





A la altura de la progresiva Km 1+780, Km 1+800, 1+810, 1+820, 1+880, 1+900; se observan secciones incompatibles entre el terreno situ y las secciones transversales de planos de replanteo. Presentando en dichos planos alturas de corte de 2m de altura.



Fotografía nº.03

Se verifica también que en el tramo comprendido entre el Km 01+800 al Km 01+900 no requiere cortes en los laterales ya que existe el ancho suficiente en la calzada, incluida la cuneta. Tramos en los que en planos de replanteo figuran alturas de corte no compatibles respecto a lo realmente observado en terreno.

También se pudo constatar tramos en los cuales la altura de corte considerada en planos bordea los 2.50m de altura, se trata de las secciones transversales ubicadas en las progresivas Km 02+080, 02+090, 02+100, 02+120, lo cual no es compatible con el terreno.

A la altura de la progresiva Km 2 +420 existe una cuneta (canal de concreto), a la altura del centro poblado de Huayobama, además en las secciones transversales correspondidentes a las progresivas: Km 2+440, 2+450, 2+460, 2+480, 2+490, según en planos señala alturas de corte de 1.60m a 2.50m de altura, lo cual coincide con la inclinacion de talud considerada en planos de

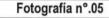


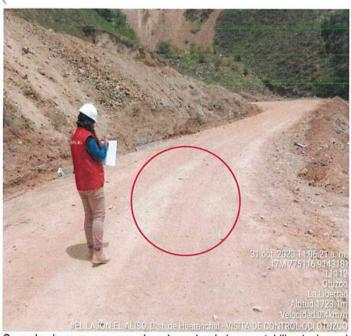
acuerdo al tipo de material consignado en el acta de reclasificacion de tipo de material, <u>pero la inspeccion se verifico que no es compatible en cuanto a la altura de corte, ya que en estos tramos la vía, se encuentra a nivel de subrasante en buenas condiciones y con pendientes adecuadas como para realizar un movimiento de tierras que implique realizar cortes de terreno a esas profundidades.</u>

Tambien en el Centro poblado de Huayobamba según las secciones transversales de plano de replanteo, Km 2+620, 2+640, 2+660 y 2+720, presenta cortes que van desde 1.00 hasta 1.60 de altura; lo cual generaría un fuerte desnivel entre las edificaciones existentes y plaza de armas del lugar.

Continuando con el recorrido en obra se pudo verificar a la altura de la progresiva Km 4+100 a la progresiva Km 4+500, el estado de la base estabilizada, ya a nivel de rasante, en la cual se evidencia una capa de polvo producto de un desgaste temprano de la misma.

Fotografía n°.04





Se pudo observar una capa de polvo sobre la base estabilizada, la cual indica una baja resistencia a la abrasión del material granular empleado en la base estabilizada. Km 4+100



Presencia de capa de polvo sobre la base estabilizada, la cual indica una baja resistencia a la abrasión del material granular empleado en la base estabilizada. Km 4+500

Continuando con el recorrido se pudo constatar que hay secciones transversales en planos de replanteo en las que no cumple con el angulo de inclinacion del talud de acuerdo al acta de reclasificación, por ejemplo; Km 5+180 hasta la 5+510, según acta de reclasificacion de suelos se trata de roca fija, y su inclinacion de talud de corte H:V (1:10); pero en planos de replanteo figura una inclinación de H:V (1:3), se observan taludes compuesto de material suelto, lo que difiere del replanteo.

Página 4 de 12





Verificación de secciones transversales de acuerdo a planos de replanteo y acta de reclasificación de suelos.

Asi mismo se evidencio que el contratista no ha intervenido desde la progresova km 5+180 hasta la progresiva km 5+500, por lo que el residente de obra manifesto que no intervienen por que la poblacion se opne al ensanchamientol de la via, indicando que esos tramos no se encuentran saneados por la Entidad, no teniendo autorizacion de intervenir por lo que seria una causal de ampliación de plazo.

Asi mismo indico para las progresivas desde el km 0+00 al km 3+800, que no cuentan con terreno saneado y que los propietarios se opnen al ensanchamiento de la via por su plantaciones de fruta, asi mismo indico que alcanzari a la comisión de control las actas donde los propietarios se oponen.

Tambien en el tramo Km 6+260 hasta Km 6+300, según acta de reclasificacion de suelos se trata de roca fija, y su inclinacion de talud de corte H:V (1:10); pero en planos de replanteo figura una inclinación de H:V (1:4)

Se continúa con el recorrido llegando a la progresiva Km 8+380 donde se visualiza la ejecucion de trabajos de conformacion de base granular, en los cuales se aprecia maquinaria; motoniveladora, camion cisterna y rodillo. De la inspección visual se pudo observar la presencia de piedras de un aproximado de 4", que vienen siendo retiradas por personal obrero de obra, las cuales provienen con esos tamaños desde cantera.

They FORGAZI

WTECRAHTE DE CAMINÉS



Fotografía n°.07



Comisión de Control verificando los trabajos de colocación de la base estabilizada.

Fotografía nº.08



Motoniveladora con la que se viene conformando el material granular.

Fotografía nº.10

Fotografía nº.09



Comisión de Control verificando los trabajos de colocación de la base estabilizada.



Personal obrero viene retirando las piedras que superan los tamaños máximos.

Luego la comision de control procedío a dirigirse al poblado de Chapihual, donde se ubican las oficinas administrativas de la empresa contratista y de la supervisión, donde se verificó sus instalaciones y se obtuvo imágenes correspondientes a los asientos de cuaderno de obra.

Siendo la 2:50 pm, la comision de control da por concluida la visita correspondiente al día 31 de octubre del 2023.

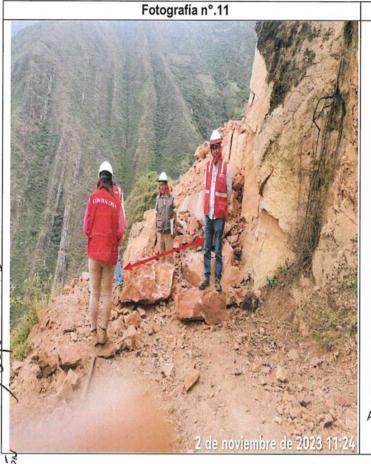
Siendo las 8:50 horas del día 2 de noviembre del 2023, los auditores del Órgano de Control Institucional (OCI), de la Municipalidad Provincial de Otuzco, continúan su visita de inspección física en obra.

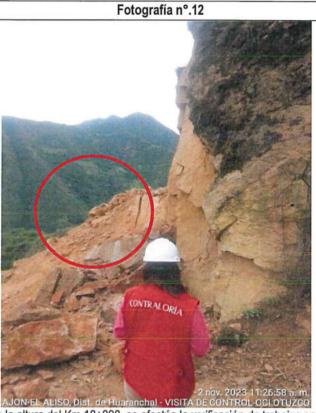
Continuando con el recorrido en obra; la comisión de control se apersonó a la progresiva Km 18+050 tramo donde se vienen ejecutando trabajos de perforación y voladuras, en el lugar se pudo verificar que debido a la ejecucion de dichos trabajos; la caída de escombros producto de las detonaciones a generado que la calzada existente se derrumbe; debido a que existe una pirca de piedras que contiene el talud inferior de la calzada en esta zona. Dejando inaccesible el paso hacia adelante, por ser un abismo de alto riesgo la ocurrencia de un accidente.

Line 70869425 Tefe de Gnisión

TECENATE DE COMINOS







A la altura del Km 18+090, se efectúa la verificación de trabajos en roca fija, se aprecia la pérdida de calzada, lo cual imposibilitó de seguir hacia adelante con la caminata de esta inspección.

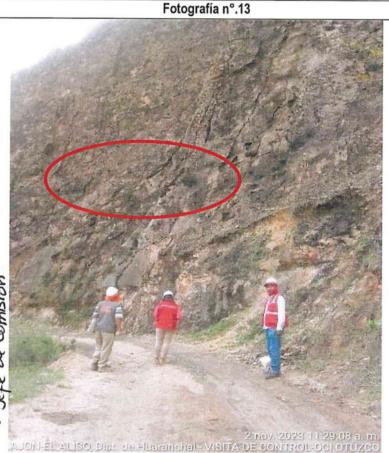
También se pudo apreciar incompatibilidad entre el acta de reclasificacion de material de corte y los planos de replanteo correspondiente al tramo Km 18+050 al 18+100.

Donde en acta considera como material roca fija con inclinación de talud de corte horizontal vertical H:V (1:10), lo cual es concordante in situ, en el tramo en cuanto a tipo de material existe la roca fija, pero no concuerda con la inclinación dibujada en planos de replanteo por presentar una inclinación H:V (1:2.5), esto pdría generar mayores pagos en la valorización de trabajos de corte en roca fija; cuya diferencia de áreas y volúmenes de corte entre la sección realmente ejecutada y lo considerado en planos de replanteo; sea a favor del contratista.

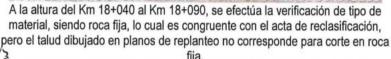
La comision de control en presencia del Ing. residente de Obra y el Ing. Supervisor de obra constataron la existencia de incompatibilidades en cuanto al dibujo de taludes de corte considerados en los planos de replanteo los cuales no concuerdan con el tipo de material consignado en el acta de reclasificación de material; al respecto el ing. supervisor manifestó que dicha reclasificación la efectuaron antes de que el asuma sus funciones.

INTEG





70869725





Verificando en la progresiva Km 18+050, la presencia de material rocoso en talud.

Siguiendo con el recorrido de inspección, al no haber pase para continuar con el recorrido hacia adelante, la comisión de control se regresó por una ruta alterna que nos conducía a otro frente de trabajo en la obra, al km 7+320 donde se pudo verificar la existencia de trabajos ejecutados de manera parcial correspondiente al perfilado y compactado de cunetas.

Dentro del tramo: km 7+320 al 7+940, existen sectores que cuentan con perfilado de cunetas parcialmente ejecutadas y no culminadas, otros donde se ha colmatado de material y existen también zonas donde no se han ejecutado trabajos de corte o excavación para cunetas ni perfilado ni compactado,, pero sin embargo han valorizado las progresivas del km 7+000 al km 7+940 en la valorización n.º 7 correspondiente al mes de setiembre de 2023, por consiguiente se siguió con el recorrido con la presencia del supervisor y residente de obra, donde se evidencio que hay progresivas que no se ejecutaron así como hay progresivas parcialmente ejecutadas.



Je fe of Conision 7036425

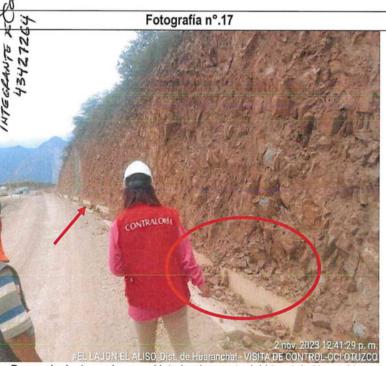


A la altura del Km 7+320 al Km 7+480 se observa perfilado y compactado de cuneta incompleto, así mismo no se aprecio estructura de cuneta.



Entre las progresivas; 7+400, 7+420, 7+460, no existen trabajos de perfilado y compactado de cuneta.

También se ve sobre las cunetas de concreto pequeños derrumbes provenientes de talud superior debido a las lluvias de hace días atrás y a la estabilización del talud cortado, lo manifestado por el residente de obra.



Presencia de derrumbes en el interior de cuneta debido a talud inestable.



Se puede observar que aún no se ha relaizado el sellado de juntas en cunetas

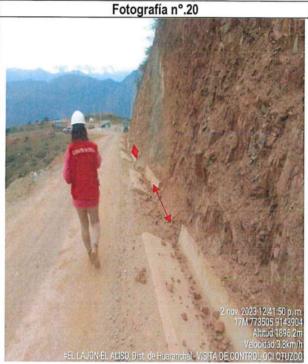


Protografía n°.19

2 nov. 2023 12/44/45 p. m.
17/M 773-429 9145887
Altituerigues de Hubranchal VISITA DE CONTROL-OCI OTUZCO

I If de Gmision of Foresign

Se puede observar que se ha verificado hasta la progresiva km 7+940 con la presencia del supervisor y residente, así mismo se evidencia que desde la progresiva km 7+920 al 7+940 no hay ninguna estructura de cuneta.



Se evidencio que desde la progresiva km 7+840 hasta la progresiva km 7+920 hay paños de cunetas alternados faltando 14 paños para culminar ese tramo.

Fotografía n°.21

Se evidencia que no hay trabajos concluidos de perfilado desde el km 7+810 al km 7+840, así mismo no existe estructura de cuneta en las siguientes progresivas.



Se evidencio que desde el km 7+480 hasta la progresiva km 7+520 no hay perfilado completo y tampoco estructura de cuneta.



Así mismo se indica que se verifico el baden valorizado en el mes de sertiembre 2023 valorización n. °7, el cual está ubicado en el km 7+354, el cual se encontró ejecutado observando que falta culminar con las juntas y la limpieza.

También durante el recorrido en compañía del residente de obra se verificaron las alcantarillas ejecutadas y valorizadas en el mes de junio y setiembre 2023, identificándose que hasta la fecha no se han ejecutado las siguientes alcantarillas:

	IT EX				-	ALCAN	TARILLAS	VALO	RIZADA	S Y PAG	GADAS	EN JUN	10 2023	11/4					OF LA
					CAMA	DE ARE	ENA			TUBERIA	A DE TH	_		17/1/2	CABEZ	ALES DE E	NTRADA Y	SALIDA	
Nº	PROG. EXP	PROG.	ALCANTARILLA	1			Volumen			IUBERIA	M DE IM			Concre	to (m3)	Encofra	ado (m2)	Encofr	ado (m2)
		REPLANT.	ALVANIAMEEA	(m)	(m)	(m)	(m3)	L	N° TUB.	Ø 36"	Ø 48"	Ø 60"	Ø 72"	Entrada	Salida	Normal	Caravista	Normal	Caravista
							51.08			13.00	0.00	6.50	0.00	23.42	23.42	57.02	28.63	41.68	22.43
			有些人 人					ALCAN	ITARILL	AS MAYO	RES								May!
05	9+234.28		1 OJO TMC 1.50 m	4.92	7.65	0.10	3.76	6.50	1.00			6.50		12.52	12.52	21.44	11.49	21.44	11.49
								ALCAN	TARILL	AS DE AL	IVIO							The same	
10	5+367.28	5+485.00	1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	0.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47
20	10+919.28	10+860.00	1 OJO TMC 0.90 m	5.32	4.25	0.10	2.26	6.50	1.00	6.50	0.00	0.00	0.00	5.45	5.45	17.79	8.57	10.12	5.47

TE GLANTE DE COMISION Y 342 9264

way Fore Genision Toursquss.



El residente se comprometió a ejecutarlas en este mes de noviembre de 2023, lo cual se deja constancia que estas alcantarillas ya han sido aprobadas su ejecución por el supervisor de obra, así mismo la Entidad ya ha pagado por estos trabajos que hasta la fecha no se encuentran ejecutados.



Durante todo el recorrido se encontró los siguientes equipos y maquinarias en obra:

N°	CANTIDAD	LISTA DE EQUIPOS ENCONTRADOS
1	1 unidad	CARMIX 5.5. XL
2	2 unidad	CAMIÓN VOLQUETE 6X4 DE 15 M3
3	1 unidad	ZARANDA MANUAL
4	1 unidad	COMPRESORA NEUMÁTICA
5	1 unidad	NIVEL TOPOGRAFICO
6	1 unidad	ESTACIÓN TOTAL
7	2 unidad	EXCAVADORA
8	1 unidad	MOTONIVELADORA
9	1 unidad	RODILLO
10	1 unidad	CAMIÓN CISTERNA
11	1 unidad	BOCAT 246 D CAT

Finalmente siendo las 15:40 horas del día 2 de noviembre de 2023, se da por concluida esta visita de inspección física, resultado que formará parte de los papeles de trabajo correspondiente, la cual se suscribe en señal de conformidad de los representantes del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Otuzco.

Es preciso señalar que la verificación física realizada no exime a la Contraloría General de la República, de realizar nuevas verificaciones de considerarlo necesario.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a Cargo del Sistema Nacional de Control.

Por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Otuzco:

Estrellita Nathaly Farfán Rivera

Jefe de Comisión

Comisión de Control

Raphael Stewart Plasencia Palomino

Integrante de Comisión Comisión de Control

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL

Oficina Registro y Trámite Domumentario

MESA DE PARTES

1 4 NOV. 2023

Otuzco, 14 de noviembre de 2023

OFICIO N.º 0435 -2023-MPO/OCI

Señor:

Marco Antonio Castañeda Paredes.

Alcalde

Municipalidad Distrital de Huaranchal

Jr. San Martin S/N – Plaza de Armas Huaranchal.

Huaranchal/Otuzco/La Libertad

ASUNTO

: Notificación de Informe de Hito de Control n.º 033-2023-OCI/0420-SQ

REFERENCIA: a) Artículo 8° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de

la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

 b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la Obra "Rehabilitación De Camino Vecinal - 20.09 Km Chapihual - Huayobamba - El Lajón - El Aliso, Distrito De Huaranchal, Provincia De Otuzco, Departamento La Libertad", comunicamos que se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 033-2023-OCI/0420-SCC que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptada las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Dany Daniel Briceño Toribio Jefe del Órgano de Control Institucional Municipalidad Provincial de Otuzco Contraloría General de la Republica

Cargo: Archivo del OCI

"Año de la unidad la paz y el desarrollo"

Calle Tacna n.* 696, Segundo Piso | Otucco